Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Índice

Nota introductoria..... 2

Informe de la Real Academia Española sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución Española, elaborado a petición de la Vicepresidenta del Gobierno 4

ÍNDICE..... 4

Sobre sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico. 31

Posición de la RAE 31

Anexo I..... 63

muestra representativa de respuestas de @RAEinforma 63

a consultas sobre cuestiones de género 63

Anexo II..... 129

Muestra representativa de enmiendas relacionadas con..... 129

el lenguaje inclusivo en el DLE..... 129

Nota introductoria

1. Este dosier se compone de tres piezas diferenciadas. La primera es el "Informe de la Real Academia Española sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución española". Este texto ha sido elaborado a petición de la vicepresidenta del Gobierno. La segunda es un documento titulado "Sobre sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico. Posición de la RAE". Y la tercera la constituyen dos anexos a este último documento que contienen, respectivamente, una muestra de las respuestas que el departamento @RAEinforma emite a diario a requerimiento de los hablantes sobre cuestiones de género y, por otro lado, una relación de enmiendas relacionadas con el lenguaje inclusivo incorporadas al *Diccionario de la lengua española* (DLE).

2. El primero de los documentos citados analiza el "buen uso del lenguaje inclusivo en nuestra Carta Magna" de acuerdo con la petición formulada por la vicepresidenta del Gobierno. La Real Academia Española ha examinado de forma minuciosa el texto constitucional para poder responder a esta cuestión. Toma como necesario punto de partida que la Constitución es la norma superior que rige nuestra convivencia, regula la organización del Estado y declara los derechos y deberes de los ciudadanos. Su condición de norma primera en nuestro ordenamiento jurídico impone que el texto sea un modelo del uso común del español y que, en su expresión, refleje adecuadamente la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.

El informe estima que el texto constitucional utiliza un español correcto en términos normativos. Esta valoración se hace considerando el uso mayoritario por los hispanohablantes, documentado en las obras y los corpus lingüísticos del español. Esta misma conclusión se extiende a los grupos nominales en masculino con interpretación inclusiva. Se concluye que el lenguaje utilizado en la Constitución es claro e inteligible y que, a pesar del tiempo transcurrido desde la redacción del texto, no plantea en la actualidad problemas serios de interpretación literal. No hay, pues, razones gramaticales ni de inteligibilidad semántica que obliguen a modificar la redacción.

No obstante esta valoración general, el informe considera que es aconsejable una posible reforma, cuando proceda, para adecuar la redacción de algunos preceptos a las realidades de hoy y a los correspondientes usos lingüísticos más generalizados. Tal es el caso de las voces y expresiones relacionadas con el matrimonio, las relaciones de pareja, las relaciones entre padres e hijos, la discapacidad o la incorporación de denominaciones en femenino como *Princesa de Asturias*.

Cuando se acometa una reforma de la Constitución, el informe también considera posible que se aluda en femenino a cargos únicos y oficios unipersonales, teniendo siempre en cuenta los principios del sistema de la lengua. El informe establece las condiciones y límites con que podrían aplicarse esta clase de opciones.

3. En el curso de la preparación del documento al que se acaba de hacer referencia, la Real Academia Española ha estimado la conveniencia de añadir otras consideraciones más generales sobre el sexismo lingüístico y la feminización del lenguaje, consideraciones que no tenían cabida en el informe relativo al uso del lenguaje inclusivo en la Carta Magna, dada la especialidad de su objeto. De lo que se trata es de poner en conocimiento de los hispanohablantes las posiciones que, desde hace tiempo, mantiene la RAE sobre esta cuestión, que se reflejan en las respuestas a las consultas lingüísticas que emite a diario y, muy especialmente, en las enmiendas y adiciones que se han introducido en el *Diccionario de la lengua española*. En este sentido, la Real Academia Española, de acuerdo con las corporaciones hermanas establecidas en todos los países hispanohablantes y que integran con ella la Asociación de

Academias de la Lengua Española, está realizando avances para dar la necesaria visibilidad a la mujer en la lengua y para adecuar el *Diccionario* a las realidades actuales, en la medida en que determinados usos lingüísticos se generalizan.

Para ofrecer una visión más completa de la posición de la Academia en relación con estas cuestiones, se ha considerado de interés incorporar a este dosier un documento titulado "Sobre sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico. Posición de la RAE". En este documento se han ordenado de forma sistemática los criterios utilizados en las modificaciones del *Diccionario* y en los argumentos seguidos en las respuestas a consultas lingüísticas que sobre estas materias se emiten diariamente desde la Academia. Se busca aquí una visión más comprehensiva y explícita de las categorías y criterios que guían la actuación diaria de la Academia sobre este tema, con el fin de completar y hacer más inteligible la información del hablante sobre su doctrina.

Se expone cómo desde hace algunos años la RAE está llevando a cabo la limpieza de las definiciones del *Diccionario* de las adherencias sexistas de discurso acumuladas a lo largo del tiempo debido a razones principalmente sociales y culturales. Esta depuración se realiza a través de distintos tipos de intervenciones como, entre otras, la sustitución de algunas definiciones, la eliminación de entradas, el cambio de la voz "hombre" por "persona", la supresión de vocablos con especiales connotaciones negativas, la adición de marcas de uso aclaratorias (v.gr. 'U. como ofensivo o discriminatorio', 'poco usado', 'desusado', 'despectivo'), o la corrección de las entradas en femenino que tenían el significado de "mujer de".

Este documento explica asimismo la forma como se está resolviendo la hasta hace poco escasa presencia de términos femeninos dedicados a las profesiones, cargos y dignidades. Ni la lengua española ni la RAE se oponen a la creación de femeninos de profesión si están bien formados según el sistema de la lengua. Son muchos los que se han incorporado al *Diccionario*, como se advierte en el Anexo II de este dosier.

También se incluyen explicaciones sobre el valor lingüístico del masculino genérico, y se abordan cuestiones polémicas que se han planteado en relación con su carácter inclusivo. Por último, se aportan consideraciones sobre la corrección gramatical y los límites a la utilización de desdoblamientos o duplicidades de género.

4. La tercera pieza que integra este dosier está formada por dos anexos. El primero de ellos es una muestra representativa de las respuestas que emite el departamento correspondiente de la Academia a consultas sobre cuestiones de género. Esta muestra puede considerarse expresiva de la posición que la RAE defiende en la actualidad sobre estas cuestiones. El segundo recoge muchos ejemplos de las enmiendas relacionadas con el lenguaje inclusivo que se han incorporado al DLE. También refleja una línea de trabajo fundamental que la Academia está siguiendo.

Informe de la Real Academia Española sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución Española, elaborado a petición de la Vicepresidenta del Gobierno

Madrid, 16 de enero de 2020.

ÍNDICE

1. Preliminares
2. Interpretaciones de la expresión *lenguaje inclusivo*
3. El uso del masculino inclusivo en la Constitución Española
   - 3.1. Uso de los pronombres indefinidos y de los sustantivos masculinos de persona en plural
   - 3.2. Uso de los sustantivos de persona en singular
     - 3.2.1. Sustantivos de persona en expresiones nominales indefinidas
     - 3.2.2. Sustantivos de persona en expresiones nominales definidas
4. El lenguaje inclusivo en las constituciones de otros países hispanohablantes o de lengua románica
5. Síntesis y conclusiones

1. Preliminares

La Vicepresidenta del Gobierno ha solicitado "un estudio de la Real Academia Española sobre el buen uso del lenguaje inclusivo en nuestra Carta Magna". Para responder a este encargo, es necesario establecer algunas precisiones iniciales:

1. La Academia redacta sus recomendaciones tomando como referencia el uso mayoritario de la comunidad hispanohablante en todo el mundo.

2. Entre las tareas de la Academia relativas al buen uso del español está la de recomendar y desestimar opciones existentes en virtud de su prestigio o su desprestigio entre los hablantes escolarizados. No está, en cambio, la de impulsar, dirigir o frenar cambios lingüísticos de cualquier naturaleza. Es oportuno recordar que los cambios gramaticales o léxicos que han triunfado en la historia de nuestra lengua no han sido dirigidos desde instancias superiores, sino que han surgido espontáneamente entre los hablantes. Son estos últimos los que promueven y adoptan innovaciones lingüísticas que solo algunas veces alcanzan el éxito y se generalizan. En estos procesos de innovación y cambio la Academia se limita a ser testigo del empleo colectivo mayoritariamente refrendado por los hablantes, así como a describir estos usos en sus publicaciones.

3. La Real Academia Española entiende que el texto constitucional ha de ser un modelo del uso común del español, y que ello ha de ser compatible con que se perciba en él su valor político como la más alta declaración de los derechos y deberes de todos los ciudadanos, sea cual sea su sexo, y especialmente como símbolo de su igualdad efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.

4. Queda excluido de este informe cualquier aspecto lingüístico del texto constitucional que no responda a la petición formulada a la Academia por el Gobierno. Así pues, no se entrará a analizar otros aspectos de la sintaxis o la morfología en la Carta Magna (tales como el uso del futuro de subjuntivo, entre otros), y tampoco se harán consideraciones sobre la claridad y el estilo de algunos párrafos que no guardan relación con el asunto aquí estudiado. Finalmente, no se tendrá en cuenta el leve desajuste que existe entre los usos gráficos del texto constitucional y las normas ortográficas publicadas por la Asociación de Academias de la Lengua Española en 2010.

2. Interpretaciones de la expresión *lenguaje inclusivo*

El estudio que la Vicepresidenta del Gobierno solicita a la RAE ha de versar sobre "el buen uso del lenguaje inclusivo en nuestra Carta Magna". Es imprescindible aclarar que la expresión *lenguaje inclusivo* admite al menos dos interpretaciones:

1. Se entiende a veces por *lenguaje inclusivo* aquel en el que las referencias expresas a las mujeres se llevan a cabo únicamente a través de palabras de género femenino, como sucede en los grupos nominales coordinados con sustantivos de uno y otro género. Desde este punto de vista, sería inclusiva la expresión *los españoles y las españolas,* y no lo sería, en cambio, la expresión *los españoles,* aun cuando el contexto dejara suficientemente claro que abarca también la referencia a las mujeres españolas. También se considera "inclusiva", en esta misma interpretación del término, la estrategia de emplear sustantivos colectivos de persona, sean femeninos (*la población española*), sean masculinos (*el pueblo español*), así como la de usar términos nominales que abarquen en su designación a los dos sexos (como en *toda persona española,* en lugar de *todo español*).

2. En la segunda interpretación, la expresión *lenguaje inclusivo* se aplica también a los términos en masculino que incluyen claramente en su referencia a hombres y mujeres cuando el contexto deja suficientemente claro que ello es así, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con la estructura gramatical y léxica

de las lenguas románicas. Es lo que sucede, por ejemplo, en expresiones como *el nivel de vida de los españoles* o *Todos los españoles son iguales ante la ley.*

El constituyente de 1978 optó de modo general por la segunda interpretación indicada de *lenguaje inclusivo*, considerando que la utilización del masculino para referirse a hombres y mujeres, cuando el contexto deja claro ese alcance, se corresponde con el uso más extendido en todo el mundo hispanohablante. La Constitución emplea un castellano correcto, en términos normativos. Sus principios y disposiciones son claros y fácilmente inteligibles por los ciudadanos. Aun así, la Real Academia entiende que el Gobierno solicita que se determine si la redacción empleada hace cuarenta y un años se corresponde con los usos lingüísticos generales en la actualidad o si estos han sido desplazados por otros nuevos.

A este propósito, conviene recordar que es el empleo del conjunto de los hispanohablantes el que proporciona el fundamento sobre el que se erigen las obras y recomendaciones que elabora la Academia, tal como se puede comprobar en el Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES). Este corpus recoge actualmente 300 millones de formas que reflejan el uso del español de los últimos diecinueve años a ambos lados del Atlántico. El CORPES está a disposición del público en la página web de la Academia.

Antes de acometer directamente el estudio lingüístico del texto constitucional, en relación con la cuestión que el Gobierno plantea, conviene recordar algunas de las razones que pudieron justificar la utilización del masculino como género inclusivo en el texto constitucional.

a) El constituyente partió sin duda de la convicción, apoyada y verificada en múltiples estudios lingüísticos, de que el masculino es el término no marcado para todos los hispanohablantes en un gran número de contextos, especialmente cuando se asocia con el plural. Expresiones como *los pasajeros del avión que resultaron heridos, los hábitos de muchos consumidores, los vecinos de mi pueblo, el esfuerzo de los universitarios, la atención a los pacientes de este hospital, todos los hispanohablantes* o *cuantos vivimos en España* contienen palabras (sustantivos, artículos, indefinidos, etc.) de género masculino que son interpretadas como términos inclusivos de forma absolutamente general. La expresión nominal *los pasajeros del avión* no invisibiliza a las pasajeras ni es irrespetuosa con ellas, sino que las abarca o las incluye, de acuerdo con el sentimiento lingüístico de los hispanohablantes de todo el mundo. Como es evidente, la inclusión no siempre es favorable para los individuos abarcados. Si se habla de "descubrir a los culpables" o de "los responsables de un delito", también se entiende que pueden serlo por igual mujeres u hombres.

b) El empleo del masculino como término no marcado tiene consecuencias sintácticas. Cuando se dice de un hombre y de una mujer que "son amigos" o que "viven juntos", se usan en masculino el sustantivo *amigos* y el adjetivo *juntos*. Tendría poco sentido afirmar que esta forma de concordancia —absolutamente general, además de difícilmente evitable, en todos los países hispanohablantes y en otros de lengua románica— no incluye a la mujer porque no es nombrada explícitamente. La naturaleza puramente gramatical de este fenómeno se pone de manifiesto cuando se coordinan nombres comunes de género distinto que no designan seres sexuados. El texto de la Constitución Española[1] ilustra esta variedad de la concordancia, cuando —hablando de los sindicatos— establece (art. 7) que "su estructura [*femenino*] interna y funcionamiento [*masculino*] deberán ser democráticos [*masculino plural*]". Así pues, la elección del masculino como "género por defecto" o "género no marcado" puede ser completamente independiente de la oposición entre género y sexo. De hecho, los contextos de concordancia ponen de manifiesto que dicha elección constituye una propiedad gramatical básica de la lengua española compartida por cuantos la hablan.

c) No son muy numerosas, pero sí relevantes, las diferencias objetivas entre las lenguas románicas que afectan al valor inclusivo de las expresiones nominales de persona construidas en plural. En efecto, el grupo nominal *los reyes* puede designar en español la pareja formada por el rey y la reina. Sucede lo mismo en las expresiones equivalentes en italiano, catalán, portugués o gallego. En cambio, el grupo sintáctico *les rois* designa en francés un conjunto de reyes varones. Ello hace preciso el desdoblamiento si se desea designar una pareja real en ese idioma (*le roi et la reine*), a diferencia de lo que sucede en las demás lenguas románicas mencionadas. Por el contrario, y como se recoge más adelante en este mismo informe, el francés usa mayoritariamente grupos nominales definidos de interpretación inclusiva con un gran número de nombres de persona: *les députés* 'los diputados', *les citoyens* 'los ciudadanos', etc.

El italiano se alinea con el francés al no elegir el plural de "padre" (francés *père*, italiano *padre*) para designar conjuntamente a los dos progenitores (francés *parents*, italiano *genitori*), aun cuando *genitori* es el plural del sustantivo masculino *genitore,* hoy infrecuente. El español, el portugués, el catalán o el gallego eligen en estos casos el masculino plural con interpretación inclusiva: español *mis padres,* catalán *els meus pares,* portugués y gallego *meus pais*. Finalmente, los plurales correspondientes a las expresiones "mis abuelos" o "sus tíos" pueden designar asimismo parejas de hombre y mujer en todas las lenguas mencionadas, con excepción del francés. Aun así, el portugués distingue entre *os avós* ("los abuelos";

[1] *Constitución Española.* Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978; ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de diciembre de 1978; sancionada por S. M. el Rey ante Las Cortes el 27 de diciembre de 1978. Madrid, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

inclusivo de “abuelo y abuela”) de *os avôs* (“los abuelos”; solo los varones, por tanto no inclusivo).

d) En ciertos casos, poco numerosos, el masculino plural no se usa en español con interpretación inclusiva. Es raro que la expresión *los enfermeros* abarque a las enfermeras, y más raro todavía que la expresión *los monjes* comprenda a las monjas, o que *los brujos* incluya a las brujas. En el primer caso (*enfermeros*) la ausencia de interpretación inclusiva se debe a la tradicional prevalencia de la mujer en el desempeño de la enfermería; en los otros dos (*monjes, brujos*) se da cierta especialización léxica, con el consiguiente alejamiento semántico de cada uno de los dos elementos de las correspondientes parejas (*monje / monja* y *brujo / bruja*). Como es lógico, si se desea hacer referencia a las mujeres en todos esos casos, será necesario usar fórmulas que las abarquen explícitamente.

e) En otras ocasiones, los nombres de persona construidos en plural podrían dar lugar a ambigüedad, tal como se señala en la *Nueva gramática* académica (§ 2.2h). Así, por ejemplo, la pregunta *¿Cuántos hermanos tienes?* podría resultar imprecisa fuera de contexto, ya que —siempre en función del discurso previo— esta expresión podría usarse en algún caso para abarcar exclusivamente a los varones. Si se desea que sea inclusiva, se hace, pues, necesaria alguna aclaración (por ejemplo *…entre hombres y mujeres*, entre otras opciones). En estos contextos de ambigüedad es posible recurrir a formas desdobladas (como en *Los españoles y las españolas pueden servir en el ejército*) o a otras expresiones que la deshagan, como *…tanto hombres como mujeres, sea cual sea su sexo,* etc. (*Nueva gramática,* § 2.2g). Independientemente de estas situaciones de ambigüedad, poco comunes, el desdoblamiento puede estar justificado por simple énfasis, como sucede en los vocativos empleados en las expresiones formales de saludo (*Señoras y señores; Amigas y amigos,* etc.), en las que es habitual recalcar la presencia de ambos sexos por razones de cortesía.

f) Para evitar que las cuestiones estrictamente lingüísticas se aborden desde un ángulo ideológico o político, es oportuno recordar que ninguna de las opciones lingüísticas a las que se hace referencia en los párrafos precedentes es resultado del acuerdo expreso de una institución, sea política o cultural, antigua o contemporánea, española o extranjera. Como se sabe, los términos masculinos que admiten interpretación inclusiva no son idénticos en francés e italiano, pero ello no afecta en absoluto a la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad suiza actual. Se trata, pues, de un hecho estrictamente lingüístico que carece de consecuencias para la visibilidad de las mujeres, el respeto con que son tratadas o educadas en los diversos territorios de esa confederación o su acceso a los puestos de mayor responsabilidad en todos los ámbitos de la sociedad. Por el contrario, las diferencias sociales entre hombres y mujeres son muy numerosas en ciertos territorios de África y Asia, a pesar de que en algunas de las lenguas habladas en ellos se marcan más nítidamente que en las románicas y en las germánicas las correspondencias entre género y sexo.

g) Cabría añadir otros muchos ejemplos que ponen de manifiesto el carácter intralingüístico de una serie de distinciones gramaticales y léxicas basadas en la oposición género-sexo en diversas lenguas. Como las anteriores, estas distinciones han sido configuradas históricamente y no reflejan de forma directa las sociedades en las que hoy se emplean. Son, asimismo, plenamente compartidas por los hablantes y no son producto en ningún caso de decisiones de naturaleza institucional.

3. El uso del masculino inclusivo en la Constitución Española

Expuestas las anteriores consideraciones sobre la opción lingüística dominante en el texto constitucional, que consiste en usar el masculino inclusivo en el sentido indicado al principio de este informe, la cuestión siguiente es analizar la corrección idiomática de ese texto en relación con la manera en que se expresa en él la oposición entre género y sexo. Al tratarse de la norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, procede, pues, verificar ahora si las opciones lingüísticas elegidas por el legislador se ajustan al sistema gramatical y al léxico actuales del español, y también si suscitan dificultades de interpretación, relativas al significado o al alcance de sus normas, valores y principios.

3.1. Uso de los pronombres indefinidos y de los sustantivos masculinos de persona en plural

a) En la Constitución Española se usan con interpretación inclusiva los artículos y los indefinidos en masculino plural, lo que se ajusta plenamente a la estructura gramatical del español. Carecería, pues, de sentido argumentar que las mujeres no están comprendidas en afirmaciones como "*Todos* tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona" (art. 45.1), o en "La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de *cuantos* la integran…" (Preámbulo). El indefinido *todos* aparece múltiples veces en el texto constitucional con valor inclusivo; entre otras, en los artículos 15, 24.2, 27.1, 27.5, 28.1, 31.1, 43.2, 44 y 45. Es oportuno recordar, además, que la elección del término *todos* fue, como se sabe, el resultado de una ardua negociación en el redactado del artículo 15 ("Todos tienen derecho a la vida"). Esta fórmula resultó controvertida cuando se redactó la Constitución, pero también lo fue tiempo después, cuando se elaboró la nueva legislación relativa a la interrupción del embarazo.

b) Se usa el pronombre *nadie* en los artículos 25.1, 28.1. 33.3 y 67.1, entre otros, del texto constitucional. De acuerdo con su uso generalizador, concuerda en masculino con adjetivos y participios, como en "*Nadie* podrá ser *obligado* a declarar sobre su ideología, religión o creencias" (art. 16.2) o en "*Nadie* puede ser *privado* de su libertad" (art. 17.1).

c) Es lógico que el grupo nominal de interpretación inclusiva más repetido en la Constitución sea *los españoles.* No cabe duda alguna de que esta expresión abarca por igual a hombres y mujeres en el texto constitucional, como en "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo" (art. 35.1) o "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" (art. 47). Los términos *los españoles* o *todos los españoles* se usan asimismo, con indudable valor inclusivo, en los artículos 2, 12, 14, 19, 29.1, 13.2, 30.1, 68.5, 130.1 y 139.1, entre otros.

d) La segunda expresión más frecuente, entre las construidas en masculino plural con interpretación indudablemente inclusiva es *los ciudadanos*, como en "Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos" (art. 23.1) o "la intimidad personal y familiar de los ciudadanos" (art. 18.4). De hecho, las expresiones *los ciudadanos* o *todos los ciudadanos,* usadas igualmente con valor claramente inclusivo, son muy abundantes en la Constitución. Aparecen en los artículos 9.1, 9.2, 11.3, 30.4, 41, 50, 92.1, 105b, 113.4 y 125, entre otros.

e) Es igualmente esperable que los sustantivos masculinos plurales *diputados* y *senadores* aparezcan con elevada frecuencia en la Constitución, siempre con valor inclusivo. Se hallan, usados con dicho valor, en los artículos 68.1, 68.4, 69.2, 69.3, 69.6, 71, 74.2. 79.3, 151.2, 146 y 167.1, y en algunos más. Es de menor uso el sustantivo *parlamentarios* (art. 67.3). Otros sustantivos de género masculino que se usan en el texto constitucional en grupos nominales en plural con interpretación inequívocamente inclusiva son los siguientes:

- *niños*, como en "Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales" (art. 39.4);
- *padres,* a menudo asociado a *hijos*, como en "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones" (art. 27.3), o en "los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio" (art. 39.3);
- *profesores,* a veces asociado a *alumnos,* como en "Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca" (art. 27.7);
- *trabajadores,* a veces asociado con *empresarios*: arts. 7, 37.1, 37.2, 129.2, entre otros;
- *jueces,* a menudo asociado con *magistrados,* como en "los Magistrados, Jueces y Fiscales en activo" (art. 70.1d). También en los artículos 117.2, 122.1, 123.3, 127.1, etc.;
- *abogados,* a veces asociado con *juristas*, como en "por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas" (art. 122.3);
- *electores*, como en "el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia": art. 151.1;

- *consumidores*, a menudo asociado a *usuarios* (arts. 51.1, 51.2, etc.);
- *militares* (art. 70.1e), como en "…las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados y Senadores, que comprenderán en todo caso […] [a] los militares profesionales";
- *funcionarios*, como en "el estatuto de los funcionarios públicos" (art. 103.3);
- *extranjeros* (art. 13.1, además del título del capítulo primero). También *apátridas* (art. 13.4);
- *ministros,* como en los arts. 64.1 o 98.1;
- *alcaldes*, a menudo asociado a *concejales* (art. 140);
- *presidentes,* como en "Las Cámaras eligen sus respectivos Presidentes" (72.2); también en el art. 72.3, entre otros.
- *embajadores*, a veces asociado a *representantes*, como en "El Rey acredita a los embajadores y otros representantes diplomáticos. Los representantes extranjeros en España están acreditados ante él" (art. 63).

Aparecen ocasionalmente en el texto constitucional otros sustantivos en masculino plural, tales como *signatarios* (art. 113.4), *interesados* ("La ley establecerá las formas de participación de los interesados en la Seguridad Social", art. 129.1), *votantes* (art. 69.2) o *sucesores* (art. 57). En ciertos casos, los términos inclusivos en masculino plural se concatenan en expresiones coordinadas que designan diversos grupos profesionales a los que afecta una determinada disposición, como en "Los miembros del Tribunal Constitucional deberán ser nombrados entre Magistrados y Fiscales, Profesores de Universidad, funcionarios públicos y abogados" (art. 159.2).

f) Solo en unos pocos casos suscita dudas el uso que hace el texto constitucional de los grupos nominales definidos construidos con sustantivos de persona en masculino plural. Es probable que en 1978 no tuviera valor inclusivo la expresión *los españoles* en el artículo 30.2 de la Constitución: "La ley fijará las obligaciones militares de los españoles". Cuando ese artículo fue redactado, el servicio militar era obligatorio en España, y solo debían prestarlo los varones. Probablemente el legislador no pensó en usar la expresión *los españoles* con valor inclusivo en este fragmento, aun cuando pudiera tenerlo al ser leído en la actualidad. De forma paralela, no es posible saber si el texto del artículo 30.1 ("Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España") se redactó con la intención de sugerir que la defensa de España no se consideraba un derecho y un deber de las mujeres. Como la lectura no inclusiva no parece ya posible, no parece imprescindible acometer una reforma constitucional para aclarar este precepto.

g) Los artículos 39.2, 39.3 y 39.4 del texto constitucional dicen así:

39.2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales estos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.
39.3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.
39.4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Las expresiones *los hijos* (39.2 y 39.3) y *los niños* (39.4) son inclusivas. Se entiende que también lo es *los padres* (39.3), pero en este pasaje parece contraponerse a *las madres* (39.2), por lo que se sugiere alguna fórmula más explícita al comienzo del art. 39.3; por ejemplo, "Tanto los padres como las madres…", o alguna otra equivalente que no deje ninguna duda acerca de la intención inclusiva de esas palabras. Se recuerda, por otra parte, que nuestra Constitución no hace referencia alguna a los permisos de paternidad y maternidad, y que tampoco la redacción actual de la Constitución contempla la posibilidad, hoy existente, de que una pareja esté formada por personas del mismo sexo, lo que implica que los hijos pueden tener dos padres o dos madres. Aunque la redacción constitucional no ha impedido que, desde el punto de vista jurídico, una pareja pueda estar formada por dos personas del mismo sexo, la Constitución sí podría ser más explícita al respecto si se emprendiera en el futuro una reforma de su texto.

h) Se usa como sustantivo el término *disminuido* en el art. 49: "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos". Si llegaran a plantearse en algún momento otras actualizaciones de la Constitución en materia de léxico, cabría considerar la posible sustitución de esa voz por *discapacitados*, mucho más común en la actualidad.

3.2. Uso de los sustantivos de persona en singular

Como es bien sabido, el género de los sustantivos que designan o pueden designar personas en alguno de sus sentidos no siempre se corresponde directamente en español con el sexo de la persona designada. Existen, de hecho, numerosos sustantivos que se pueden aplicar por igual a hombres y mujeres en el contexto adecuado, sin alterar por ello su género gramatical. Estos nombres pueden ser masculinos (*genio, ejemplar, portento, dechado, gigante, fantasma,* etc.) o femeninos (*autoridad, eminencia, víctima, criatura, calamidad, perla, conquista,* etc.). Lo mismo cabe decir del nombre femenino *persona* o del masculino *individuo*, ambos presentes en la Constitución:

> "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social (art. 10.1); "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas" (art. 9.2).

3.2.1. Sustantivos de persona en expresiones nominales indefinidas

a) La Real Academia Española recuerda (*Nueva gramática*, § 15.8 y ss.) que las condiciones en las que una expresión indefinida recibe interpretación genérica son sintácticas, además de discursivas. No es posible, por tanto, determinar fuera de contexto si el grupo nominal *un español* es o no inclusivo. Esta expresión equivale a *cualquier español* cuando forma parte de alguna generalización (casi siempre con presente, imperfecto o futuro), como en *Un español que vive en el extranjero mantiene íntegros sus derechos electorales*. Ese mismo grupo nominal deja de ser inclusivo en *Un español y un italiano fueron detenidos ayer al intentar robar en un supermercado,* donde designa indudablemente a un varón. Son, sin duda, inclusivas las expresiones indefinidas, construidas en masculino singular, que se destacan en las siguientes citas del texto constitucional:

> "*Cualquier ciudadano* podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en…" (art. 53.2); "*ningún español* de origen" (art. 11.2); "Si […] *ningún candidato* hubiere obtenido la confianza del Congreso" (art. 99.5); "Las poblaciones de Ceuta y Melilla estarán representadas cada una de ellas por *un Diputado*" (art. 68.2); "Las Comunidades Autónomas designarán además *un Senador* y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio" (art. 69.5): "El Rey […] propondrá *un candidato* a la Presidencia del Gobierno" (art. 99.1); "*Un Delegado* nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma" (art. 154); "En las provincias insulares, cada isla o agrupación de ellas […] constituirá una circunscripción a efectos de elección de Senadores, correspondiendo tres a cada una de las islas mayores –Gran Canaria, Mallorca y Tenerife– y *uno* a cada una de las siguientes islas o agrupaciones: Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma" (art. 69.3).

Como se ve, todas ellas contienen pronombres o grupos nominales construidos con sustantivos en singular, pero no designan a un individuo particular de sexo masculino, sino a cualquier ciudadano, cualquier español, cualquier candidato, etc., sea cual sea su sexo.

b) Son asimismo inclusivas las expresiones construidas con grupos nominales de persona en masculino que aparecen sin artículo, como en los casos siguientes, extraídos de entre otros ejemplos similares. Estos grupos nominales pueden estar construidos en singular o en plural:

> "Se garantiza la asistencia de *abogado*" (art. 17.3); "la asistencia de *letrado*" (art. 24.2); "Si el Congreso de los Diputados, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, otorgare su confianza a dicho candidato, el Rey le nombrará *Presidente*" (art. 99.3): "Los sindicatos de *trabajadores*" (art. 7); "Las reuniones de *Parlamentarios*" (art. 67.3); "a efectos de elección de *Senadores*" (art. 69.3); "las causas contra *Diputados* y *Senadores*" (art. 71.3); "El Consejo de *Ministros*" (arts. 88, 112, 115, 116); "*funcionarios* de sus Departamentos" (art. 110.2); "La ley distribuirá el número total de *Diputados*" (art. 68.2); "una Comisión Mixta compuesta de igual número de *Diputados* y *Senadores*" (art. 74.2); "Doce entre *Jueces* y *Magistrados*" (art. 122.3); "Elegidos […] entre *abogados* y otros juristas" (art. 122.3).

3.2.2. Sustantivos de persona en expresiones nominales definidas

a) Las consideraciones lingüísticas introducidas en los apartados precedentes se aplican igualmente a los grupos nominales definidos cuando designan, en singular, tipos de individuos. Como antes, las condiciones que deciden la interpretación genérica —y por tanto inclusiva— son gramaticales, además de dependientes del contexto. No sería inclusivo, por ejemplo, el grupo nominal *el detenido* en la frase *El detenido se negó a declarar,* pero lo es plenamente en el artículo 17.2 del texto constitucional: "…el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial", donde *el detenido* equivale a "cualquier detenido". Lo mismo puede decirse de *el condenado* en "El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma…" (art. 25.2).

b) Aparecen en el texto constitucional un gran número de grupos nominales definidos, construidos en masculino singular, que se refieren a cargos, órganos, puestos o dignidades del Estado que puede ejercer una sola persona en un determinado periodo: *el Presidente del Congreso* (o *del Senado,* o *del Tribunal Supremo*), *el Defensor del Pueblo, el Fiscal General del Estado,* etc. Es oportuno recordar que las expresiones nominales construidas con esta pauta en español poseen o no valor inclusivo en función del contexto sintáctico en el que se encuentren. Así, el sintagma *el alcalde* designa a un varón particular en *Ayer me entrevisté con el alcalde* (lectura no inclusiva), pero se refiere, en cambio, a la persona que ocupa el puesto de alcalde, sea cual sea su sexo, en la frase *En España, el alcalde está siempre sometido al control de los partidos de la oposición* (lectura inclusiva). La interpretación de la expresión *el alcalde* en el primer ejemplo suele denominarse *referencial*, mientras que es

habitual caracterizar la segunda lectura como *predicativa*. Así pues, conviene diferenciar lingüísticamente la denominación de todo cargo, órgano, puesto o dignidad de la mención de la persona que los ocupa.

c) La diferencia lingüística que se acaba de presentar esquemáticamente se pone de manifiesto en nuestro idioma con un gran número de nombres de ocupaciones, y se plasma lingüísticamente en el hecho de que los hispanohablantes no perciban contradicción alguna en frases como *Nuestro abogado de familia es una mujer* o *El nuevo catedrático de Química Orgánica de este departamento será una profesora de gran experiencia.* En español resulta natural incluso construir frases como *Estén ustedes seguros de que el ladrón, sea hombre o mujer, será detenido en las próximas horas y puesto a disposición de la justicia.* Repárese en que esta frase no resulta contradictoria porque la expresión *el ladrón* no designa en ella a cierto varón, aun cuando está construida en masculino y en singular, sino a cualquier persona a la que se atribuya la propiedad de "ser ladrón".

d) La lectura predicativa de las expresiones nominales definidas referidas a cargos, puestos o dignidades es también la que prevalece en el texto constitucional. El grupo sintáctico *el Presidente del Congreso* no significa en nuestra Carta Magna "el varón que ocupe la presidencia del Congreso", sino "la persona que ocupe la presidencia del Congreso" (o bien "quien ejerza el cargo de Presidente del Congreso"). Para estas formas de designación se eligen términos en masculino en todas las constituciones examinadas en la cuarta parte de este informe, con una sola excepción. Es oportuno recordar, además, que los nombres comunes que designan títulos, cargos, puestos o dignidades se pueden aplicar a las mujeres usados en masculino (como en *La mujer que ocupa el cargo de Defensor del Pueblo; Ella superó las oposiciones de abogado del Estado*) o en femenino (*La mujer que ocupa el cargo de Defensora del Pueblo; Ella superó las oposiciones de abogada del Estado*). Por otra parte, el hecho de que España haya tenido tres Presidentas del Congreso de los Diputados, dos Presidentas del Senado y una Defensora del Pueblo desde que está en vigor el texto constitucional, sin que ningún jurista haya percibido —como es lógico— irregularidad alguna en su nombramiento, confirma la naturalidad con que el masculino recibe la lectura inclusiva en estas expresiones nominales que en la Carta Magna designan cargos o puestos, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes.

e) De las observaciones introducidas en los párrafos precedentes se deduce claramente que las razones por las que puede considerarse la posibilidad de aludir expresamente en femenino a los cargos únicos y dignidades unipersonales en el texto constitucional (*la Reina, la Presidenta del Gobierno, la Princesa heredera, la Defensora del Pueblo, la Fiscal General del Estado*, etc.) no son —estrictamente hablando— ni jurídicas ni lingüísticas. Cabe pensar, de hecho, que estas razones son políticas o sociológicas, en tanto en cuanto el alto valor simbólico y representativo de la Constitución hace esperar de ella que establezca de manera

firme y categórica la absoluta igualdad de hombres y mujeres en el acceso a cualquier puesto de responsabilidad, e incluso que enfatice dicho compromiso de la forma más visible que la sintaxis del texto permita, como ley fundamental que es del Estado.

f) Es difícil conciliar los argumentos jurídicos, lingüísticos y políticos a los que se ha hecho referencia de forma esquemática en los párrafos precedentes. De hecho, la solución que se dé a este problema dependerá en buena medida del peso que el legislador desee otorgar a las consideraciones políticas que se acaban de introducir. En principio, cabría pensar en tres opciones:

1. La primera consistiría en desdoblar ocasionalmente a lo largo del texto constitucional las expresiones mencionadas (como en *el Presidente o la Presidenta del Gobierno*), o tal vez hacerlo únicamente en su primera mención.
2. La segunda opción consiste en desdoblar todas estas menciones (*el Presidente o la Presidenta, el Fiscal o la Fiscal General del Estado,* etc.), o bien alternarlas con fórmulas que eviten tanto el desdoblamiento como el masculino: *quien ocupe la presidencia, la persona que ejerza el cargo de Presidente,* etc. Una opción similar es la de referirse al órgano político del que se hable, en lugar de a la persona que lo ocupe: *la Corona, la Presidencia, la Fiscalía,* etc.
3. La tercera opción consiste en mantener los usos en masculino, tal como hace el texto actual (y con él otras constituciones escritas en español y en otras lenguas románicas), puesto que, tal como se ha explicado, las denominaciones en masculino están justificadas lingüísticamente, ya que corresponden estrictamente a las convenciones gramaticales y léxicas que el español comparte con otros muchos idiomas.

g) Una vez aclarado que la cuestión que se suscita es propiamente política y social, se hace notar que la opción 1 es problemática, ya que, a menos que entren en juego consideraciones jurídicas, podría darse a entender que las referencias que se dejen en masculino singular no abarcan a los dos sexos, lo que resulta no ser cierto. La opción 2 requiere reiteraciones y paráfrasis, y viene a ocultar además que las expresiones definidas de persona a las que se alude, construidas en masculino y en singular, poseen en español los dos sentidos que se han recordado. Por otro lado, conviene señalar que fórmulas como "sea cual sea su sexo" o "sea hombre o mujer" reiterarían con ostensible redundancia lo estipulado en el artículo 14 de la Carta Magna, con la posible consecuencia de debilitar su valor jurídico y social. La opción 3 no presenta inconvenientes de orden jurídico ni lingüístico, pero en cambio no tiene en cuenta las consideraciones políticas introducidas en el apartado "e". Es obvio que las otras dos opciones sí las contemplan, pero también lo es que no corresponde a la Real Academia Española elegir entre ellas, en tanto en cuanto dichas opciones no se fundamentan en criterios lingüísticos.

h) Sea cual sea la opción que se elija para las expresiones definidas que designan en singular los cargos o puestos únicos (en el sentido de "ocupados por una sola persona") a los que se alude, es conveniente destacar la forma en que la Carta Magna menciona al Jefe del Estado. Entre las numerosas referencias que la Constitución Española hace al Rey están las siguientes:

> "…durante el tiempo de la minoría de edad del Rey" (art. 59.1); "Al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y hacer la paz" (art. 63.3); "Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto" (art. 60.1); "El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales…" (art. 61.1); "De los actos del Rey serán responsables las personas que los refrenden" (art. 64.2).

Se menciona también al Rey en otros muchos artículos, entre ellos los números 57.4, 59.2, 59.5, 62, 63.2, 65, 99.1, 99.2 y 124.4. Aunque cabría pensar que *el Rey* es una expresión nominal definida como las que se examinan en los apartados precedentes (lo que implicaría que no hay nada que añadir sobre ella), pueden señalarse algunas particularidades en la forma en que se opone a la expresión *la Reina.* Se alude a ellas someramente a continuación.

i) La palabra *reina* solo aparece dos veces en la Constitución Española, ambas en el escueto artículo 58, que dice así: "La Reina consorte o el consorte de la Reina no podrán asumir funciones constitucionales, salvo lo dispuesto para la Regencia". En primer lugar, se recuerda que en la tradición española corresponde el título de *reina* a la reina consorte, pero no corresponde el de *rey* al marido de la reina titular. Independientemente de lo que la futura legislación pudiera disponer en este sentido, si se acometiera una reforma de la Constitución que afectara a los preceptos que comentamos, sería recomendable redactar de otra forma el artículo 58. Las redacciones alternativas posibles son varias ("Ni el consorte de la Reina ni la consorte del Rey podrán asumir funciones constitucionales" es una de las posibles). En segunda instancia, se suscita la cuestión de si la Carta Magna debería mencionar expresamente a la Reina, entendiendo por tal a la titular de la Corona, en otros artículos en los que actualmente menciona solo al Rey.

j) Existen argumentos de naturaleza lingüística que abogarían por una respuesta afirmativa a esta cuestión. El uso del plural *los reyes* para referirse a la pareja real formada por un Rey o una Reina y sus consortes es general en español, como se recordó en el apartado 2. Este hecho oculta en cierta forma que la titularidad de la Corona —y, por tanto, la Jefatura del Estado— corresponde solo a un miembro de la pareja. Para evitar esa potencial ambigüedad sería adecuado que nuestra Carta Magna reflejara expresamente (más allá de lo estipulado de forma genérica en el artículo 14) que el titular del trono de España puede ser un hombre o una mujer. Ese argumento gana relevancia si se tiene en cuenta que el próximo Jefe del

Estado en España tendrá previsiblemente sexo femenino. Por estas razones, y aun sopesando que en este caso son aplicables las consideraciones de los párrafos "f" y "g", parece especialmente pertinente que la Reina sea mencionada de forma explícita junto al Rey en nuestro texto constitucional, si bien la expresión disyuntiva *el Rey o la Reina* pudiera alternar con fórmulas como *la Corona, la Jefatura del Estado* y otras denominaciones similares a las que se ha aludido antes.

k) El sustantivo *princesa* no aparece en la Carta Magna. Se menciona, en cambio, al Príncipe (a veces en la expresión *Príncipe heredero*) en los artículos 57.2, 59.2 y 61.2. Por razones similares a las expuestas en el párrafo anterior, se sugiere que estas tres menciones se sustituyan por fórmulas coordinadas como *el Príncipe o la Princesa de Asturias*, entre otras posibles.

l) Es necesario constatar, para concluir esta sección del informe, que hasta el día de hoy, después de cuarenta y un años de vigencia, ninguno de los preceptos analizados en relación con la Corona ha planteado problemas de interpretación.

4. El lenguaje inclusivo en las constituciones de otros países hispanohablantes o de lengua románica

Se considera útil proporcionar, a título comparativo, algunas informaciones sobre las variantes que presenta el lenguaje inclusivo en las constituciones de otros países hispanohablantes. Dado que resulta imposible examinar las de todos ellos, se extraerán únicamente unos pocos ejemplos de las constituciones de Chile, Colombia, México y Venezuela. Se ha considerado útil asimismo introducir algunas citas que atestiguan las modalidades del lenguaje inclusivo en las constituciones vigentes en Francia, Italia y Portugal. Como se ha hecho notar en este mismo informe, la interpretación del género gramatical en otras lenguas románicas es muy similar a la que se da en español, aun cuando se registren, como se ha explicado, algunas diferencias léxicas ocasionales.

a) La Constitución chilena vigente[2] hace un amplio uso del plural masculino de interpretación inclusiva. Los testimonios que siguen constituyen tan solo algunos ejemplos:

> "Son chilenos: 1º. Los nacidos en el territorio de Chile, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren en Chile en servicio de su Gobierno, y de los hijos de extranjeros transeúntes, todos los que, sin embargo, podrán optar por la nacionalidad

[2] *Constitución política de la República de Chile.* Texto actualizado al 16-06-2018. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Texto accesible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302

> chilena" (art. 10); "Los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país" (art. 13); "…los titulares o integrantes de dichos órganos" (art. 6); "Los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años" (art. 14); "No podrán declararse en huelga los funcionarios del Estado ni de las municipalidades" (art. 16).

El texto constitucional contiene asimismo numerosas muestras de sustantivos en singular con esa misma interpretación. Los contextos que determinan la interpretación genérica coinciden con los que la requieren en la Constitución Española:

> "Para ser elegido gobernador regional, consejero regional, alcalde o concejal y para ser designado delegado presidencial regional o delegado presidencial provincial, se requerirá ser ciudadano con derecho a sufragio…" (art. 124): "…no se podrá obligar al imputado o acusado a que declare bajo juramento sobre hecho propio" (art. 19); "el funcionario encargado de…" (art. 19); "La calidad de ciudadano se pierde…" (art. 17); "La libertad del imputado procederá a menos que la detención o prisión preventiva sea considerada por el juez como necesaria para las investigaciones" (art. 19).

b) El uso del lenguaje inclusivo es muy similar en el texto de la Constitución colombiana[3], tanto en lo que se refiere a los sustantivos masculinos en plural,

> "Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia…" (art. 4); "…la extradición de los colombianos por nacimiento se concederá por delitos cometidos en el exterior" (art. 35); "Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado" (art. 39); "Los servidores públicos" (art. 6); "los representantes sindicales" (art. 39); "Los funcionarios" (art. 125); "Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él…" (art. 42); "Son derechos fundamentales de los niños…" (art. 44),

como al uso de las expresiones nominales en singular:

> "Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional" (art. 24); "El delincuente sorprendido en flagrancia podrá ser aprehendido y llevado ante el juez por cualquier persona" (art. 32); "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral" (art. 45);

[3] *Constitución Política de Colombia*. *Actualizada con los Actos Legislativos a 2016*. Edición especial preparada por la Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), Biblioteca Enrique Low Murtra (BELM). Accesible en línea: http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf

> "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político" (art. 40).

c) En el texto de la Constitución mexicana[4] se observa un único caso de desdoblamiento de género en los grupos nominales de persona formados por coordinación copulativa:

> "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral" (art. 4).

Se registra asimismo en este texto constitucional un único caso de coordinación de artículos de distinto género que inciden sobre un mismo sustantivo:

> "En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales" (art. 2).

Con estas excepciones —debidas probablemente al deseo de enfatizar que las disposiciones afectan por igual a los dos sexos—, el texto constitucional mexicano hace amplio uso de los grupos nominales formados con sustantivos masculinos de interpretación inclusiva, en lo que coincide plenamente con las constituciones mencionadas antes. Como en todas ellas, estas expresiones pueden formarse con sustantivos en plural,

> "los mexicanos por nacimiento o por naturalización" (art. 27); "solamente los ciudadanos de la República…" (art. 9); "Tratándose de trabajadores no asalariados…" (art. 21); "Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura" (art. 2); "el máximo logro académico de los educandos" (art. 3); "Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a…" (art. 10); "los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación" (art. 3); "Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades" (art. 3); "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición" (art. 8); "Los integrantes de la Junta de Gobierno" (art. 3); "la extradición de reos políticos" (art. 15); "El traslado de los reclusos" (18),

o bien en singular:

[4] *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Contiene la a última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-09-2017, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017.

> "El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del gobernador…" (art. 116); "La ley establecerá beneficios a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada" (art. 20): "Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, …" (art. 21); "Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez" (art. 20); "…medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad (18); "El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles" (art. 6); "los derechos de la víctima o del ofendido" (art. 20).

d) Se perciben considerables diferencias entre la Constitución venezolana de 1999 y la de 2009 en lo relativo a la forma de interpretar el lenguaje inclusivo.[5] La versión de 1999 hace amplio uso del masculino de interpretación inclusiva, tanto en plural como en singular. En dicha Constitución se declara expresamente que "queda evidenciado a lo largo de todo el texto constitucional el uso del género femenino" (tít. III, cap. V), lo que podría dar a entender que el legislador opta por la interpretación primera de *lenguaje inclusivo*, en lugar de por la segunda (recuérdese la distinción introducida en el § 2 del presente informe). Sin embargo, se constata que el texto constitucional de 1999 acude ampliamente al masculino como término abarcador de los dos sexos a lo largo de todos sus títulos, lo que lo equipara —en el aspecto que ahora interesa— al de las constituciones mencionadas antes, así como a los de las que se citan más abajo. Estos son algunos ejemplos de singulares y plurales masculinos de interpretación inclusiva en la Constitución venezolana de 1999:

> "las figuras del Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y un Subsecretario de la Asamblea Nacional" (tít. V, cap. I); "los profesores, estudiantes y egresados de su comunidad" (tít. III, cap. VI); "las formas en que el ciudadano puede participar en la formación, ejecución y control de la gestión pública" (tít. V, cap. V); "los representantes electos" (tít. III, cap. IV); "El propósito es que cada venezolano se sienta parte de una sociedad democrática" (tít. III, cap. VI); "…brindar mayor seguridad jurídica a los ciudadanos" (tít. VIII, cap. 4); "los atletas" (tít. III, cap. VI); "los indígenas" (tít. III, cap. VIII); "la responsabilidad política de los funcionarios públicos" (tít. V, cap. I); "…las demandas de los venezolanos ante…" (tít. IV, cap. IV); "Se garantiza a los trabajadores culturales su incorporación a un sistema de

[5] La segunda se presentó como una enmienda a la primera. Ambas se publican conjuntamente en *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Con la Enmienda nº 1, sancionada por la Asamblea Nacional el 14/1/2009, aprobada por el Pueblo Soberano en Referéndum Constitucional el 15/2/2009 y promulgada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, el 19 de febrero de 2009.* Caracas, Imprenta Nacional, Gaceta Oficial N° 5.908, de fecha 19 de febrero de 2009.

> seguridad social" (tít. III, cap. VI); "…integrado por el Defensor del Pueblo, el Fiscal General de la República y el Contralor General de la República" (tít. V, cap. IV).

Aun así, se usan ocasionalmente en ese texto constitucional los grupos nominales coordinados con desdoblamiento de género, a veces asociados con masculinos de interpretación inclusiva. Aunque estos desdoblamientos pueden estimarse redundantes, obedecen al deseo del legislador de enfatizar la presencia de las mujeres en las situaciones sobre las que se legisla:

> "el rescate de la tradición oral de los ancianos y de las ancianas" (tít. III, cap. V); "el deber de los funcionarios o funcionarias públicos de servir al Estado, y por ende, al ciudadano" (tít. IV; cap. I); "los electores venezolanos y venezolanas" (tít. III: cap. IV); "Se consagra en favor de ciudadanos y ciudadanas el derecho a la información oportuna y veraz por parte de la Administración Pública" (tít. IV; cap. I).

e) Los desdoblamientos de género, solo ocasionales en la Constitución venezolana de 1999, pasan a ser sistemáticos en la de 2009. De hecho, puede afirmarse que en este último texto se aplica a rajatabla la interpretación primera de la expresión *lenguaje inclusivo* introducida antes. He aquí algunos ejemplos, entre otros muchos que cabría extraer:

> "Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o abogada, o persona de su confianza; y estos o estas, a su vez, tienen el derecho a ser informados o informadas sobre el lugar donde se encuentra la persona detenida; a ser notificados o notificadas inmediatamente de los motivos de la detención y a que dejen constancia escrita en el expediente sobre el estado físico y psíquico de la persona detenida, ya sea por sí mismos o por sí mismas, o con el auxilio de especialistas" (art. 44.2); "Los autores o autoras intelectuales y materiales, cómplices y encubridores o encubridoras del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo, serán sancionados o sancionadas de conformidad con la ley" (art. 45); "Queda a salvo el derecho del o de la particular de exigir la responsabilidad personal del magistrado o de la magistrada, del juez o de la jueza" (art. 49.8).

Dado que todos los cargos públicos pueden ser ejercidos, como es lógico, por hombres o por mujeres, la Constitución venezolana de 2009 opta por desdoblar tales menciones cada vez que se alude a un cargo, incluso cuando se han de listar un gran número de ellos en alguna relación:

> "Solo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente

> Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Procurador o Procuradora General de la República, Contralor o Contralora General de la República, Fiscal General de la República, Defensor o Defensora del Pueblo, Ministros o Ministras de los despachos relacionados con la seguridad de la Nación, finanzas, energía y minas, educación; Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de los Estados y Municipios fronterizos y de aquellos contemplados en la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional" (art. 41).

Son escasísimos los plurales masculinos de interpretación inclusiva en dicha Constitución, hasta el punto de que los pocos que se encuentran pudieran deberse a una omisión involuntaria del legislador, como en "El estado […] procurará que *los culpables* reparen los daños causados" (art. 30). Debe ponerse de manifiesto que ningún texto constitucional de un país hispanohablante, o incluso de un país en el que se hable una lengua románica, comparte las opciones lingüísticas que muestra el texto de la Constitución venezolana de 2009.

f) La Constitución francesa[6] deja claro en su artículo primero que los hombres y las mujeres son iguales ante la ley y poseen los mismos derechos y las mismas responsabilidades:

> "La loi favorise l'égal accès des femmes et des hommes aux mandats électoraux et fonctions électives, ainsi qu'aux responsabilités professionnelles et sociales" (art. 1).

Esta redacción (semejante en alguna medida al art. 14 de nuestra Carga Magna) es perfectamente compatible con el uso del masculino de interpretación inclusiva a lo largo de todo el texto constitucional. Se hace referencia sistemáticamente en masculino singular al Presidente de la República ("le Président de la République"), que se menciona en gran número de artículos, y, en general, al responsable de cualquier organismo público. Se procede de igual forma con el Primer Ministro ("le Premier ministre") y con otros altos cargos de la República. Recuérdese que, a diferencia de lo que sucede en otras lenguas románicas, en francés alternan los grupos nominales en masculino (*Madame le Directeur*) y en femenino (*Madame la Directrice*) construidos en aposición con el sustantivo *madame.*

g) Los grupos nominales de interpretación inclusiva construidos en masculino plural aparecen abundantemente en el texto constitucional francés:

---

[6] *Constitution de la V^e^ République*. Constitution du 4 octobre 1958 (version mise à jour en janvier 2015). Assemblée Nationale. Accesible en línea:
http://www.assemblee-nationale.fr/connaissance/constitution.asp

> "tous les citoyens" (art. 1); "le consentement des électeurs inscrits" (art. 73); "les garanties fondamentales accordées aux fonctionnaires civils et militaires" (art. 34); "un des candidats" (art. 7); "les recteurs des académies, les directeurs des administrations centrales" (art. 13); "les ambassadeurs et les envoyés extraordinaires" (art. 14); "Les députés à l'Assemblée nationale" (art. 24); "Si le Conseil constitutionnel, saisi par le Président de la République, par le Premier ministre, par le président de l'une ou l'autre assemblée ou par soixante députés ou soixante sénateurs, a déclaré…" (art. 54).

h) La Constitución italiana[7] hace mayor uso que la francesa de los grupos nominales formados con sustantivos masculinos en singular con interpretación inclusiva:

> "L'estradizione del cittadino può essere consentita soltanto…" (art. 26); "Il lavoratore ha diritto ad una retribuzione proporzionata" (art. 36); "È senatore di diritto e a vita, salvo rinunzia, chi è stato Presidente della Repubblica" (art. 59); "La colpevolezza dell'imputato non può essere provata sulla base di…" (art. 111); "Ogni cittadino inabile al lavoro…" (art. 38); "Lo straniero […] ha diritto d'asilo nel territorio della Repubblica" (art. 10).

Emplea también ampliamente las expresiones formadas por indefinidos en masculino, especialmente *tutti* 'todos' y *nessuno* 'nadie, ninguno':

> "Tutti hanno diritto di manifestare liberamente…" (art. 21); "Tutti sono tenuti a concorrere alle spese pubbliche" (art. 53); "Tutti possono agire in giudizio per la tutela dei propri diritti e interessi legittimi" (art. 24); "Nessuno può essere privato, per motivi politici, della capacità giuridica (art. 22); "Nessuno può essere distolto dal giudice naturale precostituito per legge" (art. 25); "Nessuno può essere obbligato a un determinato trattamento sanitario se non per disposizione di legge" (art. 32).

Al igual que en todas las constituciones citadas (salvo la venezolana de 2009), se registra en este texto constitucional un amplio uso de expresiones nominales formadas por sustantivos masculinos en plural con interpretación inclusiva. He aquí algunos ejemplos:

> "i cittadini" (arts. 3, 4, 17, 18, 48, 49, 50, 54, entre otros muchos); "La legge assicura ai figli nati fuori del matrimonio ogni tutela giuridica e sociale…" (art. 30); "Gli inabili ed i minorati hanno diritto all'educazione e all'avviamento professionale" (art.

[7] La actual Constitución de la República Italiana entró en vigor en 1948, pero ha ido incorporando algunas modificaciones hasta 2012. Se recogen todas ellas en *Costituzione della Repubblica Italiana*, Roma, Senato della Repubblica, 2012. Accesible en línea en https://www.senato.it/documenti/repository/istituzione/costituzione.pdf

> 38); "I lavoratori hanno diritto che…" (art. 38); "I funzionari e i dipendenti dello Stato e degli enti pubblici sono direttamente responsabili…" (art. 28); "Il numero dei deputati…" (art. 56); "le attribuzioni e le responsabilità proprie dei funzionari" (art. 97); "I magistrati sono inamovibili" (art. 107).

En unos pocos casos, el legislador desea resaltar que algún derecho es aplicable por igual a los hombres y las mujeres. El desdoblamiento que se observa en el art. 48 ("Sono elettori tutti i cittadini, uomini e donne, che hanno raggiunto la maggiore età") puede deberse a que el derecho de las mujeres al sufragio es posterior históricamente, como se sabe, a otros muchos derechos. En cualquier caso, esas aclaraciones son raras en el texto constitucional italiano, ya que en la mayor parte de los artículos de esa Constitución se usan masculinos de interpretación inclusiva como formas carentes de ambigüedad.

i) La Constitución vigente en Portugal[8] se asemeja a la francesa y a la italiana en que evita sistemáticamente el desdoblamiento de género a través de grupos nominales coordinados. Emplea ampliamente los indefinidos en masculino de interpretación inclusiva, especialmente *todos* y *ninguém* 'ninguno, nadie':

> "Todos têm direito à liberdade e à segurança" (art. 27); "Todos têm o direito de exprimir e divulgar livremente o seu pensamento" (art. 37); "Ninguém pode ser perseguido, privado de direitos ou isento de obrigações ou deveres cívicos por causa das suas convicções ou prática religiosa" (art. 41); "Ninguém pode ser julgado mais do que uma vez pela prática do mesmo crime" (art. 29).

El uso de los singulares con esa misma interpretación es menos frecuente que en la Constitución italiana, pero se registra igualmente: "…pode ser dispensada a presença do arguido ou acusado em actos processuais" (art. 32). En cambio, el uso de los grupos nominales en masculino plural es análogo al que se atestigua en todas las constituciones examinadas, con la única excepción a la que se ha hecho referencia en el apartado "e":

> "Os cidadãos têm o direito de se reunir, pacificamente e sem armas" (art. 45); "A lei regula as formas de participação das associações de professores, de alunos, de pais, das comunidades e das instituições de carácter científico na definição da política de ensino" (art. 77); "Os estrangeiros e os apátridas que se encontrem ou residam em Portugal…" (art. 15); "Detenção de suspeitos" (art. 27); "os legítimos representantes do povo" (Preámbulo); "Os consumidores têm direito à qualidade dos bens e serviços consumidos" (art. 60); "Os filhos nascidos fora do casamento…" (art. 36); "É direito

[8] *Constituição da República Portuguesa*. Citamos por la versión que contiene la "VII Revisão Constitucional (2005)". Lisboa, página web de la Assembleia da República: https://www.parlamento.pt/Legislacao/Paginas/ConstituicaoRepublicaPortuguesa.aspx

> dos trabalhadores…" (art. 54); "o desenvolvimento da personalidade dos jovens" (art. 70); "Os professores e alunos têm o direito de participar na gestão democrática das escolas" (art. 77); "Os representantes eleitos dos trabalhadores gozam do direito à informação e consulta" (art. 55).

Como hacen otros textos constitucionales, el legislador entiende que la separación expresa de hombres y mujeres debe reservarse para los casos en los que pudiera no ser evidente que el derecho de que se habla se extienda por igual a todos los ciudadanos. Los permisos de maternidad y paternidad proporcionan un buen ejemplo de esta situación:

> "A lei regula a atribuição às mães e aos pais de direitos de dispensa de trabalho por período adequado" (art. 68).

5. Síntesis y conclusiones

a) La Academia redacta este informe tomando como referencia el uso mayoritario de la comunidad hispanohablante en todo el mundo. Ese uso, documentado en los corpus lingüísticos de la RAE, especialmente el Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES), es el fundamento sobre el que se basan las obras descriptivas y normativas de la Academia, entre cuyas tareas no forma parte la de impulsar, dirigir o frenar cambios lingüísticos de cualquier naturaleza.

b) En el presente informe se han expuesto dos interpretaciones de la expresión *lenguaje inclusivo*:

> 1) Una, restrictiva, en que las referencias expresas a las mujeres se llevan a cabo únicamente a través de palabras de género femenino (como sucede en la expresión *los españoles y las españolas*), o, en todo caso, con términos que eviten el uso genérico del masculino (*la población española, el pueblo español, las personas españolas*).
>
> 2) Otra, más amplia, en que los términos en masculino incluyen en su referencia a hombres y mujeres cuando el contexto deja suficientemente claro que es así, como sucede en la expresión *el nivel de vida de los españoles.*

La Constitución de 1978 se ha inclinado generalmente a favor de la segunda interpretación.

c) Se entiende que poseen interpretación inclusiva en el texto constitucional los grupos nominales formados por sustantivos de persona en masculino plural (*los españoles, los*

ciudadanos, los jueces, los electores, etc.), si bien se han introducido algunas reflexiones que afectan a los artículos 30, 39.3 y 49. Poseen asimismo interpretación inclusiva las expresiones indefinidas formadas por estos sustantivos, sea en singular, sea en plural (*cualquier ciudadano, ningún español, sindicatos de trabajadores*, etc.), así como los grupos nominales definidos formados por sustantivos masculinos en singular, igualmente con valor genérico, cuando el contexto determine claramente dicha interpretación (*el candidato, el detenido*, etc.).

d) Se ha explicado que los grupos nominales definidos referidos a personas y construidos en masculino singular pueden poseer o no lectura inclusiva en español en función de factores contextuales, y se han resumido las diferencias lingüísticas que se reconocen entre la llamada *lectura referencial* y la denominada *lectura predicativa.* Las denominaciones que aluden a cargos de carácter único (como *el Rey*, *el Presidente del Gobierno* o *el Defensor del Pueblo*) reciben en la Carta Magna la segunda interpretación, que se caracteriza por ser inclusiva. Aun así, no se oculta en el presente informe que el alto valor simbólico de nuestra Constitución hace de ella un texto máximamente representativo del que se espera que enfatice, en la medida de lo posible, la igualdad de hombres y mujeres en derechos y obligaciones —y especialmente en su acceso a puestos de máxima responsabilidad—, siempre y cuando su traducción verbal no infrinja normas o principios lingüísticos firmemente asentados.

e) La forma en que el texto constitucional conjugue los factores jurídicos, lingüísticos y políticos a los que se alude brevemente en el presente informe depende en gran medida de la voluntad del legislador. Se han expuesto tres opciones que responden a dicho propósito integrador, en lo relativo a la mención de las expresiones definidas que designan en singular puestos o cargos únicos, y se han examinado sucintamente algunas ventajas e inconvenientes de cada una (§ 3.2.2, párrafos e-g). La tercera de ellas no plantea problemas jurídicos ni lingüísticos, pero es cierto que no tiene tan en cuenta las consideraciones políticas o sociológicas señaladas, a diferencia de las otras dos. En cualquier caso, se ha resaltado aquí que las razones que podrían conducir a modificar este aspecto de la redacción del texto constitucional no son de naturaleza lingüística, sino de carácter estrictamente político. Se estima, por todo ello, que no es tarea de la Real Academia Española valorar su relevancia social, ni decidir, en consecuencia, cuál de esas opciones podría ser la más conveniente.

f) Se ha recordado en las páginas precedentes que la Constitución Española solo alude expresamente a la Reina en un artículo. Se han mencionado algunos argumentos relativos al uso de los sustantivos *rey* y *reina*, así como a la interpretación del plural *reyes*, que abonarían un posible cambio del texto constitucional en lo que respecta a la forma de designar lingüísticamente al Jefe del Estado. Se ha explicado por qué se consideraría pertinente nombrar de forma explícita a la Reina junto al Rey, quizá alternando la expresión disyuntiva

el Rey o la Reina con *la Corona* y con otras fórmulas similares. Se ha recordado asimismo que la palabra *princesa* no aparece en nuestra Carta Magna y se ha sugerido la posibilidad de que se agregue expresamente la mención a la Princesa en los tres únicos artículos en los que el texto constitucional alude al Príncipe. En cualquier caso, se recuerda que los preceptos relativos a la Corona no han planteado, cuarenta y un años después de haber sido redactados, ningún problema de interpretación.

g) A título comparativo, se han examinado en el presente informe las constituciones vigentes en cuatro países hispanohablantes (Chile, Colombia, México y Venezuela) y en tres países europeos en los que se habla una lengua románica (Francia, Italia y Portugal). En ninguna de estas tres últimas constituciones se han encontrado grupos nominales coordinados formados por nombres de persona con desdoblamiento de género. Estos desdoblamientos son también inexistentes en las constituciones de Chile y Colombia; son muy raros en la de México, infrecuentes en la Constitución venezolana de 1999, y frecuentísimos, en cambio, en la de 2009, cuyo modelo de sintaxis constituye una verdadera isla en el conjunto de las lenguas románicas. Salvo en esta última Constitución, en todas las que se mencionan en el presente informe se hace un amplio uso de los grupos nominales en masculino con interpretación inclusiva, de acuerdo con el segundo de los sentidos de la expresión *lenguaje inclusivo* a que se ha hecho referencia en estas páginas.

h) Las constituciones que se han examinado coinciden en destacar la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos, independientemente de su sexo,[9] pero —con la sola excepción a la que se acaba de hacer referencia— en todas ellas se aplican las convenciones gramaticales características de las lenguas románicas. Se considera, por tanto, que estas convenciones —que imponen ciertas formas de concordancia a sustantivos, adjetivos o indefinidos— no establecen diferencias sociales entre hombres y mujeres. Es oportuno recordar en este sentido que el uso del masculino plural con sentido inclusivo es absolutamente general en español, tanto en la lengua oral como en la escrita. Se registra de forma ubicua en textos literarios, técnicos, científicos, jurídicos, ensayísticos, periodísticos, publicitarios y de otros tipos en todos los países hispanohablantes, así como en todos los registros verbales, sean formales o no. Se considera deseable, por todo ello, que los textos jurídicos no introduzcan una distancia mayor de la que ya existe entre el lenguaje oficial y el usual.

[9] Aun así, estos derechos no siempre se exponen con igual detalle en todos los textos constitucionales. Por ejemplo, el derecho a la igualdad de salarios de hombres y mujeres ante trabajos equivalentes solo se explicita en algunas constituciones: "La donna lavoratrice ha gli stessi diritti e, a paritá di lavoro, le stesse retribuzioni che spettano al lavoratore" (*Costituzione della Repubblica Italiana*, cit., art. 37).

i) Se ha observado que algunos hablantes optan por desdoblar las expresiones que designan personas como signo visible de su adhesión pública a la causa de la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad moderna. Aun cuando sean minoritarias, esas opciones forman parte de la libertad de los hablantes para elegir su forma de expresarse. No obstante, y como se ha recordado en este informe, la Real Academia Española no puede desestimar usos lingüísticos mayoritarios en el mundo hispánico (en todos los registros verbales), y recomendar en su lugar opciones minoritarias que no contradicen la interpretación generalizadora de las fórmulas a las que pretenden sustituir. Sería absurdo concluir que el grupo mayoritario de los hispanohablantes que emplean el masculino plural en su interpretación inclusiva, de acuerdo con los usos generales de la lengua española en todo el mundo, no comparte tales objetivos de igualdad, no sostiene esos mismos valores o no aspira a los mismos ideales.

j) En el texto que la Vicepresidenta del Gobierno dirige a la Real Academia Española se afirma que "el lenguaje, como forma de expresión y comunicación, puede ayudar a construir una sociedad más respetuosa e inclusiva de todas las personas que conforman nuestra ciudadanía". Así es, sin duda alguna. Cualquier gobierno debe trabajar para que en nuestra sociedad se generalice el trato verbal respetuoso hacia hombres y mujeres, se impulse una educación igualitaria que conduzca a la desaparición de las expresiones degradantes u ofensivas dirigidas a cualquier persona por razón de su sexo o su condición social, desaparezcan las actitudes paternalistas hacia las mujeres (sin duda expresadas a través del lenguaje) y se afiancen las condiciones laborales y sociales que terminen con situaciones históricas de prolongada desigualdad. Pero, como se ha explicado en las páginas precedentes de este informe, todo ello es por completo independiente de las diferencias convencionales entre las lenguas. Tal como se ha recordado, las situaciones de igualdad o desigualdad entre hombres y mujeres en determinados países (europeos o no) son enteramente independientes de las opciones gramaticales que cada idioma elige en dichos territorios para codificar la interpretación inclusiva del género masculino.

k) Se repite con frecuencia que los hablantes son los dueños de la lengua y que no debe atribuirse ese papel a las instituciones, sean políticas o culturales. Precisamente porque ello es así, debe confiarse en la conciencia lingüística de los hispanohablantes para averiguar si en nuestra lengua son o no inclusivos los sustantivos masculinos de persona que aparecen en expresiones como *Ella y yo somos amigos, los deberes de los funcionarios públicos, la casa de mis padres, los derechos del defendido* o *Los españoles son iguales ante la ley* (art. 14 de nuestra Constitución). Resultaría escasamente democrático sostener que los hablantes nativos desconocen si esos sustantivos son o no inclusivos —o, lo que sería aún peor, negarles la capacidad de determinarlo—, y entender que han de ser los poderes públicos quienes lo decidan, en virtud de su compromiso con la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

l) Sean o no obras académicas, de los diccionarios, de las gramáticas y de cualquier estudio lingüístico que opte por abordar estas cuestiones cabe esperar el análisis detallado de los usos asentados en las diversas comunidades, así como de la variación que se produzca en ellos. Si se constatara que los usos lingüísticos actuales se modifican con el tiempo, y que los cambios consiguientes llegan a generalizarse, esas mismas obras deberían reflejar tales modificaciones, al igual que testimonian otros muchos cambios gramaticales y léxicos que han tenido lugar en nuestra lengua a lo largo de los tiempos.

Sobre sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico. Posición de la RAE

Madrid, 16 de enero de 2020.

1 Introducción

La Real Academia Española es una institución tricentenaria dedicada desde sus orígenes al conocimiento de la lengua española en todos sus ámbitos y manifestaciones: su estructura interna, sus usos y normas, así como su evolución y su diversidad. Accede al conocimiento de su historia y de las emisiones de los hablantes, verdaderos dueños del idioma, mediante millonarios registros de sus bancos de datos, actualizados día a día. Describe y explica los distintos sistemas de la lengua aplicando los parámetros científicos de la moderna lingüística mediante obras que han perseguido la exhaustividad y el rigor (gramáticas, diccionarios y ortografías). Publica, a través de distintas colecciones, las obras de creación más representativas de nuestro canon literario. Desde su dilatada experiencia, desde su conocimiento de la historia, de los usos lingüísticos y de los diferentes sistemas de la lengua, también desde la prudencia y el respeto, la RAE cumple día a día con su deber fundacional de establecer pautas normativas, así como de orientar a una población millonaria de hispanohablantes en sus dudas idiomáticas, tan frecuentes en estos momentos de vibración cultural globalizada, de expansión científica, de continuas revoluciones tecnológicas y de incertidumbres sociales. El flujo informativo que discurre desde la RAE hacia los hablantes se realiza no solo a través del magisterio de sus obras impresas, sino también desde la copiosa cantidad de visitas electrónicas al *Diccionario de la lengua española* (más de sesenta millones al mes), al *Diccionario panhispánico de dudas* y al *Diccionario jurídico*. Cada día responde asimismo a un número ingente de consultas a través del Departamento de Español al Día.[10] Gracias a esta interacción, la RAE toma conciencia de la masa creciente de innovaciones léxicas (casi siempre extranjerismos) que aterrizan día a día en la lengua a través de la ciencia, de la informática, de la tecnología, de la política, de la moda, de la publicidad, de los deportes… así como a través de la vena creativa de la juventud.

En ocasiones se producen posiciones críticas hacia la lengua a propósito de temas lingüísticos sensibles. Emanan normalmente de colectivos sociales, cobran actualidad y presencia en medios de comunicación y redes, a la par que generan incertidumbre y división de posiciones entre los hablantes. Es normal que en situaciones de este tipo tanto los colectivos como las instituciones vuelvan su mirada hacia la RAE y soliciten una opinión autorizada. Esta es la situación a la que se ha llegado en el frente ideológico de las reivindicaciones a propósito del sexismo lingüístico. Sus tesis más frecuentes se pueden resumir en los siguientes apartados:

1. El lenguaje, y más concretamente, la lengua española es sexista.
2. La RAE favorece el mantenimiento de estructuras, normas sexistas y variantes léxicas que ocultan la presencia de la mujer en la comunicación.

[10] Para una información exhaustiva de las respuestas remitidas en los último tiempos por el Departamento de Español al día sobre el lenguaje inclusivo, véase el anexo “Muestras representativa de respuestas de @RAEinforma a consultar sobre cuestiones de género”.

3. Es necesario borrar de la gramática y de léxico opciones machistas y sustituirlas por otras que permitan la visualización de la mujer.

A estas cuestiones y a problemas relacionados se intentará responder desde la prudencia y el respeto que merecen los hablantes del español, en especial las mujeres. En algunos momentos, será necesario partir de nociones básicas que nos ayuden a seguir el razonamiento.

2. Sexismo, lengua y Real Academia Española

2.1 Tipos de sexismo. Se entiende por sexismo cualquier discriminación efectuada sobre personas por razones de sexo (o, como se expresa en la actualidad, por motivos de género).

El sexismo es un componente cultural de larga continuidad histórica que tiene como principio la supremacía del varón sobre la mujer en todos los espacios de la vida. De ahí que tenga manifestaciones en distintos ámbitos. Entre otras dimensiones posibles, sobresalen las siguientes:

-**Laborales y económicas**. La mujer ha tenido vedado durante siglos el acceso a muchos puestos de trabajo y, especialmente, a cargos y dignidades. Aun en la actualidad, no se ha llegado a una posición igualitaria y la brecha salarial entre varones y mujeres es incontestable.

-**Políticas**. La mujer se ha visto privada del derecho de voto y tuvo cerrado el acceso a dignidades, a puestos de gobierno así como a cargos políticos y administrativos. Son aún muchos los países en los que la igualdad en este ámbito no se ha consolidado.

-**Sociales**. La pervivencia en nuestra sociedad de actitudes machistas se refleja día a día en abusos, violaciones, castigos, discriminaciones, venganzas y comportamientos lesivos intolerables que con desoladora frecuencia provocan la muerte de la mujer.

-**Familiares**. No se ha alcanzado a una equidad en los roles que el varón y la mujer desempeñan en el hogar.

-**Publicitarias**. La publicidad presenta en sus anuncios a la mujer como un objeto sexual.

La Real Academia Española, como institución arraigada en la cultura humanística, se declara totalmente contraria a cualquier tipo de sexismo, ya sea de mujeres o de miembros del colectivo LGTBI. Nuestra Institución se halla en un proceso de renovación, lenta pero irreversible, en el que la mujer asumirá cuantitativa y cualitativamente un papel más relevante.

2.2 Sexismo lengua y sexismo de discurso. Uno de los tópicos más extendidos en el ideario común es la consideración de que el lenguaje es sexista. Sin embargo, este aserto, ya casi dogma, incurre en la generalización acrítica de las medias verdades. Aplicada a la lengua misma, es una acusación tan inconsistente como tildar de ponzoñosa a una copa por el hecho de haber sido recipiente de un veneno o de un barbitúrico.

Es una evidencia irrefutable que han existido, existen y existirán mensajes sexistas e incluso textos y géneros claramente misóginos. Pero tal sexismo y misoginia no son propiedades de la lengua, sino usos de la misma. No son inherentes al sistema (no son **sexismo de lengua),** sino valores que adquieren en el uso a causa de la intencionalidad de los emisores o de sus prejuicios ideológicos (**sexismo de discurso)**. No son responsabilidad

del medio, sino de los hablantes. No se corrigen mejorando la gramática, sino erradicando prejuicios culturales por medio de la educación.

Las lenguas naturales son en sí mismas mecanismos asépticos que ofrecen soporte tanto a expresiones bellísimas como a comunicados horribles, lo mismo a enunciados verdaderos que a mentiras nefandas, igual a insultos que a palabras tiernas y amorosas, a lo justo y a lo injusto… La gran mayoría de las manifestaciones del llamado sexismo lingüístico es sexismo de discurso, y, por lo tanto, responsabilidad del usuario.

Existe **sexismo de discurso** en los enunciados cargados de ideología discriminatoria. Son muy frecuentes y aparecen en todos los ámbitos de la comunicación, tanto orales como escritos, fundamentalmente formulados por varones (pero no solo por varones). Hay sexismo de discurso en las palabras del empleado veterano que se dirige a su nueva compañera de trabajo con mensajes del tipo: "Mira, esto es un teclado", "Para ser rubia, no lo has hecho tan mal", "Se te va a pasar el arroz", "Con ese cuerpazo, pronto ascenderás"…. Hallamos sexismo en la conversación diaria, en la desconsideración hacia opiniones vertidas por las mujeres, etc. Existe sexismo de discurso en las exclusiones de clase: *Los ingleses asisten con sus mujeres a las carreras de caballos; Los militares saludaron a la tribuna donde se hallaban sus novias y esposas.* El sexismo ideológico se halla incrustado cientos de refranes y expresiones fijadas, que se reactivan en el discurso cuando un hablante las utiliza: "Mujer casada, la pierna quebrada y en casa"; "De la mala mujer no te guíes, y de la buena no te fíes"; "Cojera de perro y lágrimas de mujer, no son de creer"; "Al hombre de más saber, la mujer lo echa a perder"; "Inteligente como papá, bonita como mamá", "Si una mujer dice 'No', quiere decir 'Quizás'", etc.

2.3 Sexismos de discurso y correcciones en los diccionarios de la RAE

2.3.1 Sexismo en los diccionarios[11]. Aunque intentan describir y definir el léxico de una lengua, los diccionarios son obras redactadas por individuos, manifestaciones de discurso donde se pueden infiltrar tanto opiniones y actitudes personales misóginas como prejuicios ideológicos generalizados en la época de redacción. A veces, el redactor utilizaba en sus definiciones términos de connotación neutra que, con el tiempo, han ido asumiendo coloraturas negativas. Eso sucede en todos los diccionarios y eso ha ocurrido también en las obras lexicográficas de la Real Academia Española.

Por ello, la Real Academia Española ha venido limpiando sus diccionarios de residuos machistas o de connotaciones misóginas que hubieran podido acopiar en épocas anteriores los términos que se utilizan en las definiciones.

2.3.2 Supresiones. En el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) se infiltraron opiniones y expresiones sexistas. Unas eran comunes en la época y otras fueron heredades de lexicógrafos anteriores. Un caso paradigmático lo hallamos en la definición de la letra "a", tomada casi al pie de la letra de Covarrubias:

[11] Para una información exhaustiva de las reformas hechas en el *Diccionario de la lengua española* de la RAE, relacionadas con cuestiones de sexismo, véase el anejo: "Enmiendas en relación con el tratamiento de la mujeres".

> "*en el orden es la primera, porque es la que la naturaleza enseña al hombre desde el punto de nacer para denotar el llanto [...], y* ***aunque también la pronuncia la hembra, no es con la claridad que el varón****, y su sonido (como lo acredita la experiencia) tira más a la E, que la A, en que parece dan a entender que entran en el mundo como lamentándose de sus primeros Padres Adán y Heva*" (Tomo I, 1726).

Este párrafo y algún otro semejante ya fueron eliminados en la primera edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1780) y en ediciones sucesivas.

2.3.3 Sustitución de términos marcados. La definición de profesiones ejercidas exclusivamente por varones se iniciaba tradicionalmente por expresiones del tipo "hombre que", "el que" con acotación de género solo para el masculino. A medida que la mujer accede a tales trabajos el Diccionario de la RAE modifica la definición y la sustituye por la expresión genérica "persona que" y la acotación genérica m. y f. (masculino y femenino).

2001	**2014**
herrero_1. m. Hombre que tiene por oficio labrar el hierro.	**herrero, ra** 2. m. y f. Persona que tiene por oficio labrar el hierro.
2001	**2014**
oficial ***5. m.*** Hombre que se ocupa o trabaja en un oficio.	**oficial 5.** Persona que se ocupa o trabaja en un oficio.
1992	**2014**
minero m. El que trabaja en las minas	**minero. 2.** m.y f. Persona que trabaja en las minas.

2.3.4 Acotaciones en expresiones de connotación despectiva. En la práctica del idioma aparecen expresiones sexistas (hacia la mujer, homosexuales, transgénero…), así como caracterizaciones despectivas hacia colectivos (por razones de raza, de origen, de color, religión…). El *Diccionario* tiene el deber de incluirlas porque pertenecen al uso de la lengua. Pero tiene asimismo la obligación de acotar los registros y los valores de uso con que se emplean. El *Diccionario* de la RAE acogió desde 1925 la locución **sexo débil** con distintas definiciones. En la última edición introdujo una acotación que aporta información más justa sobre su uso:

1925. Las mujeres.
1992. Las mujeres.
2001 1. m. Conjunto de las mujeres
2014 1. Conjunto de las mujeres. U. con intención despect. o discriminatoria.

2.3.5 "Mujer de". Durante el largo período en el que la mujer tenía vetado el acceso a cargos de dignidad, se creó un femenino con el significado "mujer de X": *alcaldesa, regenta, presidenta, gobernadora, intendenta, almirantesa o almiranta, virreina*…

Cuando la mujer accede a estos cargos o dignidades, el significado "mujer de" pasa a un plano secundario y en el *Diccionario* de la RAE se añaden las acotaciones de uso

pertinentes para cada caso. Por ejemplo, el sustantivo femenino **alcaldesa** tuvo durante siglos el significado "mujer del alcalde". A partir de las primeras elecciones municipales democráticas, la mujer accede a esta dignidad. Inmediatamente surge un nuevo sentido ("Mujer que ejerce el cargo de alcalde"), contenido que desbanca al anterior de su posición y que el *Diccionario* de la Academia recoge ya en su edición de 1992. Cuando se introducen las marcas de registro, la RAE incluye de forma pertinente la marca "coloquial" (DLE, 2001). Por último, en la edición de 2014 se introduce la acotación "poco usada", que refleja un evidente descenso en su empleo.

alcaldesa

1780	1992	2001	2014
	1. Mujer que ejerce el cargo del alcalde.	1. Mujer que ejerce el cargo del alcalde.	1. Mujer que ejerce el cargo del alcalde.
1. s.f. La mujer del alcalde, *Iudicis sponsa*	2. f. Mujer del alcalde	2. f. coloq. Mujer del alcalde.	2. f. coloq.p.us. Mujer del alcalde.

El siguiente gráfico recoge dos cortes temporales (diccionarios de 1992 y de 2014) a propósito de los femeninos *regenta*, *presidenta*, *coronela*, *almiranta* y *virreina*.

1992	(2014)
regenta. Mujer del regente	**regenta** . col. desus. Mujer del regente
presidenta. Mujer del presidente.	**presidenta** . col. Mujer del presidente
coronela. fam**.** Mujer del coronel	**coronela**. col.p.us. Mujer del coronel
almiranta. f. Mujer del almirante	**almiranta**. col. p. us. Mujer del almirante
virreina. f. Mujer del virrey.	**virreina**. Mujer del virrey

De este análisis se pueden extraer algunas conclusiones que más tarde se repetirán a propósito de otros fenómenos:

1) Del retraso en la aparición del significado "Mujer que ejerce el cargo X" no es responsable la lengua (ni, claro, los diccionarios), sino la sociedad, que impidió el acceso de la mujer a esos cargos.

2) Tan pronto como la sociedad permite el acceso de la mujer a estos puestos o dignidades, se instaura un nuevo significado en la lengua ("Mujer que ejerce el cargo X") y el *Diccionario* de la RAE lo recoge en cuanto se instala en la norma.

3) El sentido "Mujer de X" pasa a segundo plano e inicia una etapa en la que deja de usarse casi por completo (caso de *regenta*) o tiene un empleo muy limitado, circunstancias que también refleja el *Diccionario* a través de acotaciones.

2.6 Sustitución de términos con connotaciones negativas. Algunas palabras, con el paso de los años, pueden adquirir connotaciones negativas. La voz *hembra* destinada a la mujer no tenía en el pasado resabios sexistas, al menos no tan fuertes como en la actualidad (de la misma forma que no los tiene aún hoy *varón*). De ahí que durante mucho tiempo los lexicógrafos no hayan visto la necesidad de subdividir la primera acepción de **madre** para diferenciar a la mujer del resto de los animales. Desde 1870, el contenido de **madre** tenía una definición

única para las personas y para los animales: "Hembra que ha parido". Ante las connotaciones peyorativas de la voz *hembra*, la RAE decide desdoblar la definición en el *Diccionario* (2014): una referida para las personas y otra para los animales:

madre

1780	1884	2014
		1. f. Mujer que ha concebido o ha parido uno o más hijos.
1. f. Hembra de cualquiera especie racional ó bruta que ha parido. *Genitrix*.	1. f. Hembra que ha parido.	5. f. Animal hembra que ha concebido o ha parido una o más crías.

2.7 Sobre los término hombre y mujer en las definiciones. De igual forma que en el apartado anterior, los términos *hombre* y *mujer* aparecían en definiciones que hacen referencia a objetos relacionados prototípicamente con uno u otro sexo. El hecho fue denunciado por algunos trabajos de mujeres lingüistas, de lo que la Real Academia Española tomó nota y realizó las oportunas modificaciones en la última edición del DLE (2014). Son casos como *escritorio, borrador, manual, coqueto, costurero*:

	2001	**2014**
escritorio	3. m. Aposento donde tienen su despacho los hombres de negocios, como los banqueros, los notarios, los comerciantes, etc.	4. m. Aposento donde tenían su despacho los hombres de negocios, como los banqueros, los notarios, los comerciantes, etc.
manual	**10.** m. Libro en que los hombres de negocios van anotando provisionalmente y como en borrador las partidas de cargo o data, para pasarlas después a los libros oficiales, si están obligados a llevarlos, por ejercer el comercio.	11. m. Libro en el que los comerciantes anotaban en borrador las partidas de cargo o data.
costurero	**1.** m. Mesita, con cajón y almohadilla, de que se sirven las mujeres para la costura.	3. Mesita con cajón y almohadilla que se utiliza para la costura.
coqueto	4. Mueble de tocador, con espejo, usado especialmente por las mujeres para peinarse y maquillarse.	4. Mueble de tocador, con espejo, usado para peinarse y maquillarse.
callo	4. m. coloq. Mujer muy fea	5. m. coloq. Esp. Persona muy fea
fuerza	**12.** f. Violencia que se hace a alguien para gozarlo.	Acto de forzar (poseer sexualmente a alguien contra su voluntad)

periquear	Dicho de una mujer: disfrutar de excesiva libertad	(Suprimida la entrada)

2.8 Asimetrías de contenido entre masculinos y femeninos. En los diccionarios se reflejan diferencias de significado o de connotación claramente sexistas en términos como *público*, *honesto*, *honrado*, *de la vida*, *cualquiera*… Referidos a mujeres poseen unos valores negativos, generalmente de cariz sexual, valores que no están presentes cuando se aplican al varón (*hombre público/mujer pública, hombre honesto/ mujer honesta…*). Los compendios lexicográficos deben recogerlos porque son sentidos de uso, pero no son los responsables de su valor negativo. Los diccionarios son el espejo de la lengua y el espejo no debe ser roto porque refleje nuestra joroba. Es deber del lexicógrafo constatar su valor despectivo… a través de acotaciones pertinentes y atinadas. Son casos de asimetrías:

Varones	Mujeres
• Hombre público	• Mujer pública
• Hombre honesto	• Mujer honesta
• Hombre honrado	• Mujer honrada
• Hombre de la vida	• Mujer de la vida
• Hombre de vida alegre	• Mujer de vida a legre
• Un (hombre) cualquiera	• Una mujer cualquiera
• Hombrezuelo	• Mujerzuela
• (Es un) zorro	• (Es una) zorra
• (Es un) perro	• (Es una) perra
• (Es un) lobo	• (Es una) loba
• Mancebo	• Manceba
• Fulano	• Fulana
• Solterón	• Solterona
• Señorito	• Señorita
• Favorito	• Favorita
• Pariente	• Parienta
• Gobernante	• Gobernanta
• Asistente	• Asistenta

3 Femeninos de profesión, de cargo y de dignidad

3.1 Introducción. Uno de los argumentos básicos de quienes sostienen que la lengua española es sexista se centra en la carencia histórica de términos femeninos referidos a cargos, oficios y dignidades, en oposición patente con el número de voces masculinas para designar tales puestos laborales.

La lentitud con la que se incorporan estos dobletes al diccionario no depende de la lengua española ni de la institución académica, sino de la sociedad. A lo largo de la historia muchas profesiones y cargos estuvieron cerrados a la mujer, ya sea por imposición consuetudinaria o por disposición legal. Sin embargo, la formación de tales femeninos no

está vetada por las estructuras de la lengua. Cuando la mujer accede a un trabajo previamente ejercido solo por varones, inmediatamente cambia el significado de la voz y aparece el femenino: primero de desinencia común (*el abogado/la abogado*) y, por último, si los hablantes así lo deciden, la oposición desinencial (*abogad**o**/abogad**a***). Cuando se produce un cambio laboral y los hablantes preguntan si determinado femenino es correcto, la RAE informa a través del Servicio de Consultas si está bien o mal construido según las reglas del sistema gramatical. Por último, cuando dicha voz se generaliza en el uso y se convierte en norma, es sancionado con su ingreso en el *Diccionario*. Para comprender adecuadamente este proceso, conviene tener presentes dos conceptos clásicos de la teoría lingüística: sistema y norma.

3.2 Sistema, norma y habla en la formación de femeninos

3.2.1 Sistema. El *sistema* es la arquitectura esencial de una lengua. Está constituido por las vigas y las paredes maestras del edificio lingüístico. Es un código que limita lo gramatical de lo agramatical. El sistema se mantiene rígido en sus límites y estable a lo largo del tiempo. Pero, a la vez, es muy abierto y flexible a la creatividad que se despliega dentro de sus pautas. Ofrece un sinfín de posibilidades que nunca llegan a realizarse en su totalidad. Los términos *buso, trilco, ugua*… no son hoy vocablos del castellano, pero podrían existir: están bien formados según el sistema fonológico. El sufijo *–ero* está permitiendo la aparición de nuevas voces (*bloguero, tuitero, brexitero*…) y es una opción que ofrece el sistema para crear otras nuevas. Una conocida periodista española puso en las ondas la voz *escuchante* (para diferenciarla de *oyente*): causó extrañeza, puede triunfar o no, pero está bien formada según las pautas de la estructura lingüística.

3.2.2 La norma. La *norma* recoge lo que en un momento dado los hablantes consideran correcto. Los moldes del sistema son estables, a la vez que abiertos; cambian con extrema dificultad. Sin embargo, la norma es variable, tornadiza. Depende de la valoración y del uso popular. La *norma* se halla relacionada no tanto con fundamentos estructurales como con la generalización (norma estadística) y la aceptación social (norma culta). La aparición de los femeninos *abogada, jueza, minera*… pudo extrañar al oído de muchos hablantes e incluso causar rechazo; pero estos términos estaban bien formados según el sistema de la lengua, fueron aceptados por la norma e ingresaron en el *Diccionario*.

3.3 Relaciones entre género y sexo. Es necesario diferenciar entre el **género gramatical** (destinado a establecer relaciones de concordancia) y el **género semántico** (que muestra oposiciones de contenido, entre ellas, las de sexo). Todos los sustantivos, animados o no, poseen género gramatical: *mesa*, *calle* y *confianza* son femeninos, mientras que *cuadro*, *tejado* y *dolor* son masculinos. Solo unos pocos sustantivos referidos a seres sexuados muestran las diferencias de sexo a través de la oposición masculino/femenino. Según la relación género-sexo, se diferencian clases de sustantivos.

Clases de sustantivos según la relación género-sexo

El rasgo de sexo no es relevante	El rasgo de sexo es relevante		
	O varón o mujer.	Varón y mujer Macho y hembra	
Epicenos	**Unisexo**	**Desinencia común**	**Desinencia variable**
Buitre, rana, conejo, persona, víctima, personaje, ídolo	*Musa, ninfa, cura, celestina, valkiria, monja, tenor, bonzo*	*(el-la) joven, espía, conserje, cónyuge, fisio, profe…*	*gato/-a, burro/-a, corzo/-a, niño/-a, alumno/-a*

Los sustantivos **epicenos** no distinguen en su significado la oposición 'mujer'/'varón' o 'hembra'/'macho', según los casos. Existen epicenos animales (*dromedario, cobra, faisán, abubilla*), humanos (*víctima, persona, prójimo, ídolo*) y vegetales (*kiwi, tilo…*). Para diferenciar el sexo necesitan adjuntar expresiones del tipo: *varón /mujer, macho/hembra, de uno y otro sexo, de uno u otro sexo, de ambos sexos, sin distinción de sexo, un X de cada sexo, sea cual sea su sexo, tanto de uno como de otro sexo, tanto macho(s) como hembra(s)*: *nutria macho, tilo hembra, las víctimas de ambos sexos, las criaturas de uno u otro sexo….* Su género es invariable, aun cuando se añadan estos apéndices. Algunos epicenos han pasado a diferenciar formalmente el sexo, ya sea con desinencia común (*el rehén/la rehén*) o incluso por medio de creación de desinencias diferenciadas (*lagarto/lagarta*, *bebe/beba*, en América).

Los **unisexo** (o sustantivos **ortónimos**) designan con exclusividad seres de uno u otro sexo. Se aplican casi exclusivamente a las personas. En ellos el rasgo 'varón' y el rasgo 'mujer' son pertinentes, necesarios. Son femeninos y referidos a mujeres: *musa, ninfa, monja, hada, amazona, soprano, contralto, celestina*, etc. Son masculinos y referidos a varón: *cura, bonzo, imán, eunuco, tenor, barítono*, etc. Los términos unisexo inestables hacían referencia a profesiones ejercidas tradicionalmente solo por hombres o solo por mujeres. Han constituido la fuente de formación de oposiciones de desinencia variable: *abogado/-a, decano/-a, rector/-a, juez/-a, árbitro/-a…* y también *enfermero/-a, azafato/-a.*

Los **sustantivos de desinencia común** distinguen el sexo a través de la diferencia de género que provocan en los determinantes y en los adjetivos: *aquella estudiante, nuestro organista.* Cuando el final termina flexionando, se forman sustantivos de desinencia variable.

Entre los sustantivos que distinguen género y sexo existe una quinta clase, la de los **heterónimos**. En ellos esta oposición se concreta en voces de raíz diferente: *mujer/hombre, vaca/toro, yegua/caballo…*

3.4 La formación de femeninos para diferenciar sexo

3.4.1 Proceso. El sistema del español y de las lenguas romances opone dos géneros, el masculino y el femenino. Cuando el sexo se diferencia mediante el género, el masculino se corresponde con los rasgos 'varón' (en personas) o 'macho' (en animales), y el femenino se relaciona con los valores de contenido 'mujer' o 'hembra, según los casos.

Existen dos formas de expresar las diferencias de género y sexo. En las dos se consuma el proceso de distinción formal:

1) A través de la concordancia con determinantes y adjetivos de género variable. Es la única forma de conocer el género de los sustantivos con desinencia invariable: *el oyente-la oyente, el pianista-la pianista*.

2) Por medio de la concordancia y por diferencias en el significante (oposición de desinencias o de raíz): *profesor-profesora, cliente-clienta, caballo-yegua*.

En el caso de las profesiones las dos formas se presentan normalmente como estadios de un proceso evolutivo que se inicia en los sustantivos unisexo y que se puede consumar o no:

–Unisexo > Desinencia común > Desinencia diferenciada

Observemos un ejemplo paradigmático: la evolución de *diputado*. En las Cortes de Cádiz esta voz era un unisexo de profesión. Designaba exclusivamente a varones, pues la ley vedaba el acceso de la mujer a tal cargo (*el diputado*). Cuando la II República reconoce a la mujer el derecho a ser elegida como parlamentaria, se produce un cambio: *diputado* se convierte en un sustantivo con oposición de género semántico (‘varón’/‘mujer’), oposición que, en un principio, solo se manifestaba a través de la concordancia (*el diputado / la diputado*). Esta oposición ya era neutralizable (*Derechos del diputado, La elección de diputados*). El último paso posible es la diferenciación de desinencias (*el diputado / la diputada*):

Fase 1	Unisexo	**el diputado**	∅
Fase 2	Desinencia común	**el diputado**	**la diputado**
Fase 3	Desinencia diferenciada	**el diputado**	**la diputada**

Este es el proceso seguido de forma constante en las nuevas incorporaciones:

Fase 1	Unisexo	**el árbitro**	∅
Fase 2	Desinencia común	**el árbitro**	**la árbitro**
Fase 3	Desinencia diferenciada	**el árbitro**	**la árbitra**

Siguiendo este modelo, se han creado numerosos dobletes de género: *bedela, minera, soldadora, yuntera, costalera, armera, mayorala,* etc.

Cuando se parte de un ortónimo de mujer, el proceso salta la segunda fase por razones formales: la forma del femenino carece del valor común (**el azafata, *el enfermera*):

Fase 1	Unisexo	∅	**la enfermera**
Fase 2	Desinencia común	∅	∅
Fase 3	Desinencia diferenciada	**el enfermero**	**la enfermera**

Como se acaba de ver, el sistema de la lengua está abierto a la creación de femeninos de profesión, cargos y dignidades. No opone resistencias a la formación de femeninos de desinencia común (*el donante – la donante, el juez – la juez*). Sí pueden surgir causas formales o sociales que impidan o frenen la creación de un femenino desinencial, pero la lengua siempre está abierta a llenar esa casilla vacía de la estructura:

Fase 1	Ortónimo	**ujier**	∅
Fase 2	Desinencia común	**el ujier**	**la ujier**
Fase 3	Desinencia diferenciada	∅	∅

A este respecto, es importante recordar:

a) Que la concordancia variable asegura la distinción de género y de sexo en los sustantivos con desinencia común: *el pianista /la pianista, los estudiantes / las estudiantes*, etc.

b) Que el sistema de la lengua permite llegar a la tercera fase, a la diferenciación morfológica de desinencias.

La Real Academia Española actúa de acuerdo con las pautas que marcan el sistema y la norma:

1) Incorpora las marcas de desinencia común (m. y f.) tan pronto como advierte su uso.

2) Informa a través del Servicio de Consultas si un femenino (*ujiera, pilota, cancillera*…) está bien o mal formado de acuerdo con las reglas del sistema.

3) Lo incorpora al *Diccionario* tan pronto como cumple los estándares de norma. Así ha añadido en sus últimas ediciones una gran cantidad de femeninos de profesión, de cargo o dignidad: *bedela, minera, soldadora*…

3.4.2 Factores externos de ralentización. La transición de la segunda a la tercera fase puede verse frenada o ralentizada con mayor o menor intensidad por factores internos y también por causas externas a la lengua.

Los factores externos que pueden limitar la diferenciación morfológica suelen ser de índole social. Algunos grupos, como el Ejército, impiden que en su ámbito se utilicen los femeninos de grado: *caba, sargenta, tenienta, capitana, coronela*… En otros casos, son razones de prestigio las que frenan la difusión de femeninos como *jueza, fiscala*…

3.4.3 Sufijos resistentes e invariables. Entre los factores internos, se hallan algunas terminaciones resistentes al desdoblamiento por razones de presión etimológica. Se dividen en dos grupos:

a) Resistencia a la formación de masculinos. Afecta a la desinencia *–ista* y a los invariables en *–a*:

- **Sustantivos en *-ista***. Con la única excepción de *modisto*, se mantiene como desinencia común en cuanto al género. Afecta a gran número de voces. —Antiguas*:* ***alquimista, artista, exorcista, maderista, jurista, novelista***….
  —Deportes: ***deportista, futbolista, ajedrecista, alpinista, ciclista, baloncestista, golfista, fondista, velocista, surfista…).***

—Música: ***guitarrista, pianista, violinista, clarinetista, saxofonista, trompetista….***

—Profesiones modernas: ***anestesista, electricista, economista, comentarista, columnista, caricaturista, dentista, callista, ascensorista, antenista, dietista, esteticista, humorista, oculista, estilista, guionista, paracaidista, socorrista….***

- **Sustantivos en *-a*.** Aunque presentan fuerte tendencia a mantenerse invariables, excepcionalmente se crearon algunos masculinos. Es el caso de *azafato*, *comadrón*, *polígloto* o *estratego*.

b) Resistencia a la formación de femeninos.

- **Sustantivos en *-nte***. Derivan en su mayoría de la desinencia invariable del participio de presente latino. No frenan la expresión del femenino a través de la concordancia (*el estudiante/la estudiante, el vidente/la vidente, el conferenciante /la conferenciante*…). Son esquivos a la variación de la desinencia (*-nta*) cuando conservan su valor adjetivo y se relacionan con una base verbal. No obstante, a lo largo de la historia se han incorporado un grupo suficiente de voces femeninas: *gerenta, infanta, parturienta, sirvienta, gobernanta* (con sentido particular), *dependienta, presidenta, clienta, asistenta, comedianta, intendenta…*
- **Sustantivos en *-e*.** Aunque tienden a mantenerse invariables (*conserje, artífice, orfebre*), hallamos femeninos (*detectiva, sastra*), y alguno antiguo como *cacica*.
- **Acortamientos**. Permiten la variación en la concordancia (*el fisio-la fisio*…), pero tienden a mantener invariable su final (*fisio, neuro, nefro, onco, derma, trauma, gine, dire*…). Sigue presente la conciencia de que son acortamientos. Sin embargo, cuando sobrepasan las dos sílabas, asistimos a la creación de desinencia femenina: *otorrina*, *endocrina*…

En resumen, aunque ciertas terminaciones constituyen un freno a la formación de femeninos desinenciales, la lengua mantiene siempre abierta la puerta. La creación de este tipo de femeninos suele causar sorpresa y rechazo. Con el paso del tiempo, si encajan en el sistema de la lengua, terminan por normalizarse.

3.4.4 Polisemias. La formación de femeninos pasa por encima de la natural tendencia de la lengua a evitar posibles ambigüedades. El femenino de profesión coincide a veces con la denominación de una disciplina científica o artística. Se generalizan nombres como *música, química, física, política…* referidos a mujeres por más que puedan dar lugar ambigüedades.

No evita la creación de femeninos la coincidencia de un sustantivo de profesión con el nombre de su instrumento o ingenio: *soldadora, trituradora, cosedora, amasadora, freidora, segadora, planchadora*, etc. Tampoco ocurre con el masculino: *ordenador, destructor, corrector, lector*, etc.

Las denominaciones de funciones o de posiciones en el deporte puede generar desdoblamientos en unos casos (*el delantero/ la delantera*) y no en otros (*el medio/*la media*). En las expresiones complejas, no suele haber desdoblamiento: la ambigüedad puede deshacerse a través de la concordancia con determinantes y adjetivos: *el defensa derecho/la defensa derecha, el medio volante/la medio volante, el delantero centro / la delantero centro...*

3.4.5 Sobre miembra y otros femeninos asimétricos. Algunos femeninos, especialmente los referidos a individuos, entran dentro de los casos de asimetrías de género y sexo. Suelen asociarse a connotaciones negativas como las siguientes: *tipo/tipa, individuo/individua, fulano/fulana, socio/socia, prójimo/prójima*. En otros casos, el contraste es mayor y afecta incluso al significado: *brujo/bruja, mancebo/manceba, cortesano/cortesana…*

El sustantivo *miembro,* entendido como "Individuo que forma parte de un conjunto, comunidad o cuerpo moral" se comportó durante siglos como un epiceno de persona (así figura en el *DLE* hasta 1992). En la edición de 2001 se le asigna uso de sustantivo común en cuanto al género. Cuando una ministra lo utiliza como femenino desinencial (*miembra*) genera asombro y numerosas reacciones de rechazo. Sin embargo, su creación no se apartaba de las posibilidades que ofrece el sistema. Había seguido el mismo proceso en la formación de otros femeninos:

Fase 1	Unisexo	**el miembro**	∅
Fase 2	Desinencia común	**el miembro**	**la miembro**
Fase 3	Desinencia diferenciada	**el miembro**	**la miembra**

Aparte de otras causas menores (la polisemia inicial del término *miembro*), lo que ocurre es que desde su formación entra dentro del grupo de los femeninos asimétricos, es decir, en el grupo de sustantivos femeninos cargados de connotación negativa.

3.4.6 Sobre portavoza y el femenino de los compuestos. Los nombres compuestos presentan una resistencia justificada a la variación desinencial, aun cuando funcionen como unisexo femeninos (*trotaconventos...*) o de desinencia común (*correveidile, saltimbanqui, metomentodo, guardiacivil, portavoz, portamaletas, mandamás, sobrecargo, cazatalentos, sabelotodo, correveidile, picapleitos, recogepelotas, gilipollas, mandamás, aparcacoches, lavacoches, guardabosques, guardaespaldas, guardameta, limpiabotas, pinchadiscos…*). Es la conciencia de su composición lo que los mantiene invariables. Mientras este sentimiento se mantenga, la formación de femeninos se considera anómala. Sin embargo, cuando en la mente del usuario desaparece la conciencia de su composición, no es raro que tiendan a formar una desinencia femenina. Aunque muy extraños y aún sentidos como anómalos, ya han salido a la escena voces como *testaferra*, *guardiacivila*, *correveidila* y *portavoza* (que se relaciona ya con un derivado: *portavocía*).

4 El género

4.1 Género gramatical. Es una propiedad inherente de todos los nombres que se proyecta en la concordancia con determinantes y adjetivos. No es una propiedad exclusiva de los

sustantivos que designan seres sexuados y, por lo tanto, no tiene como finalidad primaria expresar la diferencia de sexo. Todos los sustantivos (*mesa, ordenador, ladrillo, camión, cielo, carbón, color, papel*…) poseen género gramatical:

–Nuestr**o**	querid**o**	**país**	carpetovetónic**o**
–Un**a**	clar**a**	**exposición**	periodístic**a**

Todos los nombres de seres sexuados son masculinos o femeninos, pero la mayoría no expresan la diferencia de sexo a través de la distinción de género (se comportan como epicenos): *tilo, kiwi* (vegetales), *jirafa, cocodrilo, águila, búho, canguro, rebeco, buitre, jilguero, rata, merluza, purasangre* (animales), *criatura, víctima, rehén, vástago, retoño, genio, ídolo* (personas):

–Est**os**	sanguinari**os**	**cocodrilos**	african**os**
–Es**a**	astut**a**	**pantera**	asiátic**a**

En los determinantes y los adjetivos, el género posee exclusivamente un valor formal. Funciona como un exponente que, repetido, señala la concordancia (A^m – B^m): en sí mismo, el femenino *limpia* no tiene significado. Se puede aplicar tanto a sustantivos de referencia inerte (*energía*) como a humanos (*niña*) o animales (*perrita*). Su estructura posee solo dos valores:

masculino	femenino
limpio	*limpia*

El adjetivo concuerda en masculino plural cuando se predica globalmente a sustantivos de diferente género:

masculino (plural)

masculino(s) + femenino(s)

4.2 Género semántico.

4.2.1 Expresión. Hablamos de género semántico cuando la diferencia formal de masculino / femenino se explota para oponer valores de contenido, por lo común, la diferencia de sexo (‘varón’ / ‘mujer’, ‘macho’ / ‘hembra’). Se expresa normalmente por una oposición de desinencias que se comportan como sufijos: –O/–A (*oso/osa, niño/niña*) **–**Ø/–ESA (*abad/ abadesa*), –E/–ESA (*tigre/tigresa, duque/duquesa, alcalde/alcaldesa*), –O/–ESA (*vampiro/vampiresa),* –Ø/–ESA (*líder/lideresa*), –Ø/–INA (*zar/zarina*), –O/–INA (*gallo/gallina),* –E/–INA (*héroe/heroína*), –Í/–INA (*jabalí/jabalina*), –A/–ISA (*papa/papisa, poeta/poetisa*) (también *poeta*), –E/–ISA (*sacerdote/sacerdotisa*), –O/–ISA (*diácono/diaconisa*), –NTE/–TRIZ (*cantante/cantatriz***),** –TOR/–TRIZ, –DOR/–TRIZ (*actor/actriz, emperador/emperatriz*).

4.2.2 Estructura. El género semántico se integra en el funcionamiento de las estructuras conceptuales cuya célula está formada por un término genérico[12] y dos especies (el masculino y el femenino). Se puede representar de forma jerárquica y opositiva:

GATO[13] / PUMA / LINCE / TIGRE / LEOPARDO…

gato / *gata*

O de forma extensional:

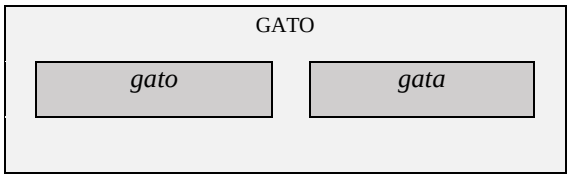

4.2.3 Dos significados. La lengua suele diferenciar con denominaciones propias el *género* de las *especies* (*PEZ/trucha, salmón, merluza*…). Pero, cuando la oposición de términos específicos es binaria (como en el caso del género), suele elegir por economía la misma expresión para el género y uno de los términos específicos. Generalmente, es el masculino:

—AMIGO/*amigo-amiga*
—LOBO/*lobo-loba*
—OSO/*oso-osa*

Aunque tengan la misma expresión fónica y la misma representación gráfica, el género y la especie constituyen dos significados diferentes (del mismo modo que lo son el contenido de *fruta* y el de *manzana*):

1) Nos hallamos ante dos ejes opositivos diferentes:

—NIÑO se opone a *bebé, adolescente, joven, adulto* y *anciano*;
niño se opone a *niña*.
—GATO se opone a *lince, ocelote, puma, tigre, leopardo, pantera…*
gato se opone a *gata*.
—CABALLO se opone a *cebra, burro, mulo*...
caballo se opone a *yegua.*

2) La función semántica de cada término del doblete es diferente:

—NIÑO es el término genérico de *niño* y *niña*.
—BURRO es el término genérico de *burro* y de *burra*.
—CABALLO es el término genérico de *caballo* y de *yegua*.
—LOBO es el término genérico de *lobo* y de *loba*.

3) El significado de los términos específicos es diferente del significado genérico: posee un rasgo distintivo más (el rasgo que hace referencia al sexo). En concreto:

---

[12] En semántica, se utilizan los términos *hiperónimo* (*genus*) e *hipónimos* (*species*), lo que evita ciertas ambigüedades:

[13] El hiperónimo o término genérico se representará en versalita (GATO) para diferenciarlo del término específico, que aparece sin este resalte, normalmente en cursiva (*gato*).

—*niño* = {NIÑO + 'varón'}
—*anciano* = {ANCIANO + 'varón'}
—*lobo* = {LOBO + 'macho'}
—*perro* = {PERRO + 'macho'}

4) Prueba de que son distintos significados es la existencia de secuencias ambiguas: *La educación del niño; Las enfermedades del anciano, Utilizaban al burro para el trabajo doméstico; Era un caballo resistente a las inclemencias; El lobo persigue a las ovejas…* Como en tantos casos de polisemia, estos mensajes se desambiguan normalmente a partir de la información que se obtiene del contexto.

5) Los genéricos y los específicos poseen derivados diferentes. Tienen mayor relevancia los derivados del significado genérico:

—NIÑO > *niñez, niñería, niñada…*
niño > niñato, niñazo…
—ANCIANO > *ancianidad, ancianato, ancianismo…*
anciano > ancianito…
—PROFESOR > *profesorado, profesoral, profesorera…*
profesor > profesorito (-a), profesorucho (-a)
—CABALLO > *caballería, caballero, caballar, caballuno...*
caballo > caballito…
—PERRO > *perrería, perrero, perrera…*
perro > perrito, perrazo…

6) Los sustantivos NIÑO, ADULTO, ANCIANO, CABALLO, GATO, LOBO… son verdaderos epicenos. Por un lado, no diferencian el sexo y, por el otro, admiten algunas determinaciones propias de esta clase: *niños de ambos sexos, adultos de uno y otro sexo, ancianos del mismo sexo…*

7) En cuanto epicenos, tienen un solo género, (el) NIÑO, (el) ADULTO, (el) ANCIANO, (el) CABALLO, (el), LOBO, (el) PERRO…

5 El masculino genérico, ¿herencia del patriarcado?

5.1. Masculino genérico. En lógica y en semántica se denomina ***género*** al concepto que incluye en su clase a otras nociones más concretas (las ***especies***). Así, *fruta* es el término genérico de *melocotón, manzana, pera, cereza… Cítrico* incluye a *naranja, limón, mandarina, pomelo…*

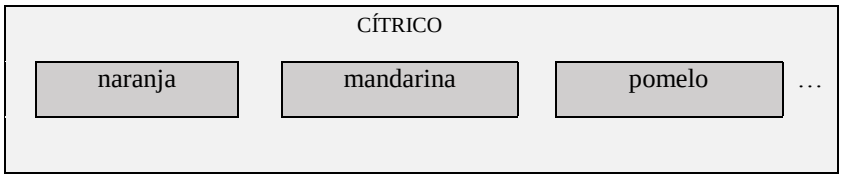

Esta organización posee una gran importancia en el uso. La posibilidad de sustituir varios lexemas de la misma familia por su genérico dota a la lengua de gran **economía** y de **variedad estilística,** así como de una gran **flexibilidad comunicativa**. Si un periodista

escribe sobre la exportación de naranjas, limones y mandarinas le será muy económico referirse al conjunto por medio de un término genérico (*los cítricos*).

Esta organización (genérico/específico) es común a todas las estructuras conceptuales. Entre ellas encuentra el **género semántico** (el que diferencia 'varón' / 'mujer' o 'macho' / 'hembra, según los casos), que presenta algunas particularidades:

a) El número de las especies es solo dos (*gato/gata, niño/niña*…).

b) El género y una de las especies, a pesar de tratarse de dos acepciones diferentes, comparten la misma expresión: GATO y *gato*, NIÑO y *niño*, MAESTRO y *maestro*… (Se representan aquí en versalitas y en cursiva, respectivamente):

c) El término que designa al valor genérico y a una de las especies es normalmente el masculino. De ahí que se distinga entre un **masculino genérico** (NIÑO, MAESTRO, GATO, OSO…) y un **masculino específico** (*niño, maestro, gato, oso*…)

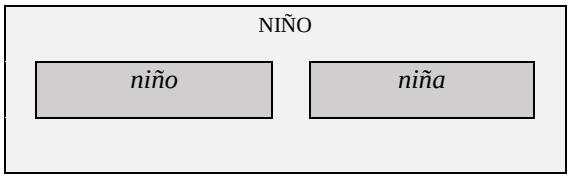

5.2 Contra el masculino genérico. La mujer representa la mitad de la población mundial y no existe ni ha existido prueba fehaciente de su inferioridad respecto al varón en ninguna de las dimensiones del ser humano. Sin embargo, ha sido relegada en todos los ámbitos de influencia. En su educación ha sido apartada de las rutas que conducen a la cultura, al conocimiento, a la ciencia. En la vida social no ha tenido acceso a gran número de profesiones, de cargos, de dignidades, de puestos de representación (desde la religión hasta la política)… Durante siglos ha carecido de autonomía e independencia económica y es objeto de desigualdades en derechos y en salarios. Incluso en el hogar, su único reducto, perduran asimetrías y abusos que no pocas veces llegan a la violencia, incluso al crimen. De este injusto panorama se culpa a una milenaria visión androcéntrica que ha impuesto una dictadura patriarcal perpetuada durante milenios. Se comprende que en sus actuaciones arremetan contra barreras, desigualdades, tópicos culturales, supuestos ideológicos, medios e incluso contra símbolos que contribuyan a perpetuar el poder de la bota machista. No extraña que se haya fijado su punto de mira en el lenguaje y que se censuren los discursos misóginos. Sorprende, no obstante, que las críticas hayan pasado del discurso al sistema y que condenen de machismo a dos estructuras gramaticales relacionadas con el morfema de género: la lenta formación de femeninos de profesión y el masculino genérico.

Se considera que en Europa una de las fechas clave en el inicio del debate sobre el carácter sexista del lenguaje es la publicación en 1986 de un trabajo por parte de la *Comisión de Terminología del Consejo de Europa*, más concretamente en el *Comité para la igualdad entre mujeres y hombres*. Desde entonces han germinado publicaciones desde todos los rincones institucionales instando a seguir unas pautas para evitar el lenguaje sexista. Se ha focalizado el punto de mira contra un objetivo concreto, el carácter discriminador del masculino genérico.

5.3 Razones. Se considera que el uso inclusivo del masculino (tanto en singular como en plural) debe ser sustituido por otras expresiones genéricas (*la ciudadanía, persona, ser*

humano…), por duplicaciones de género en las que la referencia a la mujer quede asegurada (*los niños y las niñas*), así como por medio de otros recursos gramaticales y léxicos. Basan sus propuestas en argumentos variados.

5.3.1 El masculino genérico es el "ladrillo simbólico del patriarcado". El masculino genérico ha sido identificado con la supervivencia en el lenguaje del dominio del patriarcado y de una visión androcéntrica de la vida:

a) Si el significante del concepto genérico (MAESTRO, NIÑO) optó por la misma forma del masculino específico (*maestro, niño*) y no por la del femenino específico (*maestra, niña),* se debe al androcentrismo que impera también en la lengua. A través de su uso, el varón se erige en representante y dominador de la mujer.
b) El genérico es ante todo masculino. Por eso, aun en aquellos usos en los pudiera realizar una referencia común e indiferenciada a ambos sexos, la forma masculina provoca un rechazo subjetivo, connotaciones negativas en la mujer.

5.3.2 El masculino genérico oculta a la mujer. El segundo argumento en contra del masculino genérico es de orden psicolingüístico. Se apoya en dos premisas (científicamente discutibles, pero publicitariamente acariciadoras), que se combinan con la fuerza argumentativa de un silogismo:

-Premisa mayor: En la conciencia social no existe lo que no se nombra.
-Premisa menor: El masculino genérico no nombra a la mujer.
-Conclusión: El masculino genérico contribuye a ocultar a la mujer en la conciencia social.

5.4. Hacia un encuentro. La campaña se ha planteado en el territorio de los sentimientos y de las actitudes, y ha acudido incluso a la presión política y social. La tesis de que el masculino genérico oculta a la mujer se ha mantenido como un dogma acompañado de los consiguientes anatemas. Se han diseñado recursos lingüísticos *ad hoc* para borrarlo del uso. La tesis ha cabalgado en campañas publicitarias proactivas y ha terminado anidando como un lugar común en el subconsciente de muchas mujeres y de muchos varones: "La lengua nos oculta".

En el frente opuesto, ha surgido una oposición radicalizada y, a veces, bronca, que no favorece el entendimiento. Pero existe también un sector que, aun siendo comprensivo con la desigualdad de la mujer, aplica la crítica de la razón pura, se apoya en argumentos lingüísticos de rigor científico y quiere hacerse escuchar. Pero en momentos de tanto ruido de fondo es difícil que sus voces se encuentren e interactúen.

Es necesario abrir las puertas al intercambio de pareceres y establecer un debate crítico y objetivo, alejado de toda hipérbole y de todo apasionamiento, un debate que busque la eliminación de sexismos y la promoción de la mujer; pero que evite los errores en las teorías y en las propuestas, así como las condenas mutuas. Esta es la posición que intenta seguir la Real Academia Española en armonía con propuestas formuladas por otras voces autorizadas. Desde esta perspectiva de reflexión común se realiza el análisis que se efectúa a continuación en torno al masculino genérico, así como sobre los procesos que se han propuesto para suprimirlo del uso.

5.5 El masculino genérico, ¿es una imposición androcéntrica?

5.5.1 Visiones inversas. Los movimientos que reclaman la igualdad de la mujer sostienen que el genérico es masculino, y no femenino, por imposición androcéntrica. Esto implica sostener

que el masculino genérico se ha forma a partir del masculino específico (el que designa a los varones).

Tal tesis se expone apoyada en inferencias intuitivas y en engañosa la percepción de los sentidos. Si el genérico es solamente masculino, se debe a una imposición más del patriarcado, que también ejerce su dominio en los pagos de la lengua. De este razonamiento se concluye el principio de que el masculino genérico es sexista y que ha de ser eliminado, cueste lo que cueste.

Sin embargo, con relativa asiduidad, la ciencia parece llevar la contraria al testimonio de los sentidos. El sol no gira alrededor de la tierra, y los ríos no tienen por misión pasar por debajo de los puentes, como deducía Pangloss de su experiencia banal. Del mismo modo, hechos empíricos muestran que los masculinos genéricos no son residuos del patriarcado.

5.5.2 En el principio era el epiceno. El léxico de la lengua se agrupa en campos semánticos, conjuntos de palabras que tienen un valor común. Por ejemplo:

—Cánido: {PERRO, LOBO, CHACAL, COYOTE…}
—Équido: {BURRO, CABALLO, CEBRA, MULO…}
—Felino: {GATO, PUMA, LINCE, OCELOTE, PANTERA, GATOPARDO, LEOPARDO…}
—Edades del hombre: {BEBÉ, NIÑO, ADOLESCENTE, JOVEN, ADULTO, ANCIANO}
—Profesionales de la justicia: {ABOGADO, JUEZ, FISCAL, MAGISTRADO… }
—Artesanos: {ALBAÑIL, FONTANERO, CARPINTERO, HERRERO…}
—Gentilicios europeos: {FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN, ESPAÑOL, DANÉS, PORTUGUÉS, RUSO…}
—Gentilicios españoles: {ANDALUZ, CASTELLANO, ARAGONÉS, ASTURIANO, VALENCIANO…}

Aunque los sustantivos de estos conjuntos designan seres animados, no todos diferencian morfológica o lexicalmente el sexo. Su existencia es anterior a la oposición ‘macho’ / ‘hembra’. Son epicenos masculinos y femeninos. Epicenos como GATO y TIGRE (opuestos a otros como LINCE, OCELOTE, PANTERA, PUMA…), sin dejar de ser epicenos, se convierten en genéricos cuando aparecen los específicos *gato/gata, tigre/tigresa*:

1					**felino**			
2	LINCE	OCELOTE	GATO		PUMA	TIGRE		PANTERA …
3	Ø	Ø	*gato*	*gata*	Ø	*tigre*	*tigresa*	Ø

La misma situación se encuentra en los conjuntos léxicos de sustantivos personales. Del campo “edades del hombre” forman parte BEBÉ, NIÑO, JOVEN, ADULTO y ANCIANO. Uno de sus componentes, BEBÉ, se mantiene como epiceno (en el español de España), mientras que el resto ha establecido diferencias (en el caso de *joven* a través de la concordancia):

1					**Edades del hombre**			
2	BEBÉ	NIÑO		JOVEN		ADULTO		ANCIANO
3	Ø	*niño*	*niña*	*joven*	*joven*	*adulto*	*adulta*	*anciano*	*anciana*

5.5.3 ¿Cómo surgen los específicos? El proceso no parece haber cambiado mucho desde el indoeuropeo hasta nuestros días. Es comprensible que por circunstancias comunicativas el hablante hubiera experimentado la necesidad de hacer referencia al sexo. Podía haberlo hecho a través de especificaciones del tipo *macho/hembra, de uno otro sexo…* (*lince hembra*, *pantera macho*…), pero también está justificado que haya acudido a procedimientos gramaticales. Esta distinción de especies nace cuando el indoeuropeo crea una desinencia para el femenino.

En nuestros días podemos seguir de cerca un proceso similar: la creación de opuestos específicos a partir de epicenos. Hasta el *Diccionario* de 2001 sustantivos como *elefante*, *orangután, sapo, ratón, lagarto, tejón, rinoceronte, búfalo…jilguero, canario…* eran considerados epicenos. La presencia de estos animales en los cuentos (*mamá lagarta, mamá elefanta*…), en los programas televisivos de animales, en canciones ("el orangután y la orangutana")… introdujo el morfema femenino ***-a***, que, por polarización, genera el masculino. El *Diccionario* de la RAE los recoge ya como opuestos en la edición de 2014: *elefante/elefanta; orangután/orangutana, sapo/sapa, ratón/ratona, lagarto/lagarta, tejón/tejona, rinoceronte/rinoceronta, búfalo/búfala…jilguero/jilguera, canario/canaria*...

5.5.4 ¿Por qué no hay genéricos femeninos? Si la diferenciación de géneros toma como base al epiceno y si existen epicenos femeninos (*persona, víctima, pareja, gamuza, llama, vicuña, cebra, pantera, tortuga, anaconda, víbora*…), ¿por qué no existen genéricos femeninos?

La razón es de naturaleza formal. Los epicenos femeninos experimentan una resistencia a formar masculinos que es similar a la observada para los sustantivos de desinencia común ***–a, –ista*** (cf. § 3.4.3). Existen algunos casos (*rana > rano, tórtola> tórtolo, paloma > palomo*), pero son excepciones (como lo son *modisto, azafato, polígloto*). Los femeninos genéricos *oveja, cabra, vaca*… no encontraron esta dificultad por pertenecer a una oposición de heterónimos.

5.6 Resumen. El masculino posee un valor genérico que neutraliza la diferencia entre sexos (*Los derechos de los ciudadanos* = 'Tanto de los ciudadanos como de las ciudadanas') y un valor específico (*Luis es un ciudadano ejemplar*). En algunos ámbitos se ha difundido la idea de que el masculino genérico es una herencia del patriarcado. Su uso es lesivo para la mujer, por lo que se ha de evitar en el discurso.

Sin embargo, esta tesis carece de fundamento. El masculino genérico es anterior al masculino específico y su génesis no se halla relacionada con el androcentrismo lingüístico.

6 El masculino genérico, ¿oculta a la mujer?

6.1 Masculino y polisemia. La polisemia es uno de los fenómenos más frecuentes en el léxico de una lengua natural. Basta abrir el diccionario para observar que palabras supuestamente monosémicas como *brújula*, *queso, piano* o *acuarela* poseen varias acepciones. Las formas del masculino se asocian a dos significados distintos: el genérico (CABALLO, NIÑO,) y el específico (*caballo, niño*).

6.2 Masculino genérico e inclusión. En la clase delimitada por el significado genérico se hallan incluidas tanto la clase del masculino específico como la del femenino. En consecuencia, a pesar de que el significante del genérico tenga la forma del masculino (MAESTRO), incluye lo mismo al varón que a la mujer (*maestro* y *maestra*), tanto al macho como a la hembra (*oso* y *osa*).

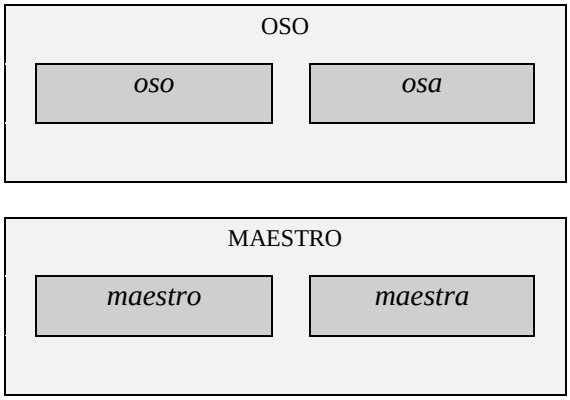

Por ello, desde el punto de vista referencial, el masculino genérico puede denotar tanto a hombres como a mujeres, a animales machos como a animales hembras, según casos. La secuencia *El hombre es mortal*, para desgracia de las mujeres, incluye referencialmente a los dos sexos. Y en *Todos los jubilados tendrán derecho a una pensión digna*, para suerte común, las mujeres también están incluidas.

6.3 Las connotaciones. Constituyen una dimensión semántica que recoge las asociaciones individuales, las resonancias personales, los sentimientos e incluso pasiones que suscita un nombre particular en cada hablante. Las connotaciones, por muy generalizadas que estén, siempre se relacionan con el sentir de cada individuo. No están codificadas como el significado denotativo de cada palabra. Según haya sido nuestra experiencia en los años escolares asociaremos el término MAESTRO a connotaciones positivas o negativas.

En el ámbito de las connotaciones puede la mujer esgrimir que los genéricos (HOMBRE, PRESIDENTE, POLÍTICO…), por ser masculinos, le despiertan inevitablemente la asociación con los específicos de varón (*hombre, presidente, político*…). Las connotaciones no pertenecen al sistema de la lengua (son variables, subjetivas y personales), pero pueden provocar individualmente asociaciones gratas o no gratas.

El masculino genérico está adquiriendo en la actualidad unos tintes connotativos sombríos. Aunque carece de soporte objetivo, la idea de que este valor gramatical perpetúa

el machismo milenario ha arraigado en la conciencia social, incluidos los ámbitos del poder. Ha anidado en el territorio de los sentimientos y de las actitudes, ese extraño lugar de la mente en el que pierden vigor los argumentos y las razones. Para quienes así lo sienten, el masculino genérico ha entrado en el espacio de las connotaciones; más concretamente, las connotaciones negativas. Se ha convertido en tabú, para cuya superación se proponen recursos eufemísticos sustitutivos.

7 Colectivos de pareja

Dentro de los masculinos genéricos se incluyen de forma impropia ciertos colectivos duales. Abundan en designaciones de familia (*padres, tíos, padrinos, abuelos, bisabuelos*…) y asimismo en matrimonios de dignidad (*reyes, condes, duques*…). Toman la forma del masculino, pero se diferencian del masculino genérico en algunos rasgos:

a) El genérico puede ser singular o plural, mientras que el colectivo de pareja siempre exige el plural (*mis padrinos, tus suegros*…).

b) En el matrimonio tradicional, el genérico neutraliza las diferencias de sexo (es 'uno u otro'), mientras que el colectivo no neutraliza la oposición de sexo, sino que suma los miembros ('uno y otra', 'uno + otra'):

En realidad, la situación es más compleja; *padres* y los sustantivos duales de familia y dignidad tienen cuatro interpretaciones posibles:

a) Plural: *padres*$_1$ = {padre + padre + padre…}. Se opone a *madres*, de la misma forma que se oponen los derivados *paterno/materno*, *paternal/maternal*, *paternidad/maternidad*. Inglés *fathers*, francés *pères*, alemán *Vaters*. Es el plural de *padre*.

b) Dual: *padres*$_2$ = {padre de X + madre de X}. No se opone a *madres*. Es un colectivo dual que agrupa a los progenitores varón y mujer de un mismo o unos mismos individuos. Por ejemplo: *Mis padres*. Inglés *parents*, francés *parents*, alemán *Eltern.*

c) Plural: *padres*$_3$ = {{padre de X + madre de X} + {padre de Y + madre de Y}…}. Es el plural de colectivos duales. Es el plural de *padres*$_2$. Incluye varias parejas. Por ejemplo: *A la fiesta de graduación están invitados todos los padres de los alumnos.* Inglés *parents*, francés *parents;* alemán *Eltern.*

d) Plural: *padres*$_4$ = padre(s) y/o madre(s) de uno u otro sexo. Es el sentido que se actualiza en el ejemplo: *Que vayan tres padres de uno u otro sexo a hablar con el director*. Es el único de los cuatro sentidos en el que se neutraliza la oposición *padres/madres*.

Estas cuatro interpretaciones son asimismo posibles en las parejas de dignidad (*reyes, archiduques, duques, marqueses, condes, vizcondes,* etc.):

a) Plural: *reyes*$_1$ = {rey + rey +…}. Se refiere solo a los varones (por ejemplo, *los reyes visigodos*). Se opone a *reinas*: *Asistieron a la ceremonia cinco reyes y tres reinas*. Su sentido

genérico sería *reyes*$_4$. Es un heterónimo plural. En aposición, solo admiten nombres de varones: *Los reyes visigodos, Alarico, Ataúlfo, Sigerico, Walia, Teodorico…*

b) Colectivo de pareja: *reyes*$_2$ = {rey + reina}. Es un colectivo binario que significa 'pareja real': *Los actuales reyes de España*. En las aposiciones explicativas es necesario incluir los dos miembros: *Los actuales reyes de España, don Felipe y doña Letizia*.

c) Plural: *reyes*$_3$ = {{rey + reina} + {rey + reina} + {rey + reina}…}. Se trata de un plural de parejas, es decir, el plural de *reyes*$_2$. Es un colectivo formado por dos o más parejas reales.

d) Plural: *reyes*$_4$ = {rey(es) y reina(s) que ostentan u ostentaron el cetro real}. Por ejemplo: *El acuerdo fue firmado por los reyes de Inglaterra, Holanda, España y Bélgica; Los reyes de España del siglo XIX más estudiados son Fernando VII e Isabel II.* Neutraliza la oposición semántica *rey(es) / reina(s)*. Se comporta como un genérico (epiceno) que neutraliza la oposición *reyes*$_1$ */reinas*: *Podrán gobernar reyes de uno u otro sexo*.

Estos cuatro valores de la expresión plural *reyes* pueden coincidir en una misma expresión como *Los reyes de España*:

reyes$_1$	*Los reyes de España*	Varones que portaron el cetro real.
reyes$_2$	*Los reyes de España*	Pareja real {*rey + reina*}.
reyes$_3$	*Los reyes de España*	Parejas reales {*rey + reina*} + {*rey + reina*}…
reyes$_4$	*Los reyes de España*	Varones o mujeres que porta(ro)n el cetro real.

En los colectivos duales es incluso menos necesario el desdoblamiento de géneros. La expresión *mis padres* incluye significativa y referencialmente al padre y a la madre de forma conjunta. La propuesta de sustituir *mis padres* por *mi padre* y *mi madre* no solo es innecesaria, sino inevitablemente tautológica. Mientras que en los casos de masculino genérico surgían a veces secuencias anfibológicas (*El manual del profesor*), en caso de los colectivos duales ni siquiera surge esa ambigüedad o es menos frecuente.

Resumen. Los plurales del tipo *padres, padrinos, abuelos… reyes, duques, marqueses…* poseen un sentido en el que se comportan, no como masculinos genéricos, sino como colectivos duales, generalmente colectivos de pareja. En esta acepción, *padres*… aparecen siempre en plural y no neutraliza como los genéricos la diferencia la oposición 'varón' / 'mujer', sino que es la suma de 'varón' + 'mujer':

padres = {padre + madre}

8 Sobre algunas alternativas al masculino genérico

8.1 Propuestas de solución. Con el fin de evitar los llamados estragos del masculino genérico, se proponen alternativas de uso. En general, estas soluciones no violan el sistema lingüístico (aunque a la larga puedan influir en él), pero pueden violentar otros postulados discursivos o pragmáticos, como los de equivalencia, adecuación, conveniencia, estética y, en especial, el principio de economía. Por ello, al examinar cada propuesta de solución para eliminar el masculino genérico del uso, es necesario realizar una serie de preguntas sobre su adecuación, su eficacia, su rendimiento… El objetivo de este apartado es mostrar tanto los aspectos positivos de las propuestas como los riesgos de su aplicación.

8.2 Creación de femeninos de profesión, cargo o actividad. Más arriba se ha mostrado que la creación de femeninos de profesión es un proceso natural y previsto en el sistema de la lengua. Tan pronto la mujer accede a una actividad o profesión antes ocupada solo por varones, se inicia un el proceso de feminización del sustantivo correspondiente, proceso que recorre los estadios: unisexo > común > diferenciación:

Unisexo >	**Común >**	**Diferenciado**
—El abogado	El abogado / la abogado	El abogado / la abogada
—El juez	El juez / la juez	El juez / la jueza
—El árbitro	El árbitro / la árbitro	El árbitro / la árbitra

El retraso en la aparición de femeninos de profesión, no se debe al androcentrismo de la lengua, ni a la oposición de la Real Academia Española. Deriva de un retraso social en el acceso de la mujer a determinados trabajos, cargos y dignidades. Tan pronto como incorpora a estos puestos, se modifica el significado del nombre de profesión y evoluciona la palabra para dar cabida al nuevo género.

Se ha de recordar que el paso del *común* al *diferenciado* no siempre tiene lugar y que, una vez consumado el proceso, la forma de desinencia común (*el presidente / la presidente, el catedrático / la catedrático*) no se convierte en anómala ni agramatical, al menos durante un período de tiempo. Quien prefiere seguir diciendo *la juez, la presidente, la árbitro, la fiscal* sí individualiza a la mujer a través de la concordancia en el artículo.

8.3 Desdoblamientos o duplicaciones de género:

8.3.1 Proceso. El desdoblamiento consiste en unir mediante coordinantes (*y, o, tanto… como…, igual… que…*) binomios de sustantivos de persona que pertenecen a géneros opuestos. Como la suma de sus significados es equivalente a la del masculino genérico, intenta de eludir la presencia de este último. Se utiliza una expresión que hace referencia a la mujer (*maestros y maestras*) para sustituir una forma léxica que —según su pensar— la oculta (*maestros*):

–*Los profesores y las profesoras* identificarán a *los alumnos y alumnas* antes de la prueba.
–*Sus hijos y sus hijas* son muy educados y educadas.
–Tienes que llamar a *un camarero o a una camarera.*
–Sanidad gratuita *tanto para los ancianos como para las ancianas.*
–*Ciudadanas y ciudadanos* de este municipio.
–*Los docentes, mujeres y hombres*, se reunirán *con los padres y las madres.*

El rigor en la aplicación del desdoblamiento varía sustancialmente de unas posiciones a otras. Las más estrictas en el cumplimiento exigen el desdoblamiento también en determinantes, pronombres y adjetivos:

–Los educadores y las educadoras serán recompensados y recompensadas…

8.3.2 Aspectos positivos

8.3.2.1 Gramaticalidad. Los desdoblamientos no son agramaticales. La lengua permite la coordinación de sustantivos de diferentes géneros. Por otra parte, no implican una pérdida de información respecto a la referencia efectuada por los sintagmas formados con masculinos genéricos:

–Asistieron todos los vecinos = Asistieron todos los vecinos y vecinas
–Los alumnos ya lo saben = Los alumnos y las alumnas ya lo saben
–Hay huelga de profesores = Hay huelga de profesores y profesoras
–Aquí se formaban jardineros = Aquí se formaban jardineros y jardineras

8.3.2.2 Univocidad. Entre los sustantivos genéricos y sus homónimos específicos (PROFESORES y *profesores*), dada su polisemia, siempre es posible incurrir en alguna anfibología. Sin embargo, en los desdoblamientos, el riesgo de ambigüedad real es mínimo:

–Concentración de investigadores (anfibológica)
–Concentración de investigadores y de investigadoras (unívoca)

8.3.2.3 Ruptura de la prototipicidad masculina. De forma constante se insiste en el carácter androcéntrico del masculino genérico. La repetición lleva a la creencia. Por eso, aunque el hecho no es cierto, este mensaje está calando en la conciencia social e influye en el sentimiento subjetivo hacia el masculino.

Existe otro hecho ligado a esta forma externa. Cuando se pide en el aula dibujar a un magistrado, a un taxista, a un científico o a un jardinero, el alumno (hombre o mujer) responde mayoritariamente representándolos bajo forma masculina, no femenina. La razón de este valor prototípico de *magistrado, taxista, científico* o *jardinero* no emana del género, sino de la memoria social: los hombres han ocupado mayoritariamente esas profesiones y la representación masculina se convierte en prototípica. También aquí se mezcla de forma subrepticia la cultura con la lengua.

Se comprende que la mujer intente romper ese corsé cultural imponiendo usos en los que aparezca también el femenino (*profesores y profesoras, ciudadanos y ciudadanas*). Los clichés se transforman en estereotipos y los estereotipos influyen en las interpretaciones, condicionan el recuerdo de la información, guían las expectativas e inferencias de formas sistemáticas y abstractas, y tienden a perpetuarse.

8.3.2.4 Sentimiento subjetivo de presencia. En el ámbito de las connotaciones subjetivas, son muchas las mujeres que, alertadas por esas repeticiones propagandísticas, se sienten más

representadas en el discurso si aparecen expresiones con referencia femenina. Es un agradable sentimiento subjetivo de identificación personal semejante a cuando se refieren a uno utilizando nuestro nombre propio. Es una concreción de una de las leyes básicas de la pragmática: el *principio de cortesía*.

8.3.2.5 Utilidad en contextos de ambigüedad. Como se ha visto, en las denominaciones de seres sexuados el significante del masculino es una expresión polisémica: *niño, anciano, bombero, maestro, gato, oso, lobo*… tienen, al menos, dos interpretaciones, la genérica y la específica. Este hecho puede generar ambigüedades. El peligro de confusión es mínimo, pues el ser humano posee una capacidad inferencial que lo capacita para resolver contextualmente gran parte de las secuencias potencialmente ambiguas. Ahora bien, en los casos en los que se necesita dejar constancia de la precisión, se acude al desdoblamiento. Esta práctica ha sido aplicada desde la Edad Media en documentos notariales para especificar, por ejemplo, que una herencia se otorga no solo a los hijos varones (lo esperable), sino a *fijos e fijas*, evitando así una interpretación restrictiva de *fijos*. Por razones estilísticas y métricas aparecen en el *Poema de Mío Cid* claros desdoblamientos:

> Exienlo ver *mugieres* e *varones*,
> *burgeses* e *burgesas* por las finiestras son, (v.16b-17)

En la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE-ASALE, 2010) se explica que los desdoblamiento tienen sentido y utilidad en ciertos contextos, como en *No tiene hermanos ni hermanas*. Son útiles los desdoblamientos por comparación y contraste: *Entre los jóvenes, un 40% de las chicas abandona los estudios, frente a un 30% de los chicos.* Son frecuentes asimismo en los anuncios publicitarios donde se objetivan dos valores: él y ella.

8.3.3 En favor del masculino genérico.

8.3.3.1 Necesidad conceptual. Un tratamiento equilibrado del problema pasa por reconocer al masculino genérico el gran servicio que aporta a la organización semántica de los contenidos. Anularlo en el uso implicaría borrar una casilla de enorme utilidad en el sistema de la lengua. Hacerlo desaparecer sería una empresa difícil y casi imposible, pues el género es un arquetipo conceptual, lógico, necesario todas las estructuras mentales. La causa de tal condena, su relación directa con el androcentrismo cultural, no es cierta.

8.3.3.2 Principio de economía lingüística. Uno de los grandes principios que rigen el funcionamiento de la lengua, tanto en su evolución como en su presencia en el discurso, desde la fonología hasta la pragmática, es el **principio de economía**. Los desdoblamientos de género son gramaticales, e incluso corteses; pero, aplicados sin control, generan monstruos discursivos. A la velocidad de la luz circulan por Internet textos como algunos capítulos de la Constitución Bolivariana de Venezuela o circulares de algunas asociaciones escolares. La aplicación rígida de las duplicidades llevaría a extremos que harían extraña una sola frase y, mucho más, un discurso. Basta comparar estas secuencias:

—Asistieron todos los vecinos afectados.
Asistieron todos los vecinos y todas las vecinas afectados o afectadas.
—Los profesores premiados están convocados.
Los profesores y las profesoras premiados y premiadas están convocados y convocadas.

Se trata de un procedimiento que puede resultar hermoso y efectivo si se utilizan los dobletes como la sal (*cum mica salis*), colocados con tino en posiciones estratégicas, especialmente en textos formales (orales o escritos) dirigidos a un auditorio cultivado. Por el contrario, un uso no controlado por la prudencia estilística aboca a discursos artificiales, indigestos y negativos para la causa que persiguen.

8.3.3.3 El genérico de animales. Entre las razones que suavizan las posibles críticas contra el masculino genérico y que, a su vez, dificultarían su desaparición, se encuentra el arraigo que muestra este esquema morfológico y semántico en los animales sexuados. Es difícil explicar que en este ámbito el masculino genérico es una huella del androcentrismo.

Una postura extrema que niegue el valor genérico del masculino en las oposiciones de sexo en los animales obligaría por otra parte a desdoblamientos del tipo *gatos y gatas, osos y osas, corzos y corzas, mulos y mulas, palomas y palomos…* Las asociaciones animalistas también podrían reclamarlo.

8.3.3.4 Lenguaje administrativo. Algunos autores y guías de lenguaje no sexista reducen la obligación de utilizar los desdoblamientos de género al lenguaje administrativo, así como a contextos de cierta solemnidad. Este intento de limitación es loable, pero también se ha de practicar con tiento. En estos momentos, el lenguaje administrativo se halla en un proceso que persigue la sencillez, la inteligibilidad, la claridad, la aproximación al lenguaje llano. Los documentos jurídicos y administrativos difícilmente soportarían más complejidades.

8.3.3.5 Peligro de nuevas ambigüedades. La obligación impuesta de utilizar constantemente desdoblamientos en documentos administrativos puede conducir (de forma malévola o no) a interpretaciones no precisamente favorables para la mujer. Si en el lenguaje de un centro educativo se impone como obligación el uso de *profesores* y *profesoras*, quienes lean "El director SALUDA a los profesores del centro y los invita a recoger su regalo navideño" se preguntarán: "¿Solo los profesores varones?".

8.3.3.6 Ni condenar ni exigir. La irrupción de los desdoblamientos de género y otras sustituciones propuestas para evitar el masculino genérico no constituyen la piedra filosofal que pueda resolver el sexismo arraigado en nuestra la sociedad. Existen lenguas indígenas de América y de África en las que el término genérico es el femenino y la situación social de la mujer no es por ello mejor. Las raíces del sexismo se hallan en la ideología y su remedio es la educación.

El genérico no es la causa, no es la raíz de la discriminación, ni siquiera su reflejo. La estrategia opuesta, desdoblar atinada y oportunamente el género, es un acto de cortesía, de referirse de forma más explícita la presencia de la mujer, y, en algunos momentos, de justicia lingüística. Negar que el masculino genérico incluye en su significado y en su referencia a ambos sexos es chocar contra una evidencia secular, constatada por una abrumadora presencia en los corpus. Vetar su uso es criminalizar una estructura gramatical inocua que ha representado todo un hallazgo de las lenguas romances y que ha venido funcionando como expresión aséptica durante siglos en su aplicación a personas y a animales. Aconsejar los desdoblamientos de forma oportuna y atinada, así como el uso de genéricos, epicenos y colectivos, constituye una justa referencia a la presencia de la mujer. Pero eliminar por decreto el masculino genérico e imponer su sustitución obligatoria por dobletes es una

empresa de ‘despotismo cultural’ (en su sentido dieciochesco) y seguramente abocada a la frustración.

8.3.4 Riesgos en las duplicaciones de género. Se han señalado muchos riesgos en la aplicación desmedida e incontrolada de las duplicaciones de género. Como simple muestra, se enumeran algunos de estos peligros, con la positiva finalidad de evitar errores en su aplicación.

8.3.4.1 Falta de equivalencia. La aplicación de las duplicaciones ha de realizarse con sumo cuidado. Tras preposiciones como *entre*, la interpretación de los desdoblamientos no guarda identidad de sentido. Así, no significan lo mismo estos dos enunciados:

—Las desavenencias entre los hermanos
—Las desavenencias entre los hermanos y las hermanas

8.3.4.2 Desdoblamientos en colectivos de pareja. En centros escolares y en asociaciones, es frecuente el uso de desdoblamientos aplicados a colectivos de pareja, en especial los referidos a unidades familiares, en especial *padres y madres*. Reflejan la buena intención de no preterir el papel de la madre, siempre tan esencial en la vida y en la educación de niños y de jóvenes. Sin embargo, no solo es innecesario (*padres* es un colectivo dual que incluye sin ambigüedad al varón y a la mujer). Son frecuentes en el uso expresiones con desdoblamiento del tipo:

—Asociación de padres y madres de alumnos y alumnas
—Se convoca a los padres y madres de alumnos y alumnas…

Estos ejemplos presentan cierto grado de impropiedad. Dichas asociaciones y convocatorias tienen como base la unidad familiar (padre + madre), utilizada con el sentido plural {{padre + madre} + {padre + madre} + {padre + madre}… Decir *padres y madres* desarticula esa célula de base.

8.3.4.3 Pronombres personales. Los desdoblamientos de pronombres no siempre producen secuencias equivalentes. La sustitución de *Nosotros la hemos avisado* por *Nosotros y nosotras la hemos avisado* entraña riesgos. La equivalencia solo se cumple en una de las doce posibilidades de interpretación, tal como se muestra en el cuadro que se adjunta:

1	nosotros = tú (m) y yo (m)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
2	nosotros = tú (m) y yo (f)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
3	nosotros = tú (f) y yo (m)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
4	nosotros = nosotros (m) y tú (m)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
5	nosotros = nosotros (m) y tú (f)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
6	nosotros = nosotras (f) y tú (m)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
7	nosotros = vosotros (m) y yo (m)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
8	nosotros = vosotras (f) y yo (m)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado

9	nosotros = vosotros (m) y nosotros (m)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
10	nosotros = vosotros (m) y nosotras (m)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
11	nosotros = vosotras (m) y nosotras (f)	→ *Nosotros y nosotras la hemos avisado
12	nosotros = nosotros (m) y nosotras (f)	→ Nosotros y nosotras la hemos avisado

8.3.4.5 Los adjetivos. Defender a ultranza que el masculino genérico, aunque solo sea en sus aspectos formales, oculta a la mujer conduce a duplicar también los adjetivos. Existen diferentes grados en la aplicación de los desdoblamientos. El último es el más aconsejable:

a) Total. Afecta a determinantes, sustantivos y adjetivos:
—Nuestros amigos y nuestras amigas están contentos y contentas de venir
b) Parcial. Se aplica en todas las apariciones, pero solo a los sustantivos:
—Nuestros amigos y amigas están contentos de venir
c) Esporádico. Se aplica la duplicación solo en contextos relevantes, especialmente aquellos en los que sea más visible la voluntad de referirse a los dos sexos, como es el caso de muchos vocativos de cortesía:
—Pues sí, amigos y amigas, sobrevivir en aquellas circunstancias no fue fácil.

8.4 Sustitución de masculinos genéricos por colectivos o epicenos

8.4.1 Propuesta. Siempre con el fin de evitar el uso del masculino genérico (singular o plural) se recomienda acudir a colectivos de la misma raíz o a epicenos de persona de amplio significado. Las propuestas que se han realizado son numerosas. Se podría, sin duda, acrecentar esta lista con otras sustituciones que también han sido presentadas. Lo que aconsejan es sustituir el masculino genérico por un sustantivo colectivo o abstracto relacionado que presente una equivalencia de contenido.
Veamos algunos ejemplos:

Los profesores	El profesorado	Los niños	La infancia
Los alumnos	El alumnado	Los jóvenes	La juventud
Los hombres	Las personas	Los clientes	La clientela
Los ciudadanos	La ciudadanía	Los ancianos	La ancianidad
Los médicos	El personal médico	El hombre	El ser humano
Los tutores	La tutoría	El abogado	La abogacía
El director	La dirección	El alcalde	La alcaldía
El rector	El rectorado	El coordinador	La coordinación
Los emigrantes	La emigración	El jefe	La jefatura
Los navegantes	La navegación	El juez	La judicatura
Los transportistas	El transporte	Los voluntarios	El voluntariado

8.4.2. Limitaciones. Aunque la propuesta pueda ofrecer flexibilidad estilística al discurso (si se hace combinada con otras formas de referenciar al elemento genérico), no parece aportar ventajas hacia el fin que se persigue. En primer lugar, porque medida no es necesaria, pues el masculino genérico no oculta con mayor intensidad a la mujer que al varón. En segundo lugar, porque no se gana nada.

Por otra parte, estas sustituciones no siempre son afortunadas y, las que son posibles, no lo son en todos los contextos:

a) En algunas propuestas no hay sinonimia entre el masculino y el colectivo. No significa lo mismo los *niños, los jóvenes, los emigrantes, los navegantes, los tutores, el director, el rector*… que *la infancia, la juventud, la emigración, la navegación, la tutoría, la dirección, el rectorado*…

b) En los casos en que hay cierta equivalencia, a veces se hallan contextos que no permiten la sustitución. Ocurre especialmente en los usos cuantificados y determinados:

–Vinieron cinco alumnos	–*Vinieron cinco alumnados
–Lo saben algunos profesores	–*Lo sabe algún profesorado
–Muchos emigrantes	–*Mucha emigración
–El doble de jóvenes	–*El doble de juventud
–Hay muchos ciudadanos en paro	–*Hay mucha ciudadanía en paro
–Cada cliente	–*Cada clientela
–Varios tutores	–*Varias tutorías
–Ciertos voluntarios	–*Cierto voluntariado

c) Existen algunas sustituciones que han prendido en el uso (*ciudadanos-ciudadanía, profesores-profesorado, alumnos-alumnado…*). Como en el caso de los desdoblamientos, es necesario utilizarlos como variantes estilísticas y siempre con mucho cuidado. Su repetición abusiva desemboca en una desesperante monotonía.

8.5 Eliminación del artículo. Este procedimiento consiste en eliminar el artículo en todos los casos en que no cause errores de interpretación:

–Va dirigido a ∅ estudiantes de secundaria (¿A todos?) /
Va dirigido a los estudiantes de secundaria (A todos)

La medida es innecesaria (el contexto proporciona suficiente información para alcanzar la interpretación adecuada), pero, si se respetan las reglas de la referencia, no es agramatical.

8.6 Sustitución de relativos con artículo. El artículo puede aparecer ante los relativos *que* y *cual.* Las guías proponen sustituir las combinaciones masculinas (*el que, los que, el cual, los cuales*) por otros relativos o expresiones que no especifiquen género *quien, quienes, persona(s) que*…

Uso habitual:	**Uso recomendado**:
-El que lo vea.	-Quien lo vea.
-Los que van a morir.	-Las personas que van a morir.
-Los que lo conocen.	-Quienes lo conocen.
-El que nos ha ayudado	-Quien nos ha ayudado.

La propuesta no es agramatical; sin embargo, debería ser reconsiderada desde diferentes puntos de vista:

a) Es innecesaria, pues el masculino genérico no oculta la presencia de la mujer, sino que la incluye con igual derecho que al varón.
b) Eliminar las secuencias *el + qu*e y *los + que* implica un empobrecimiento en las posibilidades estilísticas de la lengua.
c) Lo que se propone peligra abrir un hueco para el sistema de los relativos que se refieren a seres humanos:

Ø	la que	quien	quien
Ø	las que	quienes	quienes

Por otra parte, una propuesta igualitaria exigiría también la desaparición simultánea de *la que* y *las que*, con lo que el sistema de los relativos quedaría gravemente herido.

8.7 Eliminar el sujeto o sustituirlo por una construcción impersonal.

La decisión de eliminar el sujeto masculino de forma sistemática abre el texto a la indeterminación y también a la ambigüedad, cuando el contexto no aporta informaciones que sean suficientes para rellenar el hueco.

La propuesta, que nace desprovista de criterios sólidos, más que una defensa de la mujer constituye una discriminación hacia los varones que, por otra parte, reduce las posibilidades expresivas de la lengua, como se observa en el cuadro:

~~– Los viajeros comprarán el billete en taquilla~~.	–El billete se comprará en taquilla.
–Las viajeras comprarán el billete en taquilla	–El billete se comprará en taquilla.
~~– Los alumnos acudirán al aula.~~	–Se acudirá al aula.
–Las alumnas acudirán al aula	–Se acudirá al aula.
~~– Si un empleado solicita un día libre~~.	–Si se solicita un día libre.
–Si una empleada solicita un día libre	–Si se solicita un día libre.

Una propuesta igualitaria exigiría la supresión de *Las viajeras comprarán*…

En algunas ocasiones, el sentido no se ve alterado, pero en otras la información se resiente. En *El alumno acudirá al aula* el sujeto posee un valor especificador del que carece *Se acudirá al aula*.

8.8 Sustitución de pronombres masculinos. Según los consejos de las guías de lenguaje no sexista, las formas masculinas de los pronombres que hacen referencia a seres humanos habrán de ser eliminadas del uso. También representan un empobrecimiento innecesario del sistema.

~~alguno~~	alguna	alguien	alguien
~~algunos~~	algunas	alguien	alguien
~~ninguno~~	ninguna	nadie	nadie
~~aquel~~	aquella	tal, quien	tal, quien
~~aquellos~~	aquellas	tales, quienes	tales, quienes
~~cada uno~~	cada una	cada quien, cada cual	cada quien, cada cual
~~ambos~~	ambas	uno y otro…	uno y otra…
~~el cual~~	la cual	que	que
~~los cuales~~	las cuales	que	que
~~varios~~	varias	un grupo de	un grupo de
~~todos~~	todas	todo el mundo	todo el mundo

Una propuesta igualitaria y no discriminatoria exigiría también la desaparición de los femeninos

8.9 Diferencias de alcance. La eliminación del masculino genérico puede implicar una reducción en el alcance de algunas atribuciones y comparaciones. No significan lo mismo estas dos secuencias:

—Margarita Salas ha sido uno de nuestros mejores científicos.
—Margarita Salas ha sido una de nuestras mejores científicas.

La sustitución de la primera oración por la segunda no haría justicia a nuestra siempre recordada compañera.

Anexo I

muestra representativa de respuestas de @RAEinforma a consultas sobre cuestiones de género

Se presenta a continuación una relación 472 tuits redactados por el Departamento de «Español al día» en respuesta a consultas sobre cuestiones de género enviadas a la cuenta @RAEinforma en Twitter. El conjunto pretende ser una muestra, si bien no exhaustiva, lo suficientemente nutrida para resultar representativa. Para mayor claridad, se han ordenado los tuits en grupos temáticos de acuerdo con el siguiente esquema:

1. Sobre el valor genérico del masculino gramatical
2. Sobre los desdoblamientos
3. Sobre el llamado *lenguaje inclusivo*
4. Sobre las estrategias para evitar el uso genérico del masculino
5. Sobre el género de los sustantivos con referente animado (por tanto, sexuado)
6. Sustantivos de persona con flexión de género: uso de las formas específicas de femenino
7. Sustantivos comunes en cuanto al género
8. Sustantivos comunes en cuanto al género y con femenino o masculino específicos
9. Sustantivos epicenos
10. Sustantivos epicenos de persona que funcionan también como comunes o con flexión de género
11. Sustantivos epicenos de animal que funcionan también como comunes o con flexión de género
12. Sobre otras cuestiones relacionadas con temas de género

Los tuits que se presentan corresponden únicamente a las respuestas, aunque en algún caso, cuando se ha considerado necesario aclararlo, se ha encabezado el tuit con una indicación de la pregunta realizada por el consultante o de la palabra o expresión sobre la que versan las respuestas.

Se ha añadido al final de cada tuit su enlace correspondiente a Twitter, por si se desea ver el original y, si se ha conservado, la pregunta exacta realizada por el consultante. No es siempre posible ver las preguntas porque algunos usuarios han borrado el tuit que motivó nuestra respuesta o han dado de baja su cuenta de Twitter.

Como se verá, las respuestas se atienen a criterios exclusivamente lingüísticos, fundados en el funcionamiento efectivo de la morfología de género en español y en el uso real de los hablantes. Se

defiende y promueve el uso de las formas específicas de femenino, cuando existen, e incluso se aceptan como posibles otras aún no instaladas o generalizadas en el uso, siempre que respondan a la lógica interna del sistema o del uso.

1. Sobre el valor genérico del masculino gramatical

#RAEconsultas El español ya dispone de un mecanismo inclusivo: el uso del masculino gramatical, que, como término no marcado de la oposición de género, puede referirse a grupos mixtos y, en contextos genéricos o inespecíficos, a personas de uno u otro sexo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1192403884876148738

#RAEconsultas El masculino gramatical tiene un doble valor: puede usarse con valor genérico, en alusión a la clase o conjunto, incluidos hombres y mujeres; o con valor específico, aludiendo solo al conjunto de los varones.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204376182030000129

#RAEconsultas Cuando el referente es indeterminado o inespecífico (cualquier persona), se usa el masculino gramatical con valor genérico, esto es, referido a individuos de uno u otro sexo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1192748434765295617

#RAEconsultas Si el referente es inespecífico (no se refiere a nadie en concreto), debe usar el masculino, que tiene ahí valor genérico; si tiene referente concreto, deberá usarse el masculino o el femenino en función del sexo de la persona a la que se refiera.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1112632826355220480

#RAEconsultas En contextos genéricos o sin referente específico, el uso del masculino gramatical no excluye a la mujer, sino que la referencia incluye a individuos de ambos sexos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1092778475105280000

#RAEconsultas Ese uso genérico del masculino gramatical no invisibiliza a la mujer. Es un mecanismo del sistema lingüístico establecido por evolución a lo largo de la historia de la lengua, y no es fruto de una decisión consciente de ningún colectivo de hablantes.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1178639333802352642

#RAEconsultas En español, como en muchas otras lenguas, el masculino gramatical es el término no marcado de la oposición de género, lo que faculta a esta forma, y solo a esta, para referirse a grupos mixtos independientemente de la proporción de uno u otro sexo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204662476060712960

#RAEconsultas En referencia a un grupo mixto (independientemente de la proporción de individuos de uno y otro sexo que incluya) o a una clase de personas (si el sexo de sus integrantes no es relevante), debe emplearse el masculino como género no marcado.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1199648493335392256

#RAEconsultas Puesto que el masculino gramatical es el término no marcado, facultado para usos genéricos e inclusivos, puede servir para incluir en la referencia a quienes no se sientan identificados con ninguna de las categorías sexuales o genéricas binarias.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1200032117759062020

#RAEconsultas La capacidad del masculino gramatical de aludir a colectivos formados por hombres y mujeres tiene que ver con su condición de término no marcado de la oposición de género.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1200413255979687936

#RAEconsultas Sobre lo que significa que el masculino sea el término no marcado de la oposición de género, v. «NGLE»: http://ow.ly/l2wN30ojpUE (use las flechitas amarillas para pasar las páginas).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1177173178696814592

#RAEconsultas El valor genérico del masculino gramatical está fuertemente asentado en el sistema lingüístico del español (y de otras lenguas románicas) desde sus orígenes, no lo han decidido ni impuesto los gramáticos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1102927702267518976

- ¿Y por qué el masculino es el género no marcado del español? ¿Por qué no puede ser el femenino?

#RAEconsultas Por evolución histórica de la morfología de género desde los remotos orígenes indoeuropeos de nuestra lengua. No es algo que hayan decidido los hablantes conscientemente en ningún momento concreto.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204336848216219648

#RAEconsultas El funcionamiento del sistema lingüístico no lo decide nadie. Es fruto de su evolución histórica a lo largo del tiempo. El sistema de género del español, como el de otras lenguas romances, evolucionó desde el latín, lengua de la que deriva.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1068111935709896704

#RAEconsultas Con independencia de la razón por la que el masculino gramatical sea el término no marcado de la oposición de género (sobre lo cual solo pueden establecerse meras hipótesis), así es como funciona en nuestro sistema lingüístico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1092777083141586944

#RAEconsultas La condición del masculino gramatical como término no marcado de la oposición de género no es fruto de ninguna decisión consciente, sino de la conformación y evolución del sistema lingüístico a lo largo del tiempo. No puede variarse a voluntad.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1090173973294432256

#RAEconsultas Esa condición del masculino gramatical como término no marcado no puede modificarse de forma consciente por deseo o imposición de ningún grupo de hablantes.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1127939455589994496

#RAEconsultas En la morfología del español, el género no marcado es el masculino, de modo que los hablantes interpretan naturalmente el femenino plural como alusión a un grupo exclusivamente formado por mujeres.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1181918815300534272

#RAEconsultas En español, como en otras lenguas próximas, el femenino de los sustantivos que designan persona es el término marcado de la oposición de género, lo que implica que su referencia incluye solo a las mujeres.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1135508688414945280

#RAEconsultas El femenino es el término marcado de la oposición de género y, por tanto, solo es válido para referirse a conjuntos formados exclusivamente por mujeres.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1166652403065790465

#RAEconsultas El género gramatical femenino, al ser el término marcado de la oposición de género, alude en exclusiva a seres de sexo/género femenino.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1067360713973399552

#RAEconsultas Si se utiliza el femenino «enfermeras», debe saber que solo se estaría aludiendo al colectivo femenino de profesionales de la enfermería, dejando fuera a los enfermeros, ya que el femenino gramatical es el término marcado de la oposición de género.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1109065300547379201

#RAEconsultas Aunque, tradicionalmente, ha habido más mujeres que hombres desempeñando las labores de enfermería, la única posibilidad correcta desde el punto de vista gramatical sería emplear la denominación «enfermero» como genérico de la profesión.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1126480953084469251

#RAEconsultas El término no marcado en la oposición de género es el masculino gramatical. Y, por tanto, el que debe usarse en contextos genéricos o inespecíficos. «Las azafatas» solo haría referencia a auxiliares de vuelo de sexo femenino.

https://twitter.com/RAEinforma/status/942747268633030657

#RAEconsultas Si el contexto es genérico o inespecífico, es decir, no alude a una persona en concreto, sino al cargo, basta con usar el masculino «alcalde», que por ser el término no marcado de la oposición de género puede aludir a cualquier individuo que lo desempeñe.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1127914119112351744

#RAEconsultas En contextos inespecíficos como el que plantea, lo adecuado es usar el masculino gramatical como término no marcado: «el secretario electo» (cargo que puede ser desempeñado por un hombre o una mujer).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1125722220330979333

#RAEconsultas El masculino gramatical, en los contextos apropiados, funciona también en singular con valor genérico, esto es, para referirse a todos los individuos de la clase, sin distinción de sexo: «El desarrollo del niño incluye cambios físicos, intelectuales y emocionales».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1019140331143655424

#RAEconsultas El masculino gramatical «niño» tiene dos valores: el específico, referido a varón de corta edad; y el genérico, en referencia a la persona de corta edad. Con referente inespecífico o indeterminado, se usa el masculino con ese segundo valor.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1177562195149897730

#RAEconsultas El masculino «niños» puede funcionar como término inclusivo, con valor genérico, p. ej.: «La sociedad debe educar a los niños en el respeto a la naturaleza»; o con valor específico, p. ej.: «Los niños suelen jugar más a deportes de equipo que las niñas».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1077889931509403648

#RAEconsultas En «Los trabajadores españoles tienen reconocido el derecho a la huelga» se incluye en la referencia tanto a los hombres como a las mujeres que trabajan.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1129379399688708096

#RAEconsultas Para aludir al colectivo profesional de los hombres y mujeres dedicados a las tareas de limpieza, es preferible el uso de genérico masculino «limpiadores» o de la expresión «personal de limpieza».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1006540663096258565

#RAEconsultas Los plurales «secretarias» o «limpiadoras», al igual que «ministras», son válidos en referencia a grupos formados solo por mujeres.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1006530557214429185

#RAEconsultas En ese contexto, lo normal en español sería usar el masculino genérico «los inscritos», que incluye en la referencia tanto a hombres como a mujeres. Existe también la posibilidad de usar la expresión «las personas inscritas», igualmente inclusiva.

https://twitter.com/RAEinforma/status/989490524980727808

#RAEconsultas [«Persona titular de la presidencia»] Es un circunloquio innecesario. El masculino «presidente», en contextos genéricos o inespecíficos, incluye en la referencia al hombre o mujer que pueda desempeñar ese cargo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1205513621608050690

#RAEconsultas No es necesario el desdoblamiento de género en esa expresión, pues en «Día del médico» el masculino gramatical «médico» está usado con valor genérico y, por tanto, incluye en la referencia a hombres y mujeres.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1201871449545412615

#RAEconsultas Puede decir «Catwoman es mi héroe favorito» (usando el masculino genérico y, por tanto, destacándola entre el conjunto de todos los héroes, hombres y mujeres); o «Catwoman es mi heroína favorita» (que podría resultaría ambivalente).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1116054017136787456

#RAEconsultas Si se refiere a que Catwoman es su favorita de entre todos los superhéroes (hombres o mujeres), sería recomendable que usase el masculino «héroe» con valor genérico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1112739187755765761

- ¿es correcto decir *el hijo favorito* refiriéndose a una mujer en una familia con hijos e hijas o estaría bien decir *la hija* si hay hombres también?

#RAEconsultas En ese caso resulta útil usar el masculino con valor genérico («Ana es su hijo favorito») o hacer uso de fórmulas que permitan deshacer la ambigüedad, como «De todos sus hijos, Ana es su favorita», por ejemplo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1194988073022570496

- En la frase *Olga Tokarczuk es la mejor escritora de Polonia*, ¿nos referimos solo a escritoras mujeres o a escritores hombres y mujeres?

#RAEconsultas Ese enunciado presenta la ambigüedad que usted señala. En cambio, resulta inequívoco, aunque no sea hoy lo más frecuente, hacer uso en esos casos del valor genérico inclusivo del masculino gramatical: «Olga Tokarczuk es el mejor escritor de Polonia».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1189195025231634439

- Si digo *Isa fue la mejor jugadora del torneo*, ¿estoy diciendo que Isa fue la mejor de las jugadoras (mujeres), que fue la mejor de todos los jugadores (hombres y mujeres) o se trata de una ambigüedad lingüística? ¿Cómo debería expresarme en cada caso?

#RAEconsultas Es inequívoco, en ese caso, el uso del masculino con valor genérico: «Isa fue el mejor jugador del partido». El uso del femenino en contextos como el que cita presenta ambigüedad.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1116061907050541057

- ¿es correcto decir *la primer laico* para expresar que una mujer es la primera entre un grupo de hombres y mujeres laicos en ser beatificada? Si digo *la primera laica* creo que no se expresa que es la primera de todos, incluidos varones.

#RAEconsultas En ese caso, puede usar el masculino con valor genérico: «El primer laico en ser beatificado fue [nombre de mujer]»; otra opción es usar la expresión con el epiceno «persona» como núcleo: «La primera persona laica...».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1110567305652695041

- ¿*señores* incluye *señoras*?

#RAEconsultas En los contextos apropiados, el plural «señores» puede tener valor genérico (p. ej., en el encabezamiento de una carta: «Estimados señores: ...») o dual, en referencia a los dos cónyuges (p. ej., «los señores García Martín», «los señores de la casa»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1194919760129142784

- uso del masculino genérico en complementos partitivos

#RAEconsultas Es posible usar el femenino «una» y mantener el masculino genérico en el complemento partitivo: «Ella es una de los cofundadores...». Esta construcción se va abriendo paso en el español de hoy.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1103940836457234433

#RAEconsultas En el español de hoy se van abriendo paso construcciones en las que se usa el indefinido femenino como núcleo, manteniendo el masculino genérico en el complemento partitivo: «Ella es una de los autores más importantes...»; «Me trataron como a una de los suyos».

https://twitter.com/RAEinforma/status/994524261934125057

2. Sobre los desdoblamientos

#RAEconsultas Los desdoblamientos no son gramaticalmente incorrectos, pero sí innecesarios (salvo que la doble mención sea informativamente relevante), pues el masculino gramatical con valor genérico incluye en la referencia a seres de ambos sexos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1120682572500152320

#RAEconsultas Salvo que la mención de ambos géneros sea informativamente relevante en el mensaje, los desdoblamientos son innecesarios desde el punto de vista lingüístico. El masculino genérico («los ciudadanos», «los estudiantes»...) incluye en la referencia a hombres y mujeres.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1207946006307987456

#RAEconsultas El desdoblamiento indiscriminado, muy en boga en el lenguaje político y administrativo, no es en la mayoría de los casos incorrecto, pero sí innecesario; anula, además, el valor semántico de los desdoblamientos cuando sí es relevante citar ambos géneros.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1068506639597228035

#RAEconsultas Salvo que la mención de ambos géneros sea un factor relevante en el mensaje («Los trabajadores y las trabajadoras no compartirán vestuarios»), esos desdoblamientos son innecesarios, ya que el masculino gramatical engloba en la referencia a hombres y mujeres.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1138777726393958401

#RAEconsultas Salvo que la mención explícita a ambos géneros sea un factor relevante en el mensaje, basta con decir «todos» (masculino genérico que incluye en la referencia tanto a hombres como a mujeres).

https://twitter.com/RAEinforma/status/963824457721765888

#RAEconsultas No es necesario realizar esos desdoblamientos sistemáticos que dificultan la lectura. Cuando el referente es indeterminado o genérico, el masculino puede referirse a personas de uno u otro sexo: «El usuario está obligado a...».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1168518594092785669

- ¿Está bien dicho decir *los y las usuarias*...? Colocar el artículo masculino y femenino delante de un sustantivo femenino.

#RAEconsultas Ese desdoblamiento resulta innecesario, pues el masculino «los usuarios» adquiere en ese contexto valor genérico e incluye en la referencia tanto a hombres como a mujeres.

https://twitter.com/nievesch25/status/1011863061156810753

#RAEconsultas En casos en que no queda claro si el masculino está usado en su valor genérico (incluyente de individuos de uno y otro sexo) o en su valor específico (solo referido a varones), puede ser necesario hacer mención explícita de ambos géneros.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1208088106861309952

#RAEconsultas En ese caso, puesto que la inclusión de los hombres en el colectivo feminista es información de carácter relevante, sería apropiado hablar de «las mujeres y los hombres feministas».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1148168847482150912

#RAEconsultas Cuando el referente es inespecífico y se desconoce si es hombre o mujer, ambas opciones son posibles: usar el masculino como genérico o no marcado, o desdoblar la terminación para referirse específicamente a los destinatarios de uno u otro sexo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1143868665403715584

- sobre las expresiones *Consejo de Ministras / Consejo de Ministros y Ministras* (cuando se constituyó el primer Gobierno de Pedro Sánchez en junio de 2018)

#RAEconsultas Si solo estuviera formado por mujeres, habría de llamarse «Consejo de Ministras». Si se trata de un colectivo mixto, el uso de «ministras» no resulta válido.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1006539177104695303

#RAEconsultas Sin conocer la actualidad política de España, es imposible que un hablante de español sospeche que esa expresión [«Consejo de Ministras»] se está empleando para hacer referencia a un órgano no constituido íntegramente por mujeres.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1009739763061059584

#RAEconsultas Puesto que dicho órgano colegiado del Gobierno está formado por hombres y mujeres, lo normal es usar la fórmula «Consejo de Ministros», pues ahí el masculino gramatical, como término no marcado, engloba en la referencia a las mujeres y los hombres que lo componen.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1065200602643382272

#RAEconsultas La fórmula «Consejo de Ministras y Ministros» es gramaticalmente aceptable si se desea evidenciar la presencia significativamente mayoritaria de mujeres en el nuevo Gobierno.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1011582529386708992

- desdoblamientos en usos vocativos

#RAEconsultas Aunque el masculino incluye en la referencia a hombres y a mujeres, en estos usos vocativos es normal, por razones de cortesía, mencionar explícitamente los dos géneros: «Buenas noches, damas y caballeros/señoras y señores...».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1205066690570141697

#RAEconsultas Si se dirige directamente a un auditorio, por razones de cortesía, es normal el desdoblamiento: «Señoras y señores, gracias por su asistencia».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1158314738440429568

#RAEconsultas Este tipo de desdoblamiento es norma habitual de cortesía para dirigirse a un auditorio: «Señoras y señores diputados».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1153636569577873408

#RAEconsultas Sería válido en ese caso el uso del masculino genérico «estimados compañeros», aunque en usos vocativos como el que señala son normales y admisibles los desdoblamientos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1186972078697779202

3. Sobre el llamado *lenguaje inclusivo*

#RAEconsultas Se ha acuñado la expresión «lenguaje inclusivo» en referencia al que aplica las recomendaciones propuestas por ciertos sectores del feminismo para visibilizar a la mujer en el discurso, suponiendo que el uso genérico del masculino la excluye.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1059423453277810688

#RAEconsultas Se llama así al conjunto de estrategias encaminadas a evitar el uso genérico del masculino gramatical, ignorando que este se basa en su condición de término no marcado de la oposición de género, y no en un supuesto sesgo sexista del sistema lingüístico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1202201663999807488

#RAEconsultas El llamado «lenguaje inclusivo» supone alterar artificialmente el funcionamiento de la morfología de género en español bajo la premisa subjetiva de que el uso del masculino genérico invisibiliza a la mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1191271399110959105

#RAEconsultas Son muy variadas las estrategias que defiende el llamado «lenguaje inclusivo» para evitar el normal uso del masculino con valor genérico. Algunas no son gramaticalmente incorrectas, sino simplemente innecesarias. Otras son ajenas al sistema lingüístico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1187009552358760449

4. Sobre las estrategias para evitar el uso genérico del masculino

#RAEconsultas El uso de la @ o de las letras «e» y «x» como supuestas marcas de género inclusivo es ajeno a la morfología del español, además de innecesario, pues el masculino gramatical ya cumple esa función como término no marcado de la oposición de género.

https://twitter.com/Serpalitonia/status/1211367321656332289

#RAEconsultas Una cosa es la generación de formas de femenino flexivo en determinadas palabras para referirse, específicamente, a un referente femenino: «bombera», «jueza», «abogada», etc., y otra crear artificialmente un supuesto morfema de género inclusivo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1073208510245203969

#RAEconsultas El uso de la arroba como marca de género no es ni necesario ni aceptable desde el punto de vista de la morfología del español. Si desea dirigirse explícitamente a personas de uno y otro sexo, puede usar la barra separando las terminaciones, en el orden que desee.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1052128355825438720

#RAEconsultas Para aludir a un grupo mixto, lo normal es recurrir al masculino, género no marcado que engloba en la referencia a hombres y mujeres. La arroba no es un signo lingüístico; el uso de «x» como supuesto morfema inclusivo genera secuencias ilegibles.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1207642170603319296

#RAEconsultas La arroba no es un signo lingüístico, de modo que no se considera apropiado su empleo en lugar del masculino genérico para referirse conjuntamente a individuos de ambos sexos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1115235111178575872

#RAEconsultas Con el fin de evitar el uso del masculino genérico, hay quienes emplean la letra «x» para referirse a personas de cualquier género, recurso meramente gráfico, además de innecesario, pues el masculino ya es inclusivo cuando el referente es inespecífico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1197858578721316864

#RAEconsultas El uso de la letra «x» como supuesta marca de género inclusivo es ajeno a la morfología del español, además de innecesario (e impronunciable), pues el masculino gramatical ya cumple esa función como término no marcado de la oposición de género.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1209073205366919168

5. Sobre el género de los sustantivos con referente animado (por tanto, sexuado)

#RAEconsultas El género es un rasgo inherente de todos los sustantivos, también de los que designan seres inanimados: «edificio» es masculino, mientras «casa» es femenino.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1137997980605341696

#RAEconsultas No se debe confundir el género gramatical con el sexo de las entidades a las que hacen referencia las palabras. Los nombres tienen género gramatical independientemente de si designan entidades sexuadas o no.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1024271647795290113

#RAEconsultas Cuando los sustantivos designan seres animados, pueden presentar terminaciones diferentes para cada género según el sexo del referente: «gato/gata»; «mago/maga», «bombero/bombera»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1137998667422535680

#RAEconsultas Otras veces, la misma palabra sirve para los dos géneros: «el/la estudiante», «el/la periodista»... Y también hay casos en que las diferencias se expresan mediante palabras distintas: «hombre/mujer», «caballo/yegua»...

https://twitter.com/gleyda_ramones/status/1135906068893130753

#RAEconsultas Los sustantivos epicenos son aquellos que tienen un solo género gramatical, pero pueden referirse a individuos de uno u otro sexo; p. ej., la palabra «persona», que es femenina, puede referirse a una mujer o a un hombre.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1177560840028991490

#RAEconsultas Para indicar el sexo del individuo en los nombres epicenos de animales, suelen usarse los especificadores «macho» y «hembra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1181876329781825537?s=20

#RAEconsultas Los sustantivos que designan seres animados manifiestan el género de diferentes formas: pares de heterónimos («toro/vaca», «hombre/mujer»...), pares flexivos («gato/gata», «profesor/profesora»...), una misma forma para los dos géneros («el/ la estudiante», «el/la taxista»)...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1062287638869237760

#RAEconsultas No todas las palabras se comportan igual en cuanto al género. Las hay que flexionan, como «bombero/bombera», «médico/médica», y las hay comunes en cuanto al género, como las terminadas en «-ista» («el/la artista») o «atleta» («el/la atleta»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1090935014869614592

#RAEconsultas La voz «hombre» tiene dos acepciones principales: en una de ellas, significa 'ser humano': «El hombre prehistórico vivía en cuevas»; en otra, es sinónima de «varón»: «Al hombre le sale barba cuando se hace adulto».

#RAEconsultas En su segundo sentido, «hombre» forma par heterónimo con «mujer». Los heterónimos son pares de palabras con distinta raíz que se oponen por un rasgo, normalmente el género: «toro/vaca», «hombre/mujer», «caballo/yegua»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1113359884932616193

#RAEconsultas Como femenino correspondiente [a «varón»], se suele usar «mujer». Antiguamente se usaron las formas «varona» y «varonesa».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1029282515427762177

#RAEconsultas La forma «varona», que se usó en el español medieval y clásico, se registra hoy solo ocasionalmente en el habla popular con el sentido de 'mujer varonil' o con el de 'mujer' no exento de cierto tinte humorístico o despectivo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204798432046731265

#RAEconsultas Los términos con los que se designa al miembro femenino y masculino de un matrimonio son, respectivamente, «mujer» o «esposa» y «marido» o «esposo», con independencia de si se trata de parejas hetero- u homosexuales.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1202209896143499264

#RAEconsultas En efecto, algunos plurales de sustantivos masculinos de persona («monjes», «brujos», entre otros) muy raramente abarcan a las mujeres.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1074441863485161472

6. Sustantivos de persona con flexión de género: uso de las formas específicas de femenino

#RAEconsultas Si el sustantivo que denota esas profesiones tiene moción de género (cambio de terminación según el género gramatical en correspondencia con el sexo del referente), deben usarse las formas femeninas cuando quien desempeña la profesión es una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1018804142184325120

#RAEconsultas Cuando el referente es una mujer, deben usarse las formas femeninas de los nombres de profesiones y cargos correspondientes: «médica», «ingeniera», «abogada»... Sobre el femenino estos nombres, v. http://ow.ly/d/6BPO

https://twitter.com/RAEinforma/status/1209104186622787585

#RAEconsultas Lo más adecuado es que la forma usada en las titulaciones sea la que corresponde al sexo/género de la persona que lo obtiene. Si se trata de una mujer, deberán usarse las formas femeninas: «ingeniera», «abogada», «arquitecta», etc.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1199604386940571648

#RAEconsultas Para referirse a la mujer que ejerce determinada profesión, si el sustantivo tiene variación de género, deben usarse las formas femeninas, aunque estas tengan otras acepciones que no designen persona: «Mi hermana es cartera/música/óptica...».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1074622256310091776

#RAEconsultas Los sustantivos de profesiones terminados en «-o» hacen el femenino en «-a»: «la médica», «la abogada».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1150674647719063557

#RAEconsultas El femenino de «bombero» es «bombera»: «La bombera logró rescatar a los heridos».

https://twitter.com/RAEinforma/status/431365156174856192

#RAEconsultas La forma «ingeniera» es el femenino de «ingeniero» y, por tanto, el que debe usarse en referencia a la mujer que posee esa titulación.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1202193133531992064

#RAEconsultas En referencia a una mujer han de usarse las formas femeninas correspondientes: «ingeniera agrónoma».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1189884638690521099

#RAEconsultas En el caso que plantea, debe usar el título en el género gramatical que se corresponda con el sexo/género del referente. Puesto que en este caso es una mujer, debe usarse la expresión «ingeniera química».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1195273030076895233

#RAEconsultas Gramaticalmente, el femenino de «médico» es «médica», tanto en usos adjetivos («consulta médica») como en usos sustantivos («Mi hermana es médica)»; por tanto, es esa la forma que debe usarse en referencia a la mujer que ejerce la medicina.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210129738636939264

#RAEconsultas El femenino «médica» se registra en el «DLE» en 1860 con la única acepción de 'mujer del médico', pero ya en la edición de 1899 se incorpora la de 'mujer legalmente autorizada para ejercer la medicina', que ya no ha vuelto a desaparecer del diccionario académico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1120626028173512709

#RAEconsultas Los sustantivos de profesión que cuentan con una forma para cada género deben emplearse en femenino cuando el referente es una mujer. Hablando de una mujer, debe decirse «médica cirujana».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1115951554656460802

#RAEconsultas Los sustantivos de profesión que cuentan con una forma para cada género deben emplearse obligatoriamente en femenino cuando el referente es una mujer. Por ello, debe hablarse de «una médica pediatra» y no de *«una médico pediatra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1083713836321067009

#RAEconsultas Lo indicado es usar «médica veterinaria zootecnista» en referencia a la mujer que tiene esta especialidad o la ejerce.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1129003899615096837

#RAEconsultas Si hace referencia a una mujer, lo correcto es «cirujana plástica».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1102502445576523776

#RAEconsultas El femenino de «odontólogo» es «odontóloga» y es esta la forma que hay que usar en referencia a la mujer especialista en odontología.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1135506994587230211

#RAEconsultas En referencia a una mujer, ha de usarse la forma femenina, que es «(p)sicóloga».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1196431063188463618

#RAEconsultas El femenino de «músico» es «música», y esa es la forma que debe usarse en referencia a una mujer: «Mi hermana es música». Lo mismo ocurre con «mecánico», cuyo femenino es «mecánica»: «Su madre es una mecánica excelente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1135457201949163520

#RAEconsultas El femenino de «técnico» es «técnica», y esa es la forma que debe usarse en referencia a una mujer: «Mi novia es técnica de laboratorio».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1194583190855454720

#RAEconsultas En referencia a una mujer ha de usarse la forma femenina «abogada»: «Mi abogada es experta en derecho internacional».
https://twitter.com/RAEinforma/status/1208047611032276992

#RAEconsultas La voz «arquitecta» es la forma femenina y, por tanto, la que hay que usar necesariamente en referencia a una mujer: «Mi hermana es arquitecta».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1142000303065174021

#RAEconsultas Gramaticalmente, el femenino de «químico» es «química», tanto en usos adjetivos («fórmula química») como en usos sustantivos («Mi madre es química»); por tanto, es esa la forma que debe usarse en referencia a la mujer que ejerce esta especialidad.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1140565002165915650

#RAEconsultas En referencia a una mujer ha de usarse la expresión en femenino: «química farmacéutica».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1127904717336645634

#RAEconsultas Gramaticalmente, el femenino de «bioquímico» es «bioquímica», tanto en usos adjetivos («prueba bioquímica») como en usos sustantivos («Mi madre es bioquímica»); por tanto, es esa la forma que debe usarse en referencia a la mujer que ejerce esta especialidad.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1140588266191765506

#RAEconsultas Si se refiere a una mujer, lo adecuado es usar la expresión en femenino: «La nueva primera ministra de...».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1206944690618142720

#RAEconsultas La palabra «ministra», femenino de «ministro», figura en el diccionario académico desde 1803.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1006848494882185216

#RAEconsultas En referencia a una mujer, ha de usarse la forma femenina, que es «catedrática».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1193917473273319426

#RAEconsultas Si el referente es una mujer, debe usarse el femenino: «la científica».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1107608838713344001

#RAEconsultas Cuando hace referencia a una mujer, debe emplearse el sustantivo en su forma femenina: «una política».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1103247225768038400

#RAEconsultas En referencia a mujeres, deben usarse las formas de femenino: «la portera», «la defensora», «la árbitra», «la directora técnica»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1168524119257821186

#RAEconsultas Para referirse a la mujer que arbitra un encuentro deportivo, ha de usarse la forma femenina «árbitra»; aunque empieza por /a/ tónica, se combina con el artículo «la» («la árbitra»), única forma que los hablantes de hoy asocian con este género.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1189175178460368897

#RAEconsultas La función a la que alude se expresará en femenino cuando quien la desempeñe sea una mujer y en masculino cuando quien lo haga sea un hombre. Es correcto, por tanto, decir «la cuarta árbitra» en referencia a una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1111270279748222977

#RAEconsultas Gramaticalmente, el femenino de «delantero» es «delantera» y es esa la forma que debe usarse en referencia a la mujer que juega en esa posición.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1138351055979319296

#RAEconsultas El femenino de «portero» es «portera» en cualquiera de las acepciones de esta voz, también como 'guardameta'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/429069087441166336

#RAEconsultas El femenino de «arquero» es «arquera.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1076026664231096320

#RAEconsultas Sí. El femenino de «escudero» es «escudera».

https://twitter.com/RAEinforma/status/379861644341673984

#RAEconsultas La forma «graduanda» es el femenino de «graduando» y su uso es correcto y necesario en alusión a la mujer que recibe o está próxima a recibir un grado académico por una universidad.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1202576267423432704

#RAEconsultas Si el título se otorga a una mujer, lo más adecuado es que se emplee la forma femenina «licenciada».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1148959410317869056

#RAEconsultas «Magistrada» es el femenino de «magistrado» y, por tanto, la forma que debe usarse en referencia a una mujer: «Mi mujer es magistrada del Tribunal Supremo».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1077891465236434948

#RAEconsultas En efecto, si el miembro de un jurado ('órgano colectivo que tiene la potestad de juzgar algo o a alguien') es una mujer, debe usarse la forma femenina «jurada».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1133653017503391744

#RAEconsultas En referencia a una mujer debe usarse la forma femenina «comisionada»: «La alta comisionada para los derechos humanos llegará hoy a la reunión».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1116614764543635456

#RAEconsultas Es adecuado emplear el femenino «colegiada», puesto que el referente es una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1002461626166120448

#RAEconsultas «Síndica» es el femenino de «síndico» y, por tanto, la forma que hay que usar en referencia a una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1138798089542787073

#RAEconsultas El femenino de «secretario» es «secretaria», y esa es la forma que hay que usar en referencia a una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1151825528237805569

#RAEconsultas Los femeninos de «diputado» y «regidor» son, respectivamente, «diputada» y «regidora», de modo que esas son las formas que hay que usar cuando el referente es una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1144208180748193792

#RAEconsultas El femenino de «subcomisario» es «subcomisaria», y así es como han de ser llamadas las mujeres con ese rango.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1105783372419342337

#RAEconsultas Para referirse a una mujer con esa profesión, debe usarse la forma propia del femenino, que es «notaria».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1108365426331971584

#RAEconsultas El femenino de «usuario» es «usuaria», y esa es la voz que debe usarse en referencia a una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1208093990869975040

#RAEconsultas El femenino de «perito» ('experto o entendido en algo') es «perita», mientras que «testigo» funciona ya como común en cuanto al género («el/la testigo»): «El juez interrogó a la testigo, perita en finanzas».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1147135688263065601

#RAEconsultas El femenino de «perito tasador» es «perita tasadora».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1008488612088958976

#RAEconsultas En efecto, el femenino de «carabinero» es «carabinera», tal como se ve en el diccionario académico de americanismos: http://ow.ly/Dd2230pR7Ta

https://twitter.com/RAEinforma/status/1192762076869152771

#RAEconsultas El femenino de «vándalo» es «vándala».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1205524609338167296

#RAEconsultas El femenino de «tesorero» es «tesorera»: «La tesorera presentó el balance anual».

https://twitter.com/RAEinforma/status/446254222431248384

#RAEconsultas El femenino de «alfarero» es «alfarera».

https://twitter.com/RAEinforma/status/446219882536132609

#RAEconsultas En el caso que plantea, se diría «una madera» ('una mujer policía').

https://twitter.com/RAEinforma/status/1186984161409753095

#RAEconsultas La palabra «cómico, -ca», sea sustantivo o adjetivo, tiene dos formas, una para cada género; por lo tanto, en referencia a mujer, debe usarse la forma femenina «cómica».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1085118614686973953

#RAEconsultas El femenino de «náufrago» es «náufraga», y es el que debe emplearse en referencia a una mujer: «Algún día brotarían como el milagro más conmovedor ante su cabaña de náufraga triunfal» (Almudena Grandes).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1152127389297758208

#RAEconsultas El femenino de «verdugo» es «verduga»: «No consiguió conmover a su verduga». V. http://ow.ly/d/1SM9

https://twitter.com/RAEinforma/status/1144221233816489984

#RAEconsultas El femenino de «misántropo» es «misántropa».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1061985466201837568

#RAEconsultas El femenino de «bígamo» es «bígama».
https://twitter.com/RAEinforma/status/1096377960020525057

#RAEconsultas El femenino de «sicario» es «sicaria», tal como se ve en el diccionario académico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1044499134647078912

#RAEconsultas El femenino de «espadachín» es «espadachina»: «La condesa era una gran espadachina».

https://twitter.com/RAEinforma/status/375880575955243008

#RAEconsultas La forma «patrona» funciona como femenino de «patrón» y «patrono». Por otra parte, existe la voz «matrón», femenino «matrona», como 'persona que atiende partos'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204397587417186304

#RAEconsultas El femenino de «patrón» es «patrona». La forma «matrona» tiene otro significado (https://dle.rae.es/matr%C3%B3n?m=form).

#RAEconsultas El femenino de «peón» es «peona»: http://ow.ly/uHD1Q, de modo que debe decirse «las peonas».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1177573740852457472

#RAEconsultas El femenino de «peatón» es «peatona»: http://ow.ly/khaC300XuaK

https://twitter.com/RAEinforma/status/1115190416129835008

#RAEconsultas El femenino de «holgazán» es «holgazana» en cualquiera de sus usos: «María es una holgazana».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1090575182698344449

#RAEconsultas Si consulta el diccionario académico, verá que está registrada la forma «bufona» como femenino de «bufón»: http://dle.rae.es/?id=6FLfOZc|6FMXtw5. Los sustantivos femeninos exigen que los determinantes y adjetivos que los modifican vayan también en femenino: «una divertida bufona».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1047771422033162240

#RAEconsultas El femenino de «chamán» es «chamana» (como el de «guardián», «guardiana»; o el de «anfitrión», «anfitriona»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1067394755821223936

#RAEconsultas Como puede comprobar, la forma «dragona» está registrada en el diccionario académico como femenino de «dragón».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1143886727670566916

#RAEconsultas La forma adecuada para el femenino de «zar» es «zarina».

https://twitter.com/RAEinforma/status/931514741738139648

#RAEconsultas El femenino de «faraón» es «faraona».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1097833892931911680

#RAEconsultas El femenino de «rey» es «reina»: «Reinas Magas».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1209124752410992641

#RAEconsultas El femenino de «papa», como ‘jefe de la Iglesia católica’ y ‘persona de autoridad indiscutible', es «papisa».

https://twitter.com/RAEinforma/status/609332575987986432

#RAEconsultas El femenino de «papa» es «papisa», forma que se documenta en nuestros bancos de datos desde finales del siglo XVIII.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1177202714301882368

#RAEconsultas Morfológicamente, al masculino «obispo» le corresponde el femenino «obispa»; lo mismo cabe decir de «arzobispo», femenino «arzobispa».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1156178637848285184

#RAEconsultas La forma «obispa», como femenino de «obispo», es adecuada desde el punto de vista morfológico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/488983415363227648

#RAEconsultas Aunque por su uso más común en referencia a la Iglesia católica, donde no existe el sacerdocio femenino, «párroco» se usa normalmente solo en masculino, si hubiera que referirlo a una mujer, le correspondería, por su forma, el femenino «párroca».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1154382244993277952

#RAEconsultas Aunque ocasionalmente se documenta la forma «mayordoma», el equivalente femenino de «mayordomo» es «ama de llaves».

https://twitter.com/RAEinforma/status/351643307102846976

#RAEconsultas El femenino de «vampiro» varía según el significado con el que se utilice esta voz: http://ow.ly/BgzL302K4dm

https://twitter.com/RAEinforma/status/1105447785065840641

#RAEconsultas Sobre los femeninos de «vampiro» («vampira» y «vampiresa»), v. http://ow.ly/4nmiRu

https://twitter.com/RAEinforma/status/1143152833505701888

#RAEconsultas Normalmente el sustantivo «centauro» solo se ha usado en referencia a los seres mitológicos mitad hombre ('varón'), mitad caballo.

#RAEconsultas Si se quisiese hacer referencia a uno de estos seres con características femeninas, mitad mujer, mitad yegua, no habría problema en generar el femenino «centaura».

https://twitter.com/fido_95/status/1111613767610187776

#RAEconsultas El sustantivo «sirena» se ha usado tradicionalmente solo como femenino por designar criaturas mitológicas con torso y rostro de mujer; no obstante, el masculino «sireno» es formalmente posible y se documenta en referencia a seres masculinos, a veces humorísticamente.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1108365382488866816

#RAEconsultas No es normal el empleo de «héroe» como sustantivo común en cuanto al género. En referencia a una mujer, se usa la forma femenina «heroína»: «Juana de Arco fue una heroína».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1143090866447364097

#RAEconsultas Se debe a razones etimológicas; el femenino «heroína» procede de la forma femenina griega ἡρωΐνη «hērōΐnē» ('mujer heroica').

https://twitter.com/RAEinforma/status/1098201853857280001

#RAEconsultas En la mitología griega, estos seres recibían los nombres de «titán» (masculino) y «titánide» (femenino), de modo que en los textos sobre mitología se usa «titánide» como femenino de «titán». Está ya en estudio la incorporación de esta forma al «DLE».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1186987593243774980

#RAEconsultas Desde el punto de vista lingüístico, el correlato masculino de «primera dama» es «primer caballero», que se documenta esporádicamente en el uso.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1149318136224727040

#RAEconsultas Esporádicamente se documenta la expresión «primer caballero», correlato opuesto a «primera dama», pero la fórmula más usada es «esposo de la presidenta».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1178666509486477314

#RAEconsultas Como fórmula de tratamiento, el correlato femenino de «caballero» es «dama». No obstante, como el adjetivo «caballero» tiene moción de género («caballero»/«caballera»), nada impide que la forma «caballera» se use también como sustantivo femenino.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1144514705517625344

#RAEconsultas Como el adjetivo «caballero» tiene moción de género («caballero»/«caballera»), nada impide que la forma «caballera» se use también como sustantivo femenino para referirse a la mujer miembro de una orden de caballería.

#RAEconsultas Hay ejemplos clásicos: «Si caballera me armase, / seréis penacho de hielmo» (Góngora); «Aquella hermosura andante, / la Caballera del Febo, / toda rayos y celajes» (Quevedo); «Me determiné meterme a caballera» (LpzÚbeda, «La pícara Justina»).

https://twitter.com/Kujou_Nando/status/1197151504416854018

#RAEconsultas Aunque aplicado a quien se comporta con distinción, nobleza y generosidad [«caballeroso»] se refiere normalmente solo a hombres, nada impide que el femenino «caballerosa», que existe («actitud caballerosa»), se aplique también a mujer; pero normalmente se usan otros adjetivos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1133371331268022275

#RAEconsultas De acuerdo con el «DLE», «caballerosidad» es 'cualidad de caballeroso', adjetivo que normalmente se aplica solo a varones. En referencia a mujer se hablaría más bien de «cortesía» o «gentileza».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1186626451392618496

#RAEconsultas No solo forman el femenino en «-a» las voces cuyo masculino acaba en «-o»: «doctor» > «doctora»; «burgués» > «burguesa»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/923093225631571969

#RAEconsultas Los nombres de profesiones que acaban en «-or» normalmente forman el femenino añadiendo una «-a»: «instructor»/ «instructora», «compositor»/«compositora», «escritor»/«escritora», «profesor»/«profesora».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1105482400174350337

#RAEconsultas En efecto, en referencia a una mujer que ha obtenido tal grado académico, debe usarse la denominación femenina «doctora».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1140633216770105344

#RAEconsultas El femenino de «tutor» es «tutora»; el de «curador», «curadora».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1205520605472276480

#RAEconsultas El femenino «actriz» deriva directamente del latín tardío «actrix, -īcis»; «redactor», en cambio, es cultismo moderno, que ha formado un femenino regular conforme a su terminación: «redactor/redactora», igual que «profesor/profesora», «doctor/doctora»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1003937544772505600

#RAEconsultas «Actora» es el femenino de «actor» como ‘[parte] demandante en un juicio’ y ‘[persona] que interviene o toma parte en algo’; «actriz» es el femenino de «actor» como 'intérprete'. V. http://ow.ly/slMV30ki09A

https://twitter.com/RAEinforma/status/1196773103579357184

#RAEconsultas En caso de referirse a una persona concreta, se usará el masculino «emperador» si se trata de un hombre y el femenino «emperatriz» si se trata de una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204329175265533953

#RAEconsultas En cambio, el femenino de «dictador» se ha formado con pautas morfológicas propias del español, esto es, añadiendo «-a» a la forma del masculino: de «dictador», «dictadora».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1197856215822471170

#RAEconsultas La terminación «-triz» para la formación del femenino de voces en «-dor» o «-tor» no resulta productiva en el español actual. Véanse los párrafos 2.3m-n de la «NGLE»: http://ow.ly/w9Oy30oXfjW

https://twitter.com/RAEinforma/status/1140631501543018499

#RAEconsultas Así es, en referencia a una mujer han de usarse las formas femeninas correspondientes, que son «subastadora» y «rematadora».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1209103832980115457

#RAEconsultas Si se hace referencia a una mujer, lo adecuado es usar la expresión en femenino: «servidora pública».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1201844990739132416

#RAEconsultas Lo que se dice en el documento al que enlazamos es que, como usted señala, aunque el nombre del cargo sea masculino, si lo desempeña una mujer, debe usar la expresión «la defensora del pueblo».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1005081854251356160

#RAEconsultas En referencia a una mujer, debe usarse la forma femenina correspondiente (en su caso, «corredora de seguros»): http://ow.ly/iCG630oN5AK).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1130881705932410880

#RAEconsultas El femenino de «gobernador» es «gobernadora», y es esa la forma que ha de usarse en referencia a una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1129377879689764869

#RAEconsultas En referencia a una mujer, son válidas las expresiones «editora jefe» y «editora jefa», con preferencia hoy por esta última forma.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1143903801482649601

#RAEconsultas En referencia a una mujer han de usarse las formas correspondientes del femenino; en este caso, «desarrolladora gráfica».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1206934441228197891

#RAEconsultas El femenino de «asesor» es «asesora». Esta es la forma que debe usarse en referencia a una mujer que ejerza esa profesión: «asesora jurídica».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1146374325223743488

#RAEconsultas En referencia a una mujer, deben usarse las formas femeninas correspondientes, esto es, «asesora técnica docente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1179014853098459136

#RAEconsultas En referencia a una mujer, es necesario usar la forma específica de femenino, que es «inspectora»: «La inspectora interrogó al detenido».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1146371352041066496

#RAEconsultas Si el referente es una mujer, debe usarse la expresión en femenino: «preparadora física».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1176839616625659904

#RAEconsultas Si el referente es una mujer, debe usarse el femenino «administradora de empresas».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1155766321726009344

#RAEconsultas Si desean usar la palabra que denote la persona, deberán usar «coordinador» (como masculino genérico o en referencia al varón que ejerce la coordinación) o «coordinadora» (si quien ejerce la coordinación es una mujer).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1148957416073105409

#RAEconsultas En referencia a una mujer, debe usarse la expresión en femenino, esto es, «profesora ayudante doctora».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1174667823567843328

#RAEconsultas El sustantivo «rector», como corresponde a los terminados en «-or», tiene forma de masculino («rector») y de femenino («rectora»), igual que «doctor/doctora», «profesor/profesora», «señor/señora», «conductor/conductora», etc.

https://twitter.com/RAEinforma/status/970618121726939136

#RAEconsultas Si quien ocupa ese cargo es una mujer, lo adecuado es usar la expresión en femenino: «directora técnica».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1200048218748399616

#RAEconsultas Estrictamente, el sustantivo «tenor» en referencia a persona es un sustantivo masculino que designa al hombre que posee una tesitura vocal intermedia entre la de contralto y la de barítono.

#RAEconsultas No obstante, en coros exclusivamente femeninos se usa la forma «tenora» para referirse a la mujer que canta la parte correspondiente al tenor, aunque normalmente una octava más alta de lo que corresponde a este.

https://twitter.com/alejandrocst_/status/1204420282162786305

#RAEconsultas Como recoge el «DLE», existen dos términos diferentes: «cantor», cuyo femenino es «cantora», y «cantante», adjetivo de una terminación y sustantivo común en cuanto al género («el/la cantante»). Hoy «cantor» se usa más como adjetivo y «cantante» más como sustantivo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1181561274183880704

#RAEconsultas Aunque por analogía con los grados militares, se usa a menudo como común en cuanto al género («la comodoro»), a este sustantivo, por su forma, le corresponde el femenino «comodora», ya documentado en español.

#RAEconsultas La forma «chavala» es el femenino de «chaval» y es la que hay que usar cuando el referente es una mujer: «En la pandilla había chavalas que estaban estupendas» (G. Posadas: «Doctor Mateo». Uruguay, 2009).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1189188177598115843

7. Sustantivos comunes en cuanto al género

#RAEconsultas Existe un numeroso grupo de sustantivos animados en español que son comunes en cuanto al género, esto es, que tienen la misma forma en masculino y en femenino, evidenciándose el género en determinantes y adjetivos: «el/la taxista», «el/la astronauta», «el/la soldado»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1057203562688774144

#RAEconsultas Los nombres de profesiones en «-ista» e «-iatra» son comunes en cuanto al género: «el/la dentista», «el/la (p)siquiatra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1090597710674214912

#RAEconsultas Los sustantivos de persona que incorporan el sufijo «-ista» (del latín «-ista», que este heredó del griego -ιστής «-istḗs») son comunes en cuanto al género (excepción: «modisto», aunque también se dice «el modista»): «el/la dentista», «el/la periodista», etc.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210113975440039937

#RAEconsultas Puesto que «congresista» es común en cuanto al género («el/la congresista») ahí, donde no hay determinantes que evidencien el sexo/género del referente, debe incluirse una especificación: «... tendrá el mayor número de mujeres congresistas/congresistas mujeres...».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1060096910881644544

#RAEconsultas Puesto que ahí «periodista» es femenino, pues está referido a una mujer, los adjetivos que lo modifiquen deben ir también en femenino: «Es una magnífica periodista deportiva».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1165973114708209664

#RAEconsultas El sustantivo «feminista» es común en cuanto al género, es decir, tiene la misma forma para el masculino («un feminista») que para el femenino («una feminista»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1148127783744364544

#RAEconsultas Si habla un hombre, dirá «soy (un) feminista»; si habla una mujer, dirá «soy (una) feminista».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1130765032327995393

#RAEconsultas La palabra «astronauta» no es femenina, sino común en cuanto al género, es decir, tiene la misma forma en masculino («el astronauta») y en femenino («la astronauta»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1134373152530804736

#RAEconsultas El término «(fisio)terapeuta» es común en cuanto al género: «el/la (fisio)terapeuta». No se documenta el uso de *«(fisio)terapeuto».

https://twitter.com/RAEinforma/status/886966045923319809

#RAEconsultas Cuando designa persona, la voz «guía» es común en cuanto al género; por tanto, si se refiere a un hombre, se dirá «guía turístico»; y, si se refiere a una mujer, «guía turística».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1208302500216004608

#RAEconsultas Si se emplea en referencia a una mujer, es sustantivo común en cuanto al género y debe decirse «una crápula».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1098588750274326528

#RAEconsultas Este adjetivo, usado también como sustantivo, tiene una sola forma, válida para los dos géneros: «hombre/mujer idiota»; «Es un/una idiota».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1140530136023994369

#RAEconsultas La voz «hortera» ('vulgar o de mal gusto') es un adjetivo de una sola terminación, que se emplea también como sustantivo común en cuanto al género ('persona vulgar o de mal gusto'): «el hortera» / «la hortera». Cf. DLE (http://ow.ly/Pqnc30hsK6h).

https://twitter.com/RAEinforma/status/946293087185326081

#RAEconsultas La voz «cotilla» es un sustantivo común en cuanto al género y un adjetivo de una sola terminación: «un/una cotilla», «Pedro/Irene es muy cotilla».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1144162898392096774

#RAEconsultas El sufijo «-ica» da lugar a derivados de una sola terminación, comunes en cuanto al género: «un/una miedica», «un/una llorica», «un/una acusica»...
https://twitter.com/RAEinforma/status/1194592060021596162

#RAEconsultas Tanto «monarca» como «paciente» son sustantivos comunes en cuanto al género: «el/la monarca», «el/la paciente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/973132860940079105

#RAEconsultas Los sustantivos terminados en «-e» suelen ser comunes en cuanto al género: «el/la conserje», «el/la orfebre», «el/la pinche».

https://twitter.com/RAEinforma/status/681408601714462720

#RAEconsultas La voz «detective» es común en cuanto al género: «el detective» / «la detective».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1139495773358497793

#RAEconsultas El significado de «jinete» es 'persona diestra en equitación' o 'persona que cabalga', por lo que incluye en la referencia a individuos de ambos sexos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1074660543926075392

#RAEconsultas La voz «jinete» es común en cuanto al género: «el/la jinete». En referencia a específica a la mujer que monta a caballo, existe el término «amazona».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1087347863389126656

#RAEconsultas El sustantivo «gendarme», como corresponde a la mayoría de los sustantivos animados que terminan en «-e», es común en cuanto al género: «el/la gendarme».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1147135912473759750

#RAEconsultas Lo normal es usar «burgomaestre» como voz común en cuanto al género: «el/la burgomaestre».

https://twitter.com/RAEinforma/status/496220969091211265

#RAEconsultas «Paje» no tiene forma femenina. Se emplea a veces «dama». En el caso de pajes reales femeninos, lo usual y aconsejable es que «paje» se use como común en cuanto al género: «el/la paje».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1083308807642583040

#RAEconsultas Lo usual y aconsejable es que «paje» sea común en cuanto al género: «el/la paje». Se documenta ocasionalmente el femenino «pajesa», de uso minoritario.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1207965650884481024

#RAEconsultas El «DLE» asigna a la voz «androide» ('autómata con figura de ser humano') únicamente el género masculino, pero sería admisible su uso como sustantivo común («el/la androide») si se desea especificar si el autómata posee rasgos de hombre o de mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1138033230798606336

#RAEconsultas La voz «duende» es un sustantivo masculino que se refiere a un espíritu representado por un viejo o un niño. No obstante, se documenta, al menos desde el siglo XVII, su uso como común en cuanto al género, que se considera admisible: «el/la duende».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1102928482517037057

#RAEconsultas Los gentilicios formados con el sufijo «-ense» son comunes en cuanto al género, es decir, tienen una sola forma, válida tanto para el masculino como para el femenino: «los/las nicaragüenses», «los/las canadienses», «los/las londinenses»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1136580547189387270

#RAEconsultas En la acepción de 'persona de alta calidad o dignidad' es un sustantivo común en cuanto al género: «un prócer», «una prócer».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1138066905976246272

#RAEconsultas Por su terminación, la voz «tahúr» puede funcionar como adjetivo de una terminación («Vieja y tahúr», A. Machado) o como sustantivo común en cuanto al género: «la tahúr». Se documenta ocasionalmente el femenino popular «tahúra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1140629532422103040

#RAEconsultas Sí, es correcto, pues la voz «mecenas» se usa como común en cuanto al género: «el/la mecenas».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1115587629830025216

#RAEconsultas El sustantivo «joven» es común en cuanto al género, es decir, tiene una sola forma, la misma para el masculino y para el femenino: «el/la joven», «los/las jóvenes». No es ni necesaria ni correcta la forma *«jóvena(s)».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1171032414967279617

#RAEconsultas La voz «mayor» usada como sustantivo con el sentido de 'persona de edad avanzada' es común en cuanto al género («un mayor», «una mayor»), por lo que es posible y correcto el sintagma «las mayores» como equivalente de «las mujeres mayores/ancianas/de edad avanzada».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1131146248726163459

#RAEconsultas La forma «mayora» solo se registra en el diccionario académico como sustantivo femenino desusado, con el sentido de 'mujer del mayor ('oficial de ciertas escalas')'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1115522470558171136

#RAEconsultas La voz «modelo» funciona en español como común en cuanto al género: «el/la modelo». El femenino «modela» es inusitado. Véase http://ow.ly/PrPC30hFeck

https://twitter.com/RAEinforma/status/1133708635425693697

#RAEconsultas Existió el masculino «estratego», hoy desusado. En la actualidad [«estratega»] es común en cuanto al género: «un/una estratega».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1132945126421090304

#RAEconsultas La voz «canciller» ('jefe de Gobierno en algunos países') es común en cuanto al género: «el/la canciller».

https://twitter.com/RAEinforma/status/537181553827545088

#RAEconsultas Como corresponde a la mayoría de los sustantivos de persona que terminan en «-l», la palabra «vocal» es común en cuanto al género: «el/la vocal».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1110870474538532864

#RAEconsultas Si llegara a haber mujeres con esa dignidad eclesiástica, lo normal sería referirse a cada una de ellas como «la cardenal».

https://twitter.com/RAEinforma/status/383516966436499456

#RAEconsultas Si el referente es una mujer, «primera oficial».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1135519634634027009

#RAEconsultas Lo adecuado, en referencia a una mujer, es que el adjetivo concuerde en femenino: «la suboficial segunda».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1208302043196211200

#RAEconsultas Puesto que el referente es una mujer, el adjetivo debe concordar en femenino con el sustantivo «alguacil», que es común en cuanto al género («el/la alguacil»); así pues, debe decirse «la alguacil ordinaria».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1149224505363116033

#RAEconsultas Lo normal es que la voz «albañil» ('persona que se dedica a la albañilería') funcione como común en cuanto al género: «el/la albañil», y así está registrada en el diccionario académico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210115223509704705

#RAEconsultas Lo normal es que «albañil» funcione como común en cuanto al género (para m. y f.): «la albañil», «el albañil», aunque no se podría considerar incorrecto el femenino «albañila». Esta forma figura en el «DLE» con otro valor [«abeja albañila»].

https://twitter.com/RAEinforma/status/1171685974516125696

#RAEconsultas En referencia a una mujer, el sustantivo «apóstol» (como 'propagador de una idea o doctrina') funciona como común en cuanto al género («la apóstol»): «No se puede pelear consigo mismo, porque en ese combate solo hay un perdedor —pontificó la apóstol—» (Vargas Llosa).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1153599107782590466

#RAEconsultas El galicismo «chef» funciona en español como nombre común en cuanto al género: «el/la chef»; «un chef francés / una chef francesa». Hay algún uso, muy ocasional, de la forma «chefa» para el femenino.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1100756430330707968

#RAEconsultas La voz «fan» (del inglés «fan») es común en cuanto al género: «un fan», «una fan».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1135899602929049600

#RAEconsultas Si se usa la sigla inglesa «CEO» (de «Chief Executive Officer») en referencia a una mujer, debe acompañarse de determinantes femeninos: «la CEO». Recomendamos usar equivalentes españoles: «director/a general/ejecutiva», «consejero/a delegado/a»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1164462420208881664

#RAEconsultas Lo normal, en los acortamientos, es que se usen como comunes en cuanto al género: «el/la narco», como «el/la otorrino».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1200053660732006400

#RAEconsultas Por regla general, los acortamientos, como es el caso de «hetero» por «heterosexual», funcionan como comunes en cuanto al género: «un/una hetero»; «Juan/María es hetero».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1143884713448431616

#RAEconsultas Coloquialmente, cuando «máquina» se usa para referirse ponderativamente a una persona muy competente en una actividad, se usa en masculino si se refiere a hombre y en femenino si se refiere a mujer: «Ese tío es un máquina» / «Esa tía es una máquina».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1102499598529114119

#RAEconsultas Los compuestos de este tipo funcionan como comunes en cuanto al género: «el perroflauta / la perroflauta». No es normal la flexión interna en español.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1101133966311153664

#RAEconsultas En principio, la voz «yeti» se usa solo en masculino en referencia a un supuesto gigante antropomorfo, del cual se dice que vive en el Himalaya. Si se quisiera aludir a un ser femenino de esa misma naturaleza, podría decirse «la yeti».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1146424490190131201

- *testigo*

#RAEconsultas El sustantivo «testigo» funciona como común en cuanto al género, esto es, tiene una sola forma, la misma para el masculino y para el femenino; solo manifiesta el género a través de los determinantes y adjetivos: «el testigo protegido» / «la testigo protegida».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1019863731059265536

#RAEconsultas El sustantivo «testigo» es común en cuanto al género: «el/la testigo». El femenino flexivo «testiga» solo se documenta ocasionalmente en contextos humorísticos. Por lo tanto, la expresión correcta en su caso es «la testigo protegida».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1205513212294287361

#RAEconsultas El sustantivo «testigo» es común en cuanto al género en el uso general culto: «el/la testigo». Aunque existe también documentación del femenino flexivo «testiga», es muy minoritaria y casi siempre aparece en contextos humorísticos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1171331459568865281

- *piloto*

#RAEconsultas Está consolidado en el español general culto el uso de «piloto» como sustantivo común en cuanto al género: «el/la piloto»; no obstante, la forma «pilota» es un femenino morfológicamente posible y no cabe censurar su empleo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210166659471872000

#RAEconsultas Está consolidado en el español general culto el uso de «piloto» como común en cuanto al género: «el/la piloto», de ahí que no encuentre «pilota» en el «DLE»; no obstante, se trata de un femenino morfológicamente posible y no cabe censurar su empleo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1175010915772747776

- *portavoz*

#RAEconsultas «Portavoz» es una palabra compuesta. En este tipo de compuestos, los componentes mantienen fija su forma y funcionan como comunes en cuanto al género: «el/la portabandera», «el/la guardameta», «un/una ganapán», «un/una sabelotodo», etc.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1085816436356988929

#RAEconsultas El sustantivo «portavoz» es común en cuanto al género, es decir, su forma de masculino y de femenino coinciden. El género gramatical se evidencia, en esos casos, a través de los determinantes y adjetivos: «el portavoz español» / «la portavoz española».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1194618055214747649

#RAEconsultas Puesto que «portavoz» es común en cuanto al género («el/la portavoz»), sin que sea necesario añadir una «-a» a la forma de femenino, lo normal es usar el derivado «coportavoz» del mismo modo, como común en cuanto al género: «el/la coportavoz».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1202547426114097152

- sustantivos terminados en *-nte*

#RAEconsultas La terminación «-nte», presente en español en numerosos adjetivos y sustantivos formados a partir de verbos, deriva de la terminación «-ntis» característica de todos los participios de presente latinos y significa 'que ejecuta la acción expresada por el verbo base'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1018816753391079424

#RAEconsultas Ejemplos: «cantante» ('que canta'), «estudiante» ('que estudia'), «ayudante» ('que ayuda')... Estos sustantivos son, por norma, comunes en cuanto al género: «el/la estudiante», «el/la cantante», «el/la ayudante»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1130772833787887618

#RAEconsultas Los sustantivos terminados en «-nte» son, por norma, comunes en cuanto al género (con ciertas excepciones), esto es, el masculino y el femenino tienen la misma forma: «un/una superviviente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1120683499369979904

#RAEconsultas La voz «paciente» es común en cuanto al género, de modo que son los determinantes y adjetivos los que evidencian el género y, por tanto, el sexo del referente: «un paciente anciano» / «una paciente anciana».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1100350275993436160

#RAEconsultas Sí, puesto que «ayudante» es un sustantivo común en cuanto al género: «el/la ayudante»; el adjetivo ordinal debe concordar en género con el sustantivo: «el primer ayudante/la primera ayudante».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1191653922915733504

#RAEconsultas El sustantivo «suplente» es común en cuanto al género, es decir, tiene la misma forma para el masculino y para el femenino: «un/una suplente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1186999413299961856

#RAEconsultas «Dirigente» es común en cuanto al género y los determinantes y adjetivos que lo acompañan llevan el género que corresponde al sexo del referente: «una alta dirigente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/969144697447960577

#RAEconsultas El sustantivo «estudiante», como es característico de los terminados en «-nte», es común en cuanto al género, lo que significa que esa forma es válida tanto para el masculino («el estudiante») como para el femenino («la estudiante»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1143904307873558529

#RAEconsultas La voz «televidente» es común en cuanto al género; debió decir «amiga televidente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1110183420628516864

#RAEconsultas Si se refiere al femenino de «amante», esta voz es común en cuanto al género: «el/la amante».

https://twitter.com/RAEinforma/status/540496845991337984

#RAEconsultas Como es normal en los sustantivos acabados en «-nte», la voz «ponente» es común en cuanto al género, es decir, la forma de masculino y de femenino coinciden: «el/la ponente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1041968498476498946

#RAEconsultas Si se quiere especificar que la persona que firma es una mujer, lo adecuado es usar «la abajo firmante».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1113124519680622592

#RAEconsultas En España, «teniente» sigue funcionando en el habla culta como es característico de las voces terminadas en «-nte», esto es, como común en cuanto al género: «el/la teniente de alcalde».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1141290442144833536

#RAEconsultas Si el cargo de mayor rango lo ostenta una mujer, el cargo subalterno será el de «teniente de alcaldesa».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1187354767712018433

#RAEconsultas Si se trata de una mujer, se dirá «la teniente de alcalde»; si este último cargo lo desempeña también una mujer, se dirá «de alcaldesa». En América se emplea a veces el femenino «tenienta», pero el citado cargo municipal es propio de la Administración española.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1086271098717696000

#RAEconsultas En España, «teniente» sigue funcionando en el habla culta como es característico de las voces terminadas en «-nte», esto es, como común en cuanto al género: «el/la teniente de alcalde o de alcaldesa». Está fuera de la norma culta hoy *«tenienta de alcalde».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1088367880100605953

NOTA: Sobre los sustantivos terminados en *-nte* con femenino en *-a* (*presidenta, clienta, dependienta…*), véase el epígrafe específico más adelante.

- grados de la escala militar

#RAEconsultas Los sustantivos que designan los grados de la escala militar, con independencia de su terminación, suelen comportarse como comunes en cuanto al género: «el/la cabo», «el/la sargento», «el/la capitán», etc. V. «NGLE» § 2.6c-e de http://ow.ly/xghG30ohiSP

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210231648694013952

#RAEconsultas Los nombres que designan grados de la escala militar se comportan como comunes en cuanto al género con independencia de cuál sea su terminación: «el/la cabo», «el/la brigada», «el/la teniente», «el/la brigadier», «el/la capitán, «el/la coronel», «el/la alférez».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1093159858398994433

#RAEconsultas Los sustantivos terminados en «l» suelen funcionar como comunes en cuanto al género («el/la corresponsal, «el/la cónsul»...); el sustantivo «general», en referencia a persona, tiende, por tanto, por su forma a ser común: «el/la general».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1150674204972527616

#RAEconsultas Además, los sustantivos que designan los grados de la escala militar, con independencia de su terminación, suelen comportarse como comunes en cuanto al género; lo normal es, pues, usar «la general» en referencia a la mujer con esa graduación.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1151441989419900928

#RAEconsultas Como grados de la escala militar, las voces «general» y «coronel» funcionan normalmente como comunes en cuanto al género: «el/la general», «el/la coronel». No obstante, no son incorrectos femeninos como «generala» y «coronela».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1096424448708829184

#RAEconsultas Los sustantivos que designan los grados de la escala militar funcionan generalmente como comunes en cuanto al género; por tanto, si es ese su ámbito de uso, lo normal es decir «la mariscal».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1201844606368923650

#RAEconsultas Se documenta el femenino «mariscala» como 'mujer del mariscal': «Al lado de la mariscala y su familia, está el confesor» (M. Á. Asturias: «Los funerales del mariscal Foch». Guatemala, 1929).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1201844671531692035

#RAEconsultas Aunque, desde el punto de vista morfológico, «sargento» admitiría el femenino flexionado «sargenta», en el ámbito militar español, lo normal es que se emplee como común en cuanto al género: «el/la sargento». Cf. «NGLE», 2.6 (http://ow.ly/AZLT30ieewQ).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1145957715933585408

#RAEconsultas Morfológicamente, «capitana» es el femenino de «capitán», así que es válido para referirse a una mujer con ese grado; no obstante, en el ámbito militar, «capitán» se usa normalmente como común en cuanto al género, al menos en España («el/la capitán»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210179653249503232

#RAEconsultas Por consiguiente, en referencia a una mujer se dirá «la capitán general».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1154363740650987520

#RAEconsultas Los sustantivos que designan grados de la escala militar suelen funcionar como comunes en cuanto al género: «el/la soldado». No obstante, se documenta ocasionalmente el femenino «soldada», morfológicamente válido, pero no incorporado al uso general.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1186560477599621120

#RAEconsultas El sustantivo «soldado» es común en cuanto al género: «el soldado / la soldado». Se registran solo ocasionalmente usos de «la soldada», opción que no goza de aceptación en el habla culta. Cf. «NGLE», 2.6c: http://ow.ly/roIm30m6WxR

https://twitter.com/RAEinforma/status/1205485056975876096

#RAEconsultas La forma «teniente» se usa normalmente como común en cuanto al género: «el/la teniente»; no obstante, en algunos países de América se documenta también el empleo de «tenienta» para el femenino. Estas indicaciones pueden extenderse para «subteniente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1085543425116655617

#RAEconsultas En España, «teniente» sigue funcionando en el habla culta como es característico de las voces terminadas en «-nte», esto es, como común en cuanto al género: «el/la teniente».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1145995211983790081

8. Sustantivos comunes en cuanto al género y con femenino o masculino específicos

- Sustantivos terminados en *–nte* con femenino en *–a: presidenta, clienta, dependienta…*

#RAEconsultas Los sustantivos en «-nte» son, por norma, comunes en cuanto al género: «el/la estudiante», «el/la amante»... Pero algunos han generado un femenino específico en «-a», validado por el uso culto, como «presidenta», «infanta», «clienta» o «dependienta».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1198895290763350016

#RAEconsultas Algunos sustantivos en «-nte», generalmente comunes en cuanto al género, han generado un femenino específico en «-a», normal en el español culto de todas o algunas áreas hispanohablantes, como «infanta», «parturienta», «presidenta», «clienta» o «dependienta».

https://twitter.com/RAEinforma/status/955142234046951425

#RAEconsultas Las excepciones al comportamiento general como comunes en cuanto al género de los sustantivos de persona que terminan en «-nte» solo se validan cuando están generalizadas en todos los niveles de lengua, incluido el nivel culto.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1010107263204372480

#RAEconsultas Los sustantivos en «-nte» siguen la pauta morfológica de los comunes en cuanto al género. No obstante, se admiten las formas flexionadas cuando se detecta su consolidación en el uso culto (a veces solo en ciertas áreas): «presidenta», «clienta» o «dependienta».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1107651783357288449

#RAEconsultas La RAE no decide qué excepciones generan los hablantes a las pautas de comportamiento gramatical de ciertos grupos de sustantivos. Así, el uso general culto solo ha validado algunos femeninos específicos, como «presidenta» o «dependienta», pero no otros.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1008639861472014336

#RAEconsultas Los femeninos «presidenta» y «vicepresidenta» se han generalizado en el uso culto, no así *«estudianta» ni *«pacienta». Los femeninos en «-a» en las palabras terminadas en «-nte» son excepcionales.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1073541996520853504

#RAEconsultas No es fácil determinar las razones por las cuales solo algunos de estos sustantivos han generado un femenino en «-a», mientras la gran mayoría siguen funcionando como comunes en cuanto al género.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1202200243015766016

#RAEconsultas Además, hay casos de especialización semántica del femenino en «-a», como «gobernanta» ('mujer que dirige la limpieza en los hoteles' o 'encargada de la administración de una casa o institución'), frente a «la gobernante» ('mujer que gobierna un país').

https://twitter.com/RAEinforma/status/1177178483820310533

#RAEconsultas En algunos sustantivos en «-nte» convive el uso como comunes en cuanto al género —acorde con su configuración formal y su etimología— con el del par flexivo «-nte / -nta»: «el/la dependiente»; «el dependiente»/«la dependienta» (http://ow.ly/Rear30mOs3P).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1068482685381812224

#RAEconsultas Para referirse la mujer que tiene a su cargo atender a los clientes en un establecimiento comercial se usa la forma «dependienta»: «Don Pedro pidió a la dependienta que se la envolviera para regalo» (Laura Esquivel: «Tan veloz como el deseo». México, 2001).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1191656099365175297

#RAEconsultas Con el sentido de 'mujer que tiene a su cargo atender a los clientes en las tiendas', solo se usa ya la forma «dependienta» («la dependiente» se entendería hoy como '[mujer] que no se vale por sí misma').

https://twitter.com/RAEinforma/status/1055805261284364288

#RAEconsultas En el uso culto actual, el sustantivo «acompañante» como ‘persona que acompaña a otra’ sigue la pauta general de los sustantivos acabados en «-nte» y es común en cuanto al género: «el/la acompañante».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1197500920151576579

#RAEconsultas El femenino «acompañanta» figura en el «DLE» porque la usaron autores del XIX como Juan Valera o José María de Pereda para referirse a la señora de compañía o a la mujer que acompañaba a una dama principal para que no saliese sola.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1197501038271647744

#RAEconsultas También puede registrarse el femenino «acompañanta» en usos populares o humorísticos, pero no en el habla formal. En cambio, la forma «giganta» como femenino de «gigante» se documenta desde el siglo XIII hasta hoy.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1197501132026855425

#RAEconsultas El sustantivo «comediante» se usa normalmente hoy en la lengua culta como común en cuanto al género: «el/la comediante»; no obstante, está ampliamente documentado también el uso del femenino «comedianta», a veces con cierto tinte humorístico o peyorativo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1195345731739107329

#RAEconsultas En España y algunos países de América, «gerente» sigue funcionando como común en cuanto al género: «el/la gerente»; pero en otra parte de América es ya normal el femenino «gerenta». Ambos son válidos y están registrados en el diccionario académico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1206497980028739584

#RAEconsultas Los femeninos respectivos, que son los que han de usarse en referencia a una mujer, son «gerente técnica» o, en países donde es normal el femenino «gerenta», «gerenta técnica», y «técnica fiscalista».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1178638269338329090

#RAEconsultas Como femenino de «intendente», son válidas las formas «intendente» e «intendenta» (v. «NGLE», 2.5i y ss.: http://ow.ly/tGm430nNtbK; use las flechitas amarillas para pasar las páginas).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1196417696650403840

#RAEconsultas Para el femenino de «aprendiz», lo normal es usar «la aprendiz», pero también es válido el uso de «la aprendiza». V. http://ow.ly/YVDg30oMUO4

https://twitter.com/RAEinforma/status/1130820309920231425

- *presidente/presidenta*

#RAEconsultas Aunque por su terminación, «presidente» puede funcionar como común en cuanto al género («el/la presidente»), el uso culto mayoritario ha consolidado ya el femenino flexivo «presidenta», que es el que se recomienda usar hoy.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1209129224449212416

#RAEconsultas Aunque «presidente» puede usarse como común en cuanto al género («el/la presidente»), es preferible hoy usar el femenino «presidenta», documentado en español desde el siglo XV y registrado en el diccionario académico desde 1803.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210186045670744065

#RAEconsultas En caso de que se haga referencia a una persona concreta, se usará «presidente» si se trata de un hombre y «presidenta» si se trata de una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1205513758090711041

#RAEconsultas La preferencia que se señala se relaciona con la mucho mayor frecuencia de uso del femenino flexivo «presidenta» en la lengua culta general de hoy.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1059224445309607937

#RAEconsultas Además, el femenino «presidenta» es ya el único usado en algunos países hispanohablantes, por ejemplo España.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1010150091762610176

#RAEconsultas No solo está permitido, sino que «presidenta» es el femenino recomendado cuando nos referimos a una mujer que desempeña ese cargo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210491253114261504

#RAEconsultas No hay razones para censurar la forma «presidenta», documentada en español desde el siglo XV y registrada en el diccionario académico desde 1803.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1024616799025934336

#RAEconsultas En referencia a una mujer, hoy está ya generalizado el femenino «presidenta», documentado en español desde el siglo XV y registrado en el diccionario académico desde 1803; por tanto, es esa la forma que se recomienda usar como femenino de «presidente».

https://twitter.com/susanaf2201/status/1209180549480419328

- ¿el femenino *presidenta* no se refería solo a la mujer del presidente?

#RAEconsultas No, no siempre. De hecho, la primera documentación que tenemos en nuestros bancos de datos del femenino «presidenta» alude a la superiora de una congregación de monjas.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1019213215929110528

#RAEconsultas «La dicha rreligiosa era muy vana & seglar, & enamoradiza de seglares & toda rrepugnante a su presidenta» (a1448 ANÓNIMO: Traducción del «Libro de las donas» de Francesc Eiximenis» [G. Lozano López, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1992]).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1209096769348476929

#RAEconsultas Ya en la edición del diccionario académico de 1803, primera que registra el femenino «presidenta», se definía como 'la mujer del presidente, o la que manda y preside en alguna comunidad'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1196334594989133824

#RAEconsultas Puesto que el femenino «presidenta» es válido, también lo es el derivado «vicepresidenta».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1070971844096876544

#RAEconsultas Los femeninos «presidenta» y «vicepresidenta» están ya registrados en el diccionario académico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1209045630523465728

#RAEconsultas El adjetivo «ejecutivo, va» debe concordar con el género del sustantivo al que modifica, por tanto, «presidenta ejecutiva».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1072846537015861248

- ¿por qué existe el femenino *presidenta*?

#RAEconsultas Porque ese femenino se ha generalizado en español incluso entre hablantes cultos, a pesar de salirse del patrón mayoritario de los sustantivos terminados en «-nte», que normalmente son comunes en cuanto al género: «el/la estudiante», «el/la cantante»...

https://twitter.com/RAEinforma/status/1201424817326563329

- *jefe/jefa*

#RAEconsultas El femenino de «jefe» puede ser «(la) jefe», pero está ya asentado, y resulta preferible, el femenino «(la) jefa», ya registrado en el diccionario académico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210130176329338880rein

- *juez/jueza*

#RAEconsultas Para el femenino de «juez», es igualmente válido el uso de «(la) juez» y «(la) jueza». V. http://ow.ly/Szyq30hyrK0

https://twitter.com/RAEinforma/status/1214472322297544704

#RAEconsultas Como femenino de «juez», son igualmente válidas las formas «(la) juez» y «(la) jueza»; por lo tanto, en su caso, son válidas las expresiones «señora juez letrada» y «señora jueza letrada».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1173888744837005312

- *capataz/capataza*

#RAEconsultas El sustantivo «capataz» es común en cuanto al género («el capataz» / «la capataz»), aunque también se documenta la forma «capataza» para el femenino. Ambas opciones aparecen registradas en el «DLE»

- *concejal/concejala*

#RAEconsultas Como femenino de «concejal», son válidas las formas «(la) concejal» y «concejala» (v. http://ow.ly/M2PA30oNwkX).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1207588066707353600

#RAEconsultas Por su terminación, el sustantivo «fiscal» es común en cuanto al género: «el/la fiscal». No obstante, en algunos países está generalizado el femenino «fiscala», que se considera válido.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1207261367033647104

- *edil/edila*

#RAEconsultas Para «edil», el diccionario académico registra los femeninos «la edil» y «la edila» (menos frecuente); no parece necesario, pues, poner en circulación una tercera, como *«edilesa», no documentada en nuestro banco de datos léxicos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1174229320639877121

- *capitán/capitana*

#RAEconsultas Morfológicamente, «capitana» es el femenino de «capitán», así que es válido para referirse a la superheroína; no obstante, como grado de la escala militar, «capitán» se usa normalmente como común en cuanto al género, al menos en España («el/la capitán»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1150731026110586880

#RAEconsultas El sustantivo «capitana», femenino correctamente formado sobre «capitán», es de uso normal en otros ámbitos, por ejemplo, el deportivo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1205486106176839680

#RAEconsultas El femenino «capitana» está documentado en español desde el s. XV (recuérdese, p. ej., la expresión «nave capitana»). V. https://dle.rae.es/?w=capit%C3%A1n

https://twitter.com/RAEinforma/status/1109035434271797248

- *líder/lideresa*

#RAEconsultas El sustantivo «líder», por su forma, tiende a funcionar como común en cuanto al género («el/la líder»); no obstante, también se documenta el femenino «lideresa», más común en América que en España.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1210517505652985857?s=20

- *cónsul/consulesa*

#RAEconsultas Sobre el femenino de «cónsul» [«la cónsul/la consulesa»], v. http://ow.ly/A5TKj

https://twitter.com/RAEinforma/status/1088047099843956736

- *poeta/poetisa*

#RAEconsultas Como femenino de «poeta», la forma tradicional y más usada es «poetisa»; pero modernamente se emplea también «poeta» como común en cuanto al género («el/la poeta»): «Sor Juana, la poeta mestiza de México» (C. Fuentes), uso que no cabe censurar.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204398648244756480

#RAEconsultas Es correcto. «Poetisa» está siendo desplazada por el uso de «poeta» como común en cuanto al género. Como femenino de «poeta» son válidas hoy las formas «(la) poeta» y «poetisa»: http://lema.rae.es/dpd/?key=poeta

https://twitter.com/RAEinforma/status/1169215988971311104

- *sacerdote/sacerdotisa*

#RAEconsultas Como femenino de «sacerdote», existe la forma «sacerdotisa», escrita con «-s»-, pues procede del latín tardío «sacerdotissa». No obstante, puede emplearse la voz «sacerdote» como sustantivo común en cuanto al género: «el/la sacerdote» (v. http://ow.ly/fH3i30pMjXK).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1207957914687811584

- *sastre/sastra*

#RAEconsultas Aunque, como señala el «DPD», el femenino flexivo «sastra» se documenta ya desde Nebrija, también existen ejemplos del uso de «sastre» como común en cuanto al género, tal y como suele ser habitual en los sustantivos acabados en «-e».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1145381284895756289

#RAEconsultas Sí, [«sastra»] es femenino de «sastre», documentado desde Nebrija (1495). En nuestros corpus (http://ow.ly/Yoov30p3E3l) puede ver ejemplos: «Pronto se supo que era hija de una sastra, que pespuntaba con primor, y que no tenía más dote que su dedal» (Galdós).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1146439393726607360

- *modista/modisto*

#RAEconsultas Hay algún caso excepcional de sustantivo común en cuanto al género terminado en «-a» que ha generado un masculino específico en «-o»: junto al uso común «el/la modista», como corresponde a las voces terminadas en «-ista», se creó el masculino «modisto».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1183666697288519681

#RAEconsultas Son comunes en cuanto al género los sustantivos formados con el sufijo «-ista» («el/la ascensorista», «el/la electricista», «el/la taxista»). Es excepcional el caso de «modista», que a partir del masculino normal «el modista» ha generado el masculino regresivo «modisto».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1103597576035676160

#RAEconsultas «Modista», como el resto de los sustantivos en «-ista», es común en cuanto al género («el/la modista»). Más adelante se generó excepcionalmente la forma «modisto» para el masculino, que se fue extendiendo en el uso, razón por la que acabó en el diccionario.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1209053352262287360

#RAEconsultas La excepción «modisto» fue incorporada al diccionario académico por su abundante documentación ya desde fines del s. XIX.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1006798901180076032

#RAEconsultas La RAE no creó el término «modisto», como no crea ningún otro; lo incorporó al diccionario por su abundante documentación ya desde finales del siglo XIX.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1006112905933312000

9. Sustantivos epicenos

#RAEconsultas Los sustantivos epicenos son aquellos que tienen un solo género gramatical, pero pueden referirse a individuos de uno u otro sexo; p. ej., la palabra «persona», que es femenina, puede referirse a una mujer o a un hombre.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1211550333761212416

#RAEconsultas La palabra «personaje», al igual que «persona», es un sustantivo epiceno, no un sustantivo común en cuanto al género: «el personaje» (sea masculino o femenino), «la persona» (sea hombre o mujer).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1111240412935667712

#RAEconsultas El sustantivo «víctima» es un nombre epiceno femenino, es decir, se usa en ese género en referencia a individuos de uno u otro sexo; si se estima conveniente, puede incluirse como inciso la indicación del sexo: «La víctima, un hombre, fue asesinada en su portal».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1140571451373871104?s=20

#RAEconsultas El sustantivo «tipo» como 'modelo o ejemplar' es epiceno masculino, de modo que se usa con ese género aunque el referente sea una mujer: «Ana es mi tipo».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1208115255618031616

#RAEconsultas El «DLE» recoge el sustantivo «sujeto» (‘persona cuyo nombre se ignora o no se quiere decir’) como epiceno de género masculino: «el sujeto». V. http://ow.ly/ve3U30mmZ7H. No es, pues, posible su uso como común en cuanto al género.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1088444426211475458

#RAEconsultas El sustantivo «ángel» se emplea como epiceno masculino en referencia a la 'persona en quien se suponen las cualidades propias de los espíritus angélicos, es decir, bondad, belleza e inocencia'. Así, en su caso, a una mujer se le dirá «Eres un ángel».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1133364060584587265

#RAEconsultas Al igual que «promesa» es un sustantivo epiceno femenino y se dice de un hombre joven que es «una joven promesa del tenis», «talento» es, en principio, epiceno masculino y podría decirse de una mujer joven que es «un joven talento del tenis».

#RAEconsultas De hecho, así funciona en este ejemplo de nuestros corpus: «La sesión se completará con alguna "sorpresa". Como acompañante tendrá un joven talento letón: la pianista Lauma Skride» (Arturo Reverte, http://Cultural.com, 25.7.2014).

#RAEconsultas No obstante, «talento», fuera de expresiones atributivas («María es un talento»), muestra fuerte tendencia a funcionar como común en cuanto al género si el referente es femenino, especialmente si va modificado por un adjetivo, como un gentilicio.

#RAEconsultas Por esa razón, si se alude a una mujer, se siente como más normal hoy decir «la joven talento checa Fulanita» que «el joven talento checo Fulanita».

https://twitter.com/EnsaladaPalabra/status/1137641082240544768

#RAEconsultas El sustantivo «cadáver» ('cuerpo muerto') funciona como epiceno masculino: «El cadáver de la mujer asesinada yacía en el pasillo».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1186626451392618496

#RAEconsultas La expresión «chivo expiatorio» se usa en esa forma para referirse a la persona, sea hombre o mujer, a la que se hace pagar las culpas de todos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1127841976399867904

#RAEconsultas El sustantivo «cariño» es masculino, también cuando se usa como vocativo cariñoso en referencia a una persona querida, con independencia de que esta sea un hombre o una mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1133292785723944961

#RAEconsultas Es habitual en español utilizar la palabra «corazón» (diminutivo «corazoncito») como vocativo para dirigirse a una persona querida, sea hombre o mujer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1039131750730014726

10. Sustantivos epicenos de persona que funcionan también como comunes o con flexión de género

- *bebé*

#RAEconsultas La palabra «bebé» puede funcionar como epiceno masculino («El bebé se llamaba María») o como común en cuanto al género («La bebé se durmió enseguida»). También existe el par flexivo «bebe/beba». Cf. «DPD»: http://ow.ly/EDKb30nD2VZ

https://twitter.com/RAEinforma/status/1209126480149700608

- *genio*

#RAEconsultas Como 'persona dotada de genialidad', el sustantivo «genio» (masculino en latín) se usa en el español general culto como epiceno masculino: «María es un genio». Se documenta solo ocasionalmente como común: «Mónica, eres una genio» (R. Ampuero, «El caso Neruda»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1169565765378482176

#RAEconsultas El uso como sustantivo de género común («un genio/una genio») se documenta escasamente. Es preferible el uso, mayoritario, como epiceno masculino («María es un genio») o como sustantivo con moción de género («María es una genia»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1186994103818608643

#RAEconsultas La forma flexionada «genia» solo se documenta ocasionalmente en el registro coloquial, con cierto toque humorístico. Si la usa, los determinantes y adjetivos deben concordar en femenino: «Soy una genia incomprendida».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1177561095952687104

#RAEconsultas El femenino «genia» se va extendiendo en el registro coloquial, no exento de humorismo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1091036622064365573

#RAEconsultas No es lo normal, pero es una posibilidad que no cabe censurar. Hay zonas del ámbito hispanohablante donde el uso de «genia» se documenta ya en el registro formal.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1184808572229685249

#RAEconsultas La forma flexionada «genia» se va extendiendo en países como Argentina, especialmente en el registro coloquial.

https://twitter.com/RAEinforma/status/654253672768143360

#RAEconsultas [Sobre el femenino de «genio de la lámpara»] En efecto, para aludir a una de esas criaturas fabulosas en el caso de que posea atributos femeninos, como ocurre en el ejemplo que plantea, cabe usar el femenino «genia», morfológicamente posible: «mi bella genia».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1179365698591698945

- *ídolo*

#RAEconsultas «Ídolo» funciona hoy en el español general culto como epiceno masculino: «Lady Gaga es un ídolo de masas». El femenino «ídola», bien formado, se usó en el español medieval y clásico, pero no pertenece hoy a la lengua culta formal, aunque no cabe censurar su empleo.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1198899818317459456

#RAEconsultas Aunque lo normal y recomendable es usar «ídolo» como epiceno y, por tanto, decir «Amanda es mi ídolo absoluto», a veces se usa como común en cuanto al género («mi ídolo absoluta») o, incluso, con la forma «ídola» para el femenino («mi ídola absoluta»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1116014315377709056

#RAEconsultas «Ídolo» funciona hoy en el español general culto como epiceno masculino: «Ella es un ídolo de masas». El femenino «ídola», que existió en el español medieval y clásico, y que se documenta en algunas zonas de América, no ha pasado a los registros formales.

https://twitter.com/RAEinforma/status/994932788121030656

#RAEconsultas El femenino «ídola», que existió en el español medieval y clásico, no ha pasado a los registros formales en el español actual, pero no cabe censurar su uso.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204397088651522049

- *miembro*

#RAEconsultas El sustantivo «miembro» puede funcionar hoy como epiceno masculino («María es un miembro destacado del partido») o como común en cuanto al género («María es una miembro destacada de partido»). En la lengua culta no está generalizado el femenino *«miembra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1093900004643741696

- *robot*

#RAEconsultas La voz «robot» es, en principio, un sustantivo epiceno masculino: «La chica parecía un robot». No obstante, si se quisiera hacer referencia a un robot femenino, por ejemplo, en una obra de ficción, podría emplearse como común en cuanto al género: «la/una robot».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1150722565142458368

- *demonio*

#RAEconsultas Aunque el sustantivo «demonio» se usa normalmente solo en masculino (como epiceno en usos figurados: «Esta niña es un demonio»), si se refiere a una de esas criaturas con atributos femeninos, cabe usar el femenino «demonia», morfológicamente posible.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1178661694400339968?s=20

- *familiar*

#RAEconsultas Cuando se usa la palabra «familiar» como sustantivo, con el sentido de 'pariente', funciona bien como epiceno masculino («El familiar más cercano de Juan es María»), bien como común en cuanto al género («Una familiar del fallecido reclamó la herencia»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1146025138481184771

- *crack*

#RAEconsultas El anglicismo «crack» funciona normalmente como sustantivo epiceno masculino: «María es un "crack"»; es posible usarlo como común en cuanto al género: «María es una "crack"; pero no admite flexión de género (*«una "cracka"»).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1138004618926075905

11. Sustantivos epicenos de animal que funcionan también como comunes o con flexión de género

#RAEconsultas Como la mayoría de los nombres de animal, «gorila» suele funcionar como epiceno (masculino) y usarse con el especificativo «hembra» para aludir a la hembra de la especie: «el gorila hembra»; pero no es censurable su uso como común: «el/la gorila».

https://twitter.com/RAEinforma/status/994512062138273793?s=20

#RAEconsultas Para especificar el sexo, con los nombres epicenos de animal se usan los términos «macho» y «hembra» en aposición: «el delfín macho», «el delfín hembra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1194268430112833536?s=20

#RAEconsultas Pero es posible que algunos de ellos generen femeninos específicos, como ha ocurrido con otros nombre de animal («elefanta», «hipopótama»...); el femenino «delfina» para designar a la hembra de la especie es posible y no cabe su censura.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1194269037867524096?s=20

#RAEconsultas Si se trata de un animal hembra, es plenamente válido el uso de la forma «elefanta», femenino registrado ya en el diccionario académico: http://dle.rae.es/?id=EW7tcfB

https://twitter.com/RAEinforma/status/1008695754276462592?s=20

#RAEconsultas Desde 1803, el diccionario académico recoge la forma femenina «elefanta». También es válido el uso de «elefante» como epiceno: «el elefante hembra». Es normal la existencia de moción de género en especies que pertenecen al universo afectivo humano.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1096065041407844352?s=20

#RAEconsultas «Cocodrilo» es un nombre epiceno masculino: «el cocodrilo macho/hembra». En contextos menos formales —p. ej. como personajes de un cuento infantil—, puede generarse un femenino en «-a»: «cocodrila» (hay precedentes como «elefanta», «hipopótama»...).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1202559908715122689?s=20

#RAEconsultas Como la mayoría de los nombres de animal, «dinosaurio» suele funcionar como epiceno (en este caso masculino) y usarse con el especificativo «hembra» si alude a la hembra; en referencia a esta podría usarse la forma «dinosauria», morfológicamente posible.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1142030062281248769?s=20

#RAEconsultas Lo normal, en ese caso, es usar la expresión «tiburón tigre hembra». En contextos menos formales, incluso «tiburona tigre», pero no *«tiburón tigresa».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1130786031438041089?s=20

#RAEconsultas Para especificar el sexo, con los nombres epicenos de animal se usan los términos «macho» y «hembra» en aposición: «el unicornio macho», «el unicornio hembra».
https://twitter.com/RAEinforma/status/1125355272363552768?s=20

#RAEconsultas Pero, en ciertos contextos, p. ej. como personaje de un cuento, podría usarse como común en cuanto al género: «el/la unicornio»; o, incluso, generar un femenino flexivo «unicornia»; así ha ocurrido con otros nombres de animal: «elefanta», «hipopótama... ».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1125355370636021766?s=20

#RAEconsultas La mayoría de los nombres de animales son epicenos, es decir, tienen un solo género gramatical (masculino o femenino) para referirse a cualquier individuo de la especie. El nombre «pez» es masculino, al igual que su diminutivo «pececito».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1181876130707644416?s=20

#RAEconsultas No obstante, es posible documentar la forma femenina «pececita» en el ámbito de los cuentos infantiles: «Había una vez una pececita de colores que nunca podía estar demasiado tiempo en un mismo lugar».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1181877018557898754?s=20

#RAEconsultas La mayor parte de los nombres de animales son epicenos, es decir, tienen un solo género gramatical (masculino o femenino) para referirse a cualquier individuo de la especie. Para designar el sexo se usan los especificadores «macho» y «hembra»: «el guepardo hembra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1019227602014429185?s=20

#RAEconsultas No obstante, existe documentación del femenino flexivo «gueparda» en referencia a la hembra, forma que no hay razones para censurar.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1019216735612932097?s=20

#RAEconsultas Es posible usar «camella» o «camello hembra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/936173824927830017?s=20

#RAEconsultas Pero, en ciertos contextos, p. ej. como personaje de un cuento, podría usarse para el femenino la forma «pingüina».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1075038235179581440?s=20

#RAEconsultas Ambas opciones son válidas. Es frecuente emplear el sustantivo «ratón» como epiceno masculino en referencia a varias especies de mamíferos roedores. No obstante, existe el femenino flexivo «ratona», que recoge el «DLE»: https://dle.rae.es/rat%C3%B3n

https://twitter.com/RAEinforma/status/1083345094730792960?s=20

#RAEconsultas En el uso general «rata» es un sustantivo epiceno femenino: «la rata macho» / «la rata hembra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/656429944734642176?s=20

#RAEconsultas En castellano se usa el sustantivo femenino «oveja» tanto como genérico para designar la especie como para referirse concretamente a la hembra.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1031504316094447616?s=20

#RAEconsultas Como la mayoría de los nombres de animal, «mariquita» ('cierto insecto') es un sustantivo epiceno, en este caso femenino. Para indicar el sexo del referente se recurre al especificador «macho/hembra»: «una marquita macho/hembra».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1177566951008329728?s=20

12. Sobre otras cuestiones relacionadas con temas de género

- uso del indefinido *uno/una* en referencias genéricas

#RAEconsultas El pronombre indefinido «uno» puede usarse con referencia al yo que habla, caso en el que se establece la concordancia de género según el referente sea hombre o mujer: «Una ya no está para esos trotes» (RGodoy «Mujer» [Esp. 1990]).

#RAEconsultas Pero si la mujer que habla no alude a sí misma, sino que habla en términos generales, lo normal es usar el indefinido «uno», aludiendo al ser humano en general: «En este mundo en que vivimos uno ya no sabe a qué atenerse» (en boca de una mujer).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1211604764091392002

- sobre los conceptos de *sexo/género*

#RAEconsultas Hoy se usa «género» para referirse al grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en vez de exclusivamente biológico. El sexo es una categoría biológica, mientras el género es sociocultural.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204414676894765056

#RAEconsultas El sexo es una categoría orgánica, biológica, determinada por factores genéticos, gonádicos, homonales y fenotípicos.

#RAEconsultas El género, en cambio, es una categoría sociocultural, determinada por lo que cada sociedad en cada época considera propio de ser hombre y de ser mujer. Hay quienes se sienten identificados con un género que no se corresponde con su sexo biológico.

https://twitter.com/marinagpardo/status/1172456686868713473

#RAEconsultas Aunque no figura en el diccionario académico, el adjetivo compuesto «sexogenérico, -ca» es válido y significa 'de sexo o género', entendiendo por «sexo» la mera condición biológica y por «género» aquella con la que cada persona se identifica.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1106504133434097664

#RAEconsultas Si no se refiere en exclusiva a la categoría biológica del sexo, sino a la identidad de género, es adecuado decir «ambos géneros».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1055768036672708608

- ¿Qué es lo correcto: "estamos conformando equipos por sexo" o "estamos conformando equipos por género"?

#RAEconsultas Si solo tiene en cuenta el sexo biológico de los integrantes de los equipos, deberá usar la voz «sexo»; si tiene en cuenta la identidad de género e incluye en los equipos respectivos a personas transgénero, deberá usar la voz «género».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1044252168931414018

- sobre la expresión *violencia de género*

#RAEconsultas La expresión «violencia de género», ya asentada en nuestra lengua, es traducción del inglés «gender violence», expresión popularizada a partir del Congreso sobre la Mujer celebrado en Pekín en 1995.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1204335588096303104

#RAEconsultas El diccionario no registra «violencia de género» como expresión pluriverbal, pero sí «género» entendido desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico. Figura «violencia de género» en el «Diccionario del español jurídico».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1131872093266694144

#RAEconsultas Puede consultar el sentido de la expresión «violencia de género» en el «Diccionario del español jurídico», disponible para su consulta en línea en nuestra web: http://dej.rae.es/#/entry-id/E15 …

https://twitter.com/RAEinforma/status/1141277969568210944

#RAEconsultas En español se usa también como equivalente, y resulta más precisa por su transparencia, la expresión «violencia machista».

https://twitter.com/anasaura695/status/1201463708955881472

#RAEconsultas Junto a «violencia de género», se aconseja el uso de «violencia machista», ya documentado con frecuencia en el uso.

https://twitter.com/RAEinforma/status/447017566738087937

    - ¿Qué sucede en el caso de que sea violencia femenina hacia un hombre?

#RAEconsultas No existe denominación específica en ese caso, puesto que ese tipo de violencia no se debe a una situación de dominación histórico-cultural de un género sobre otro.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1200035090941841409

- *feminicidio/femicidio*

#RAEconsultas «Homicidio» es, en general, la 'muerte causada a una persona por otra'. «Feminicidio» alude al 'asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1092785157386498048

#RAEconsultas «Homicidio» viene directamente del latín «homicidium», cuyo primer elemento es la raíz de «hom(o)» 'ser humano'; la voz análoga creada con el elemento compositivo «-cidio» y la voz latina «femin(a)» 'mujer' es, propiamente, «feminicidio».

https://twitter.com/RAEinforma/status/996729149392900097

#RAEconsultas Para aludir al 'asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia' se usan «feminicidio» (del lat. «femĭna» 'mujer' + el elemento compositivo «-cidio») y «femicidio» (en América, por influjo del inglés «femicide»). Ambas están en el «DLE».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1201491131252592641

#RAEconsultas El asesinato de una mujer a manos de otra mujer no recibe un nombre específico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1088808979323604993

#RAEconsultas Sobre «feminicidio» 'asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia', se forma «transfeminicidio» 'asesinato de una mujer transexual', documentado en textos mexicanos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1177214597218131969

  - ¿Existe un término para definir el asesinato a personas de género masculino por razones de género?

#RAEconsultas En ese caso se usa el término general «homicidio» ('muerte causada a una persona por otra'). Le recordamos que se emplea «feminicidio»/«femicidio» únicamente en referencia al asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1183714319822938113

#RAEconsultas No existe término específico acuñado al respecto, pues no se trata de un fenómeno que se produzca como consecuencia de un patrón histórico-cultural, como ocurre con el feminicidio.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1202548037639380993

#RAEconsultas Lo hablantes no han generado un término específico para aludir a ese hecho. Lo contrario sí ha sucedido con «feminicidio» y por ello la han registrado los diccionarios.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1100690937322373122

- *uxoricidio/viricidio*

#RAEconsultas El término «uxoricidio», creada a partir de la voz latina «uxor, -ōris» ('mujer, esposa'), designa específicamente la muerte de la mujer a manos del marido.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1092692518024765441

#RAEconsultas Con el sentido de 'muerte del marido a manos de su mujer' y, por tanto, como correlato opuesto de «uxoricidio», se documenta en el uso la voz «viricidio». También, «conyugicidio», que abarca los dos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1191289754068955142

- sobre cómo referirse o dirigirse a las personas transgénero

#RAEconsultas «Transgénero» significa '[persona] cuya identidad de género no coincide con la del sexo que le asignaron al nacer'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/894486313130479616

#RAEconsultas Se aplica el término «transgénero» a las personas cuya identidad de género no se corresponde con la del sexo asignado al nacer. Está en proceso su incorporación al «DLE».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1049960390635991041

#RAEconsultas Se habla de «disforia de género» para referirse a la que sienten las personas cuya identidad de género no se corresponde con la del sexo asignado al nacer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/972043324575092736

#RAEconsultas Si se trata de una mujer transgénero que se muestra públicamente como tal, lo normal es referirse a ella en femenino a todos los efectos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1192728011608596482

#RAEconsultas Se tiene siempre en cuenta la identidad de género de la persona, de modo que, en el caso al que usted se refiere, se trata de una mujer transgénero y, por tanto, para referirse a ella deben usarse las palabras y formas asociadas al género femenino.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1052127161858043905

#RAEconsultas La voz «transgénero» no flexiona: «hombre transgénero», «mujer transgénero».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1200030292217597953

#RAEconsultas Ya está en estudio la incorporación de la voz «transgénero» y del acortamiento «trans» en próximas actualizaciones del «DLE».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1158344167946432512

#RAEconsultas Aunque aún no figura en «DLE», «transfobia» es un neologismo reciente y bien formado que designa el 'odio o aversión a las personas transgénero o transexuales'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1148161407789277184

#RAEconsultas El neologismo «transmisogina» se documenta en el uso con el sentido de 'rechazo o aversión a las mujeres transgénero'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1050355891042693121

- *cisgénero*

#RAEconsultas En los estudios de género se habla de «cisgénero» como concepto opuesto a «transgénero». Las personas cisgénero son aquellas que se sienten identificadas con el sexo que se les asignó al nacer.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1079406896359067653

#RAEconsultas El término «cisgénero» es el correlato opuesto de «transgénero» y, por tanto, simplemente designa a las personas en las que el sexo biológico y la identidad de género coinciden.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1130792938043269120

- *feminismo/feminista*

#RAEconsultas La palabra «feminista» nunca se ha usado con significado opuesto a «machista». «Feminista» es 'partidario del feminismo' y «feminismo» 'principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre' y 'movimiento que lucha por la realización efectiva de esa igualdad'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1121322960349016064

#RAEconsultas [«El Gobierno más feminista de Europa»] Es titular válido si se quiere destacar que se trata de un Gobierno partidario del principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre y lucha activamente por dicha igualdad.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1006190930595139585

- *masculinismo*

#RAEconsultas En estudios dedicados a los papeles que hombre y mujer desempeñan en la sociedad, se emplea «masculinismo» para aludir a un movimiento masculino que denuncia discriminación y opresión hacia los hombres por razón de su sexo. La voz no está en el «DLE».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1111644587569885184

#RAEconsultas El neologismo «masculinismo», creado por analogía con «feminismo», alude [según sus acuñadores] al movimiento que analiza la identidad masculina, denuncia discriminación y opresión hacia los hombres por razón de su sexo y aboga por la defensa de sus derechos. La voz no está en el «DLE».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1115954932509806592

#RAEconsultas Se registra, aunque con escasa presencia, el neologismo «masculinismo», surgido por oposición al término «feminismo» para designar un movimiento contrario a este. La morfología de esta palabra de nuevo cuño es adecuada y no la recoge de momento el diccionario.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1110959161028853761

- *hembrismo*

#RAEconsultas La voz «hembrismo», formada por analogía con «machismo», se documenta hoy en el uso como correlato opuesto de esta; por ser neologismo de reciente aparición, no figura de momento en el diccionario académico, que solo incorpora voces ya generalizadas.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1194172324246884357

- *heteropatriarcado*

#RAEconsultas Aunque no figura aún en el diccionario académico, el sustantivo «heteropatriarcado» se usa frecuentemente hoy en español para designar el sistema de organización social, política y cultural en que el varón heterosexual ostenta la primacía.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1167373179255476225

#RAEconsultas En la voz «heteropatriarcado», el prefijo «hetero-» aporta el sentido de «heterosexual»; así, esta palabra vendría a designar el 'sistema de organización sociopolítica basado en la primacía de los varones heterosexuales'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1034364585090994176

#RAEconsultas El hecho de que «heteropatriarcado» no se haya incluido aún en el diccionario no implica que su uso no se considere válido.

https://twitter.com/RAEinforma/status/951745148819566592

- *sororidad*

#RAEconsultas Se emplea, sobre todo, para aludir a la relación de solidaridad entre las mujeres, especialmente en la lucha por su empoderamiento. En algunos países de América, se llama así también a una residencia estudiantil femenina.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1046666595261710336

#RAEconsultas «Fraternidad» (http://ow.ly/RFr530nMyva), voz válida tanto para hombres como para mujeres, es la formada sobre «frater» 'hermano', del mismo modo que «sororidad» tiene como raíz «soror» 'hermana'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1199332674789367808

#RAEconsultas Ya Unamuno proponía «sororidad», pero su uso no se había extendido, y por ello ningún diccionario general lo recogía. Ahora sí se puede documentar su empleo de forma generalizada y está prevista su incorporación en próximas actualizaciones del diccionario.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1046711663532167168

#RAEconsultas En efecto, Unamuno proponía el uso de «sororidad» y «sororal» en «La tía Tula» (1921), pero la voz se puede encontrar en algún texto anterior, como la «Revista de educación nacional» (Cuba, 1920) o la publicación «Por esos mundos» (Esp., 1.3.1916).

https://twitter.com/RAEinforma/status/1172111376862633985

#RAEconsultas Esta voz sí figura [ya] en el diccionario académico. Los usos de «sororidad» (a través del inglés «sorority», del latín medieval «sororitas» 'congregación de monjas') pueden consultarse en su versión en línea:

https://twitter.com/RAEinforma/status/1128252103074435073

- *hombreriega*

#RAEconsultas Con el sentido de ‘mujer aficionada a los hombres’, empieza a documentarse en el uso la forma «hombreriega», analógica de «mujeriego».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1197468949723652096

#RAEconsultas Aunque se documenta esporádicamente el uso de «hombreriega» en la lengua actual, no tiene la misma presencia en los textos que «mujeriego», voz bien asentada en la lengua y por ello recogida en los diccionarios.

https://twitter.com/RAEinforma/status/997466775154495489

- Si a un hombre se le dice mujeriego, ¿Cómo se le dice a una mujer?

#RAEconsultas Si le gustan las mujeres, «mujeriega»; y con el sentido de 'mujer aficionada a los hombres', empieza a documentarse en el uso la forma «hombreriega», analógica de «mujeriego».

https://twitter.com/RAEinforma/status/1107978311660175360

- *machirulo*

#RAEconsultas «Machirulo» es un neologismo coloquial despectivo creado a partir de «macho», «machista» y «chulo». De momento no figura en el diccionario académico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1029320262486028288

- *señoro*

#RAEconsultas Es una voz reciente, surgida en el ámbito del feminismo, con la que se alude al varón que muestra indiferencia o desdén por las reivindicaciones feministas. No figura en los diccionarios consultados.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1035466317481041921

- *feminazi*

#RAEconsultas La voz «feminazi» (acrónimo de «feminista» + «nazi») es un neologismo reciente, que no figura en el diccionario académico y se documenta usado con intención despectiva con el sentido de 'feminista radicalizada'.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1111645158087499777

#RAEconsultas La voz «feminazi» es un acrónimo léxico formado a partir de «feminista» y «nazi». Se trata de un neologismo reciente usado con intención despectiva, que no figura por el momento en el diccionario académico.

https://twitter.com/RAEinforma/status/998866620041908224

- *sexo débil/fuerte*

#RAEconsultas Otro error grave es identificar la explicación del uso de las palabras y expresiones recogidas en un diccionario con la descripción de las realidades a las que se refieren. El diccionario no define a las mujeres como débiles ni a los hombres como fuertes.

https://twitter.com/RAEinforma/status/935436854001913856

#RAEconsultas Cuando se recoge para «sexo débil» la acepción 'conjunto de las mujeres', no se está diciendo que las mujeres sean débiles, sino que hay textos en los que esa expresión se emplea con ese significado, algo que no puede ignorar un diccionario.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1121374704969895936

#RAEconsultas Esas definiciones reflejan el significado de esas expresiones en los textos que las documentan. Eso no implica que se recomiende su empleo, ni que se esté describiendo a las mujeres como débiles o a los hombres como fuertes.

https://twitter.com/RAEinforma/status/935155402135699459

- *hombre público/mujer pública*

#RAEconsultas Si busca usted documentación textual, son escasos los ejemplos de uso de «mujer pública» con el sentido equivalente al de «hombre público». El lexicógrafo no inventa los significados, trata de describir lo que documenta en los textos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1106188109459410945

#RAEconsultas Porque los hablantes son conscientes de ellos, prefieren emplear «mujer influyente» o «mujer con poder» en esos contextos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1106188281409167362

#RAEconsultas Los diccionarios (no solo el académico) traen así las expresiones «hombre público» y «mujer pública» porque en los textos se emplean con un significado distinto del que se deduce de las palabras que las forman y esa información es relevante para poder entenderlos.

https://twitter.com/RAEinforma/status/1103992484122767361

Anexo II

Muestra representativa de enmiendas relacionadas con el lenguaje inclusivo en el DLE

- **366 artículos enmendados**; algunos de ellos con más de una enmienda.

- **Principales cambios** llevados a cabo:

1) Sustitución de *hombre*, usado en el sentido genérico de 'Ser animado racional, varón o mujer', por otras fórmulas abarcadoras como *persona, ser humano,* etc. Ej. **androide; antropofagia; apetencia; apotegma; hamaca; juicio; leal…**

2) Sustitución de *mujer* por *persona* u otras fórmulas abarcadoras. Ej. **ajorca; convenir; entrador, ra; fácil; ventanero, ra; jinetear; callo; belleza; azafato, ta**…

3) Adición de marcas que limitan el uso de la palabra: **sexo débil; sexo fuerte…**

4) Redacción en pasado de realidades históricas o adición de la marca *desus*. para indicar que se trata de una voz en desuso. Ej. **camarera; halconear**…

5) Supresión de acepciones o formas complejas cuya inclusión en el Diccionario no se justifica y que denotan un punto de vista trasnochado: **no hay quince años feos**; **estar de aparador** una mujer; **sufrido, da**…

6) Visibilización de la mujer en profesiones y actividades y en designaciones de variado tipo: **azacán; androide; botarate; campanero, ra; macero, ra; caporal, la; espadero, ra; don, doña nadie; demóstenes**; **lacho, cha; adalid; trampero, ra; trilero, ra; marisabidillo, lla; chamán, na…**

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
achichincle. … m. *El Salv., Hond.* y *Méx.* Hombre que de ordinario acompaña a un superior y sigue sus órdenes. U. t. en sent. despect.	**achichincle.** … *[Enmienda de acepción]*. m. y f. *El Salv., Hond., Méx.* y *P. Rico.* Persona que de ordinario acompaña a un superior y sigue sus órdenes. U. t. en sent. despect.
achichinque. m. **1.** *El Salv.* y *Hond.* **achichincle** (ǁ hombre que acompaña a un superior). U. t. en sent. despect.	**achichinque.** *[Enmienda de 1.ª acepción]*. m. y f. *Hond.* **achichincle**. U. t. en sent. despect.
achichintle. m. *El Salv., Hond.* y *Méx.* **achichincle** (ǁ hombre que acompaña a un superior). U. t. en sent. despect.	**achichintle.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. *El Salv., Hond.* y *Méx.* **achichincle**. U. t. en sent. despect.
adalid. ... 2. m. Guía y cabeza, o muy señalado individuo de algún partido, corporación o escuela.	**adalid.** (Del ár. hisp. *addalíl*, y este del ár. clás. *dalīl*. ♦ En acep. 2, u. t. el m. para referirse a una mujer). ... ○ m. y f. **2.** Guía y cabeza, o individuo muy señalado de algún partido, grupo o escuela o de un movimiento en defensa de algo.
adoquinador. m. Hombre que tiene por oficio adoquinar.	**adoquinador.** *[Enmienda de artículo]*. **adoquinador, ra.** adj. **1.** Que adoquina. Apl. a pers., u. t. c. s. ● f. **2.** Máquina para asfaltar. *El ayuntamiento ha comprado una adoquinadora.*
aguadero, ra. … ● m. … ǁ **5.** desus. **aguador** (ǁ hombre que transporta o vende agua). ○ …	**aguadero, ra.** … ǁ **5.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. desus. **aguador** (ǁ persona que lleva o vende agua).
ajorca. … f. Especie de argolla de oro, plata u otro metal, usada por las mujeres para adornar las muñecas, brazos o gargantas de los pies.	**ajorca.** … f. *[Enmienda de acepción]*. Especie de argolla de oro, plata u otro metal, usada para adornar las muñecas, brazos o tobillos.
albendera. f. Mujer que tejía o hacía albendas.	**albendero, ra.** *[Enmienda de artículo]*. m. y f. Persona que tejía o hacía albendas.
alechugar. tr. Doblar o disponer algo en forma de hoja de lechuga, como se usaba en las guarniciones y adornos de los vestidos, principalmente de las mujeres.	**alechugar.** tr. *[Enmienda de acepción]*. Doblar o disponer algo en forma de hoja de lechuga, como se usaba en las guarniciones y adornos de los vestidos.
alegre. … adj. … ǁ **10.** coloq. Libre o licencioso en cuanto a las costumbres sexuales. *Mujer de vida alegre.* ǁ …	**alegre.** … ǁ **10.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. Libre o licencioso en cuanto a las costumbres sexuales. *Cuento alegre, persona de vida alegre.*
almendrilla. f. … ○ pl. **4.** desus. Pendientes con diamantes de forma de almendra, que usaban las mujeres.	**almendrilla.** … ○pl. **4.** *[Enmienda de acepción]*. desus. Pendientes con diamantes de forma de almendra.
alternar. ... 7. intr. Dicho de una mujer: En ciertas salas de fiestas, bares y lugares semejantes, tratar con los clientes, para estimularles a hacer gasto en su compañía, del cual obtienen generalmente porcentaje.	**alternar.** ... ○ intr. ǁ **7.** En salas de fiestas, bares y lugares semejantes, dicho de una persona, especialmente de una mujer: Tratar con los clientes para estimularlos a hacer gasto en su compañía.
alterne. ... 7. de ~. loc. adj. Dicho de una mujer o de un local: Dedicado al **alterne**.	**alterne.** ... ■ **de ~.** loc. adj. Dicho de una persona o de un local: Dedicado al **alterne**.
anascote. … m. **1.** Tela delgada de lana, asargada por ambos lados, que usan para sus hábitos varias órdenes religiosas. También la emplean para sus vestidos las mujeres del pueblo en algunas provincias de España. ǁ …	**anascote.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Tela delgada de lana, asargada por ambos lados, usada generalmente para mantos.
androide. … m. Autómata de figura de hombre.	**androide.** … *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Autómata de figura humana.
animal[1]. … ■ **~ amansado.** m. *Der.* **animal** que, mediante el esfuerzo del hombre, ha cambiado su condición salvaje y, si la recobra, puede ser reclamado por parte de quien lo amansó. ǁ … ǁ **~ doméstico.** m. **animal** que pertenece a especies acostumbradas a la convivencia con el hombre. ǁ …	**animal[1].** … ǁ **~ amansado.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Der.* **animal** que, mediante el adiestramiento, ha cambiado su condición salvaje y que puede ser reclamado por quien lo amansó.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
antipapa. m. Hombre que no está canónicamente elegido papa y pretende ser reconocido como tal.	**antipapa.** m. *[Enmienda de acepción]*. Papa elegido irregularmente en oposición al legítimo.
antonomasia. … f. *Ret.* Sinécdoque consistente en aludir a alguien mencionando una cualidad muy característica suya en lugar de su nombre propio, o emplear el propio de alguien en lugar de la cualidad que lo caracteriza, como en *el Apóstol* por *san Pablo* o en *un nerón* por *un hombre cruel*. ■ …	**antonomasia.** … f. *[Enmienda de acepción]*. *Ret.* Sinécdoque consistente en emplear un nombre apelativo en lugar de uno propio, como en *el Filósofo* por *Aristóteles*.
antropofagia. … f. Acción de comer el hombre carne humana.	**antropofagia.** … f. *[Enmienda de acepción]*. Hecho o práctica de comer el ser humano carne de su propia especie.
antropoide. … adj. *Zool.* Dicho de un animal, y especialmente de un mono antropomorfo: Que por sus caracteres morfológicos externos se asemeja al hombre. U. t. c. s.	**antropoide.** … adj. *[Enmienda de acepción]*. *Zool.* Dicho de un animal, y especialmente de un mono antropomorfo: Que por sus caracteres morfológicos externos se asemeja al ser humano. U. t. c. s.
antropomorfismo. … m. … ǁ **2.** Conjunto de creencias o de doctrinas que atribuyen a la divinidad la figura o las cualidades del hombre. ǁ …	**antropomorfismo.** … ǁ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Conjunto de creencias o de doctrinas que atribuyen a la divinidad la figura o las cualidades del ser humano.
año[1]. … ǁ **~ climatérico.** m. **1. año** séptimo o noveno de la edad de una persona y sus múltiplos, en los cuales, según antigua opinión, se opera un cambio notable en la constitución física del hombre. ǁ …	**año[1].** … ǁ **~ climatérico.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **año** séptimo o noveno de la edad de una persona, y sus múltiplos, en los cuales, según se creía, se opera un cambio notable en la constitución física del ser humano.
año[1]. … ǁ **no hay quince ~s feos.** expr. coloq. Denota que la juventud suple en las mujeres la falta de hermosura, haciendo que parezcan bien. ǁ …	**año[1].** … *[SUPRESIÓN de forma compleja]*. ǁ**no hay quince ~s feos.** expr. coloq. Denota que la juventud suple en las mujeres la falta de hermosura, haciendo que parezcan bien.
aparador, ra. … ■ **estar de aparador** una mujer. loc. verb. coloq. desus. Estar muy compuesta y en disposición de recibir visitas.	**aparador, ra.** … *[SUPRESIÓN de forma compleja]*. ǁ **estar de aparador** una mujer. loc. verb. coloq. desus. Estar muy compuesta y en disposición de recibir visitas.
apetencia. … f. … ǁ **2.** Movimiento natural que inclina al hombre a desear algo.	**apetencia.** … ǁ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Inclinación o deseo.
aportar[2]. … tr. … ǁ **3.** *Der.* Dicho del marido o de la mujer: Llevar bienes o valores a la sociedad conyugal. ǁ …	**aportar[2].** … ǁ **3.** *[Enmienda de acepción]*. *Der.* Dicho de uno de los componentes de un matrimonio: Llevar bienes o valores a la sociedad conyugal.
apotecario. … m. p. us. **boticario** (ǁ hombre que profesa la ciencia farmacéutica).	**apotecario.** *[Enmienda de lema]*. **apotecario, ria.** **apotecario, ria.** … *[Adición de 1.ª acepción]*. adj. p. us. Perteneciente o relativo a la apoteca o a los **apotecarios.** **apotecario, ria.** … *[Enmienda de acepción]*. m. y f. p. us. **boticario** (ǁ persona que profesa la ciencia farmacéutica).
apotegma. … m. Dicho breve y sentencioso; dicho feliz, generalmente el que tiene celebridad por haberlo proferido o escrito algún hombre ilustre o por cualquier otro concepto.	**apotegma.** … m. *[Enmienda de acepción]*. Dicho breve, sentencioso y feliz, especialmente el que tiene celebridad por haberlo proferido o escrito alguna personalidad o por cualquier otro concepto.
apoticario. … m. p. us. **boticario** (ǁ hombre que profesa la ciencia farmacéutica).	**apoticario.** *[Enmienda de lema]*. **apoticario, ria.** **apoticario, ria.** … *[Adición de 1.ª acepción]*. adj. p. us. **apotecario.** **apoticario, ria.** … *[Enmienda de acepción]*. m. y f. p. us. **apotecario.**
arador, ra. … ■ **arador de la sarna.** m. Ácaro diminuto, parásito del hombre, que vive debajo de la capa córnea de la epidermis en galerías que excava la hembra y en las que deposita sus huevos, y que produce la enfermedad llamada sarna. ǁ …	**arador, ra.** … ǁ **arador de la sarna.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Ácaro diminuto, parásito del ser humano, que vive debajo de la capa córnea de la epidermis en galerías que excava la hembra y en las que deposita sus huevos, y que produce la enfermedad de la sarna.
arbitrativo, va. adj. **1.** desus. Que depende del **arbitrio** (ǁ facultad del hombre). ǁ …	**arbitrativo, va.** adj. **1.** *[Enmienda de acepción]*. desus. Que depende del **arbitrio** (ǁ facultad del ser humano).
arbitrio. … m. **1.** Facultad que tiene el hombre de adoptar una resolución con preferencia a otra. ǁ …	**arbitrio.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Facultad que tiene el ser humano de adoptar una resolución con preferencia a otra.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
armado, da. … adj. … … ■ **bien armado.** loc. adj. coloq. Dicho de un hombre: De atributos sexuales muy desarrollados. ➤ …	**armado, da.** … ‖ **bien armado.** *[Enmienda de lema de forma compleja]*. ‖ **bien armado, da.** **armado, da.** … ‖ **bien armado, da.** loc. adj. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. coloq. Dicho de una persona, especialmente de un hombre: De atributos sexuales muy desarrollados.
arrebol[1]. ... m. **1.** Color rojo de las nubes iluminadas por los rayos del Sol. ‖ **2.** Este mismo color en otros objetos y especialmente en el rostro de la mujer.	**arrebol[1].** (De *arrebolar*). m. **1.** poét. Color rojo, especialmente el de las nubes iluminadas por los rayos del sol o el del rostro.
arte. … ‖ **~ liberal.** m. Disciplina integrada en el trivio o el cuadrivio que proporcionaba conocimientos y destrezas intelectuales al hombre libre. ‖ …	**arte.** … ‖ **~ liberal.** *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. m. o f. Cada una de las disciplinas que integraban el trivio o el cuadrivio, caracterizadas por proporcionar conocimientos y destrezas intelectuales. U. m. en pl.
averroísmo. m. *Fil.* Sistema o doctrina del filósofo hispanoárabe Averroes, y especialmente su opinión sobre la unidad del entendimiento agente en todos los hombres. ■ …	**averroísmo.** m. *[Enmienda de acepción]*. *Fil.* Sistema o doctrina del filósofo hispanoárabe Averroes, y especialmente su opinión sobre la unidad del entendimiento agente en todos los seres humanos.
azacán, na. … ● m. **2. aguador** (‖ hombre que transporta o vende agua). ‖ …	**azacán, na.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. **aguador** (‖ persona que llevaba o vendía agua).
azafata. ... f. **1.** Mujer encargada de atender a los pasajeros a bordo de un avión, de un tren, de un autocar, etc. ‖ **2.** Empleada de compañías de aviación, viajes, etc., que atiende al público en diversos servicios. ‖ **3.** Muchacha que, contratada al efecto, proporciona informaciones y ayuda a quienes participan en asambleas, congresos, etc.	**azafato, ta.** (De *azafate*). m. y f. **1.** Persona encargada de atender a los pasajeros a bordo de un avión, de un tren, de un autocar, etc. ‖ **2.** Empleado de compañías de aviación, viajes, etc., que atiende al público en diversos servicios. ‖ **3.** Persona que, contratada al efecto, proporciona informaciones y ayuda a quienes participan en asambleas, congresos, etc.
babilla. … f. **1.** En los cuadrúpedos, región de las extremidades posteriores, equivalente a la rodilla del hombre, formada por los músculos y tendones que articulan el fémur con la tibia y la rótula. ‖ …	**babilla.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. En los cuadrúpedos, región de las extremidades posteriores, equivalente a la rodilla humana, formada por los músculos y tendones que articulan el fémur con la tibia y la rótula.
baboseo. … m. coloq. Exceso de obsequio a una mujer.	**baboseo.** … m. *[Enmienda de acepción]*. Acción y efecto de babosear.
baboso, sa. … adj. … ‖ **4.** coloq. Dicho de un hombre: Enamoradizo y rendidamente obsequioso con las mujeres. U. t. c. s. m. ‖ …	**baboso, sa.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. Dicho de un hombre: Enamoradizo y molestamente obsequioso con las mujeres. U. t. c. s. m.
beldad. … f. **1.** Belleza o hermosura, y más particularmente la de la mujer. ‖ **2.** Mujer notable por su belleza.	**beldad.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. cult. Belleza o hermosura, especialmente la de las personas y más particularmente la de la mujer. **beldad.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. cult. Persona notable por su belleza, especialmente una mujer.
belleza. ... f. **2.** Mujer notable por su hermosura.	**belleza.** … f. ‖ **2.** Persona o cosa notable por su hermosura.
billonario, ria. adj. **1.** Que posee un billón de unidades monetarias, o más, o que es muy rico. *Una mujer billonaria.* Apl. a pers., u. t. c. s. ‖ …	**billonario, ria.** adj. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Que posee un billón de unidades monetarias, o más, o que es muy rico. Apl. a pers., u. t. c. s.
bordón. … m. **1.** Bastón o palo más alto que la estatura de un hombre, con una punta de hierro y en el medio de la cabeza unos botones que lo adornan. ‖ …	**bordón.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Bastón o palo más alto que la estatura de una persona adulta, con una punta de hierro y en el medio de la cabeza unos botones que lo adornan.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
borrador, ra. … ● m. … ‖ **4.** Libro en que los comerciantes y hombres de negocios hacen sus apuntes para arreglar después sus cuentas. ‖ …	**borrador, ra.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción].* Libro en que los comerciantes hacían sus apuntes para arreglar después sus cuentas.
botarate. … m. **1.** coloq. Hombre alborotado y de poco juicio. U. t. c. adj. ‖**2.** *Can.* y *Am.* Persona derrochadora, manirrota. U. t. c. adj.	**botarate.** … **1.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. Persona alborotada y de poco juicio. U. t. c. adj. **botarate.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]. Can.* y *Am.* Persona derrochadora, manirrota. U. t. c. adj.
bramido. … m. … ‖ **2.** Grito o voz fuerte y confusa del hombre cuando está colérico y furioso. ‖ …	**bramido.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Grito o voz fuerte y confusa de quien está colérico y furioso.
budismo. … m. Religión y filosofía fundada por el príncipe Gautama en el norte de la India a fines del siglo VI a. C., que busca la liberación del hombre de los deseos, las pasiones y el dolor, llegando al supremo conocimiento y el nirvana.	**budismo.** … m. *[Enmienda de acepción].* Filosofía y conjunto de creencias y prácticas espirituales establecidos por el príncipe Gautama en el norte de la India a fines del siglo VI a. C., que buscan liberar al ser humano de sus deseos, pasiones y dolores hasta que llegue al supremo conocimiento y al nirvana.
buitrero, ra. adj. **1.** Perteneciente o relativo al buitre. ● m. **2.** Cazador de buitres. ‖ **3.** Hombre que pone el cebo a los buitres en las **buitreras.** …	**buitrero, ra.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]. [Pasa a* **1 bis***].* m. y f. Persona que ponía el cebo a los buitres en las **buitreras.** **buitrero, ra.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Cazador de buitres.
cabeza. … f. **1.** Parte superior del cuerpo del hombre y superior o anterior de muchos animales, en la que están situados algunos órganos de los sentidos e importantes centros nerviosos. ‖ … ‖ **3.** En el hombre y otros mamíferos, parte superior y posterior de la **cabeza,** que comprende desde la frente hasta el cuello, excluida la cara. ‖ …	**cabeza.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción].* Parte superior del cuerpo humano y superior o anterior de muchos animales, en la que están situados el cerebro y los principales órganos sensoriales. **cabeza.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* En el ser humano y en otros mamíferos, parte superior y posterior de la **cabeza,** que comprende desde la frente hasta el cuello, excluida la cara.
cacaseno. … m. Hombre despreciable, necio.	**cacaseno.** *[Enmienda de lema].* **cacaseno, na.** **cacaseno, na.** … *[Enmienda de acepción].* m. y f. Persona despreciable, necia.
cacatúa. … f. … ‖ **2.** coloq. Mujer mayor que disimula la edad con recursos exagerados en su apariencia física.	**cacatúa.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* despect. coloq. Mujer mayor que disimula la edad con recursos exagerados en su apariencia física.
caculear. … intr. *P. Rico.* **mariposear.**	**caculear.** *[Errata de acepción].* intr. *P. Rico.* **mariposear.**
caída[1]. f. … ‖ **12.** *Rel.* Culpa de los ángeles malos y del primer hombre. ‖ …	**caída[1].** … ‖ **12.** *[Enmienda de acepción]. Rel.* En el cristianismo, culpa de los ángeles malos y de Adán y Eva.
callo. ... m. **4.** coloq. Mujer muy fea.	**callo.** ... **.** m. ‖ **5.** coloq. *Esp.* Persona muy fea.
calobiótica. … f. … ‖ **2.** Tendencia natural del hombre a una vida ordenada y regular.	**calobiótica.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Tendencia del ser humano a una vida ordenada y regular.
camarero, ra. … ○ f. **8.** Mujer de más respeto entre las que sirven en las casas principales. ■ …	**camarero, ra.** … ○ f. **8.** *[Enmienda de acepción].* Mujer de más respeto entre las que servían en las casas principales.
cambalada. … f. *And.* Vaivén del hombre ebrio.	**cambalada.** … f. *[Enmienda de acepción]. And.* Vaivén de la persona ebria.
cambiante. … ● m. … ‖ **3.** Hombre que tiene por oficio cambiar moneda.	**cambiante.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. Persona que tiene por oficio cambiar moneda.
cambímbora. f. *P. Rico.* Abertura u hoyo profundo e irregular en la tierra, por lo general cubierto de vegetación y peligroso para el hombre y el ganado.	**cambímbora.** f. *[Enmienda de acepción]. P. Rico.* Abertura u hoyo profundo e irregular en la tierra, por lo general cubierto de vegetación y peligroso para la gente y el ganado.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
camellero. m. Cuidador o conductor de camellos.	**camellero, ra.** *[[Enmienda de artículo]].* ‖ adj. **1.** Perteneciente o relativo al camello. ‖ m. y f. **2.** Cuidador o conductor de camellos.
caminar. … ○ intr. … ‖ **3.** Dicho de un hombre o de un animal: Ir andando de un lugar a otro. ‖ …	**caminar[1].** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. Dicho de una persona o de un animal: Ir andando de un lugar a otro.
campanero. m. **1.** Artífice que vacía y funde las campanas. ‖ **2.** Hombre que tiene por oficio tocar las campanas. ‖ **3.** Pájaro del género de los mirlos, que habita en los bosques de Venezuela. ‖ **4.** *Col.* **campana** (‖ ladrón que alerta a sus cómplices).	**campanero.** *[Enmienda de lema]*. **campanero, ra.** **campanero, ra.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. *[Pasa a 1.ª]*. m. y f. Persona que tiene por oficio tocar las campanas. **campanero, ra.** … **1.** *[Enmienda de acepción]*. Persona que tiene por oficio vaciar y fundir campanas.
canal. … ‖ **~ torácico.** m. *Anat.* Uno de los dos grandes conductos colectores de la linfa que existen en el cuerpo de los vertebrados, que en el hombre se extiende desde la tercera vértebra lumbar hasta la vena subclavia izquierda, y al cual afluyen los vasos linfáticos de los miembros inferiores del abdomen, del brazo y lado izquierdo de la cabeza, del cuello y del pecho. ‖ …	**canal.** … ‖ **~ torácico.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Anat.* Uno de los dos grandes conductos colectores de la linfa que existen en el cuerpo de los vertebrados, que en el ser humano se extiende desde la tercera vértebra lumbar hasta la vena subclavia izquierda, y al cual afluyen los vasos linfáticos de los miembros inferiores del abdomen, del brazo y lado izquierdo de la cabeza, del cuello y del pecho.
canción. … ‖ **saber una ~ con dos guiaderas.** loc. verb. p. us. U. para aludir a los hombres solapados o de dos caras. ‖ …	**canción.** … ‖ **saber una ~ con dos guiaderas.** loc. verb. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. desus. U. para aludir a las personas solapadas o de dos caras.
caníbal. … adj. … ‖ **3.** Dicho de un hombre: Cruel y feroz. U. t. c. s. ‖ …	**caníbal.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. Dicho de una persona: Cruel y feroz. U. t. c. s.
cansino, na. … adj. **1.** Dicho de un hombre o de un animal: Que tiene su capacidad de trabajo disminuida por el cansancio. ‖ …	**cansino, na.** … adj. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Dicho de una persona o de un animal: Que tiene su capacidad de trabajo disminuida por el cansancio.
cañariego, ga. … adj. … ‖ **2.** Dicho de los hombres, perros y caballerías: Que van con los ganados trashumantes.	**cañariego, ga.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Dicho de una persona, de un perro o de una caballería: Que va con los ganados trashumantes.
capitana. … f. … ‖ **2.** coloq. Mujer que es cabeza de una tropa. ‖ **3.** coloq. Mujer del capitán. **capitán.** ... ‖ **3.** m. Antiguamente, comandante de un barco de guerra. ‖ **4.** m. Genéricamente, caudillo militar.... ‖ **6.** m. Hombre que capitanea un grupo de personas, en especial un equipo deportivo. ‖ **7.** m. *Cuba* y *Méx.* Jefe de camareros.	**capitán, na.** (Del b. lat. *capitanus.* ♦ Para el f., u. t. la forma *capitán* en aceps. 1-3). m. y f. **...** ‖ **3.** Persona que manda un barco. ‖ **4.** Genéricamente, caudillo militar. ‖ **5.** Cabeza de un equipo deportivo. ‖ **6.** Persona que lidera un grupo o movimiento humano. ‖ **7.** *Cuba* y *Méx.* Jefe de camareros.
caporal. … adj. ● m. **2.** Hombre que hace de cabeza de alguna gente y la manda. ‖ **3.** Hombre que tiene a su cargo el ganado que se emplea en la labranza. …	**caporal.** *[Enmienda de lema]*. **caporal, la.** **caporal, la.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona que hace de cabeza de alguna gente y la manda. **caporal, la.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. Persona que tiene a su cargo el ganado que se emplea en la labranza.
carácter. … m. … ‖ **9.** Fuerza y elevación de ánimo natural de alguien, firmeza, energía. *Un hombre de carácter.* ‖ … ‖ **~ sexual secundario.** m. *Biol.* Rasgo diferenciador de los dos sexos que no está implicado en la reproducción; p. ej., la barba del hombre o la cresta del gallo. □ …	**carácter.** … ‖ **9.** *[Enmienda de acepción]*. Fuerza y elevación de ánimo natural de alguien, firmeza, energía. *Una persona de carácter.* **carácter.** … ‖ **~ sexual.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Biol.* Cada uno de los rasgos anatómicos o funcionales que distinguen al organismo del macho y al de la hembra. **carácter.** … *[Adición de forma compleja]*. ‖ **~ sexual primario.** m. *Biol.* Rasgo diferenciador de los sexos

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
	implicado directamente en la reproducción, como los testículos en el varón y los ovarios en la mujer. **carácter.** … ǁ **~ sexual secundario.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Biol.* Rasgo diferenciador de los sexos no implicado directamente en la reproducción y que se desarrolla a partir de la madurez sexual, como la barba del hombre, las mamas de la mujer o la cresta del gallo.
carbunco. … m. **1.** *Med.* y *Veter.* Enfermedad virulenta y contagiosa, frecuente y mortífera en el ganado lanar, vacuno, cabrío y a veces en el caballar, que es transmisible al hombre, en el que se denomina ántrax maligno, y está causada por una bacteria específica. ǁ … ■ **~ sintomático.** m. *Veter.* Enfermedad virulenta, contagiosa, muy mortífera en los animales jóvenes del ganado vacuno y lanar, que no se transmite al hombre y está causada por una bacteria que no es la del **carbunco** común.	**carbunco.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. *Med.* y *Veter.* Enfermedad contagiosa, frecuente y mortífera en el ganado lanar, vacuno, cabrío y a veces en el caballar, que es transmisible al ser humano, en el que se denomina ántrax maligno, y está causada por una bacteria específica. **carbunco.** … ǁ **~ sintomático.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Veter.* Enfermedad contagiosa, muy mortífera en los animales jóvenes del ganado vacuno y lanar, que no se transmite al ser humano y está causada por una bacteria que no es la del **carbunco** común.
careador, ra. … ● m. **2.** *R. Dom.*. Hombre que cuida del gallo durante la riña.	**careador, ra.** … ǁ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. *R. Dom.* Persona que cuida del gallo durante la riña.
caribe. … ● m. **6.** Grupo de lenguas amerindias habladas por los caribes, entre las que destacan el tamanaco y el cumanagoto. ǁ **7.** Hombre cruel e inhumano. ǁ **8.** *Col.* y *Ven.* **piraña** (ǁ pez). ǁ **9.** *Ven.* Persona astuta, vivaz, agresiva.	**caribe.** … ǁ **7.** *[Enmienda de acepción]*. *[Pasa a* **5 bis***]*. m. y f. Persona cruel e inhumana. **caribe.** … ǁ **9.** *[Enmienda de acepción]*. *Ven.* Persona astuta, audaz, agresiva. U. t. c. adj.
carne[1]. … f. … ǁ **5.** Parte material o corporal del hombre, considerada en oposición al espíritu. ǁ …	**carne[1].** … ǁ **5.** *[Enmienda de acepción]*. Parte material o corporal del ser humano, considerada en oposición al espíritu.
cartuchera. ... f. **2.** Acumulación de grasa en la parte lateral superior de los muslos de la mujer.	**cartuchera.** ... f. ǁ **2.** coloq. Acumulación de grasa en la parte lateral superior de los muslos, especialmente de la mujer. U. m. en pl.
casa. … ǁ **~ de camas.** f. **casa** de mujeres públicas. ǁ … ǁ **~ de citas.** f. **casa** en que se facilita, clandestinamente, y por precio, habitación para las relaciones sexuales. ǁ… ǁ **~ de lenocinio.** f. **casa** de mujeres públicas. ǁ … ǁ **~ de mancebía.** f. **casa** de mujeres públicas. ǁ …	**casa.** … ǁ **~ de camas.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **prostíbulo.** **casa.** … ǁ **~ de lenocinio.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **prostíbulo.** **casa.** … ǁ **~ de mancebía.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **prostíbulo.**
casquivano, na. ... **2.** f. Mujer que no tiene formalidad en su trato con el sexo masculino.	**casquivano, na.** ... adj. ǁ **2.** coloq. Dicho de una persona: Que suele coquetear o establecer relaciones amorosas ocasionales o pasajeras. U. t. c. s.
ceba. … f. **1.** Alimentación abundante y esmerada que para que engorde se da al ganado, especialmente al que sirve para el sustento del hombre. ǁ …	**ceba.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Alimentación abundante y esmerada que se da al ganado para que engorde, especialmente al que sirve para el sustento humano.
celibato. … m. **1.** Soltería, especialmente la de quien ha hecho voto de castidad. ǁ **2.** coloq. Hombre célibe.	**celibato.** *[Enmienda de lema]*. **celibato, ta.** **celibato, ta.** … ǁ **2.** *[Enmienda de acepción]*. adj. fest. coloq. *Esp.* p. us. **soltero** (ǁ que no se ha casado). U. t. c. s. *Tú has de ser un perpetuo celibato, como yo eterno viudo.*

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
celoma. … m. *Anat.* Cavidad revestida de epitelio que en el hombre y ciertos grupos de animales se desarrolla entre la pared del cuerpo y las vísceras.	**celoma.** … m. *[Enmienda de acepción].* *Anat.* Cavidad revestida de epitelio que en el ser humano y en ciertos grupos de animales se desarrolla entre la pared del cuerpo y las vísceras.
cerviz. … f. Parte dorsal del cuello, que en el hombre y en la mayoría de los mamíferos consta de siete vértebras, de varios músculos y de la piel. ■ …	**cerviz.** … f. *[Enmienda de acepción].* Parte dorsal del cuello, que en el ser humano y en la mayoría de los mamíferos consta de siete vértebras, de varios músculos y de la piel.
chamán. m. Hechicero al que se supone dotado de poderes sobrenaturales para sanar a los enfermos, adivinar, invocar a los espíritus, etc.	**chamán, na.** *[Enmienda de artículo].* m. y f. Persona a la que se supone dotada de poderes sobrenaturales para sanar a los enfermos, adivinar, invocar a los espíritus, etc.
chancleta. … ‖ **tirar la ~.** loc. verb. **1.** coloq. *Arg.* y *Ur.* Dicho de una mujer: Abandonar las pautas de comportamiento tradicional. ‖ **2.** coloq. *Arg.* y *Ur.* Dicho de una mujer o de un hombre: Darse súbita e inesperadamente a una conducta más liberada. ‖ …	**chancleta.** … ‖ **tirar la ~.** *[SUPRESIÓN de acepción de forma compleja].* loc. verb. **1.** coloq. *Arg.* y *Ur.* Dicho de una mujer: Abandonar las pautas de comportamiento tradicional. **chancleta.** … ‖ **tirar la ~.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción de forma compleja].* loc. verb. coloq. *Arg.* y *Ur.* Dicho de una persona: Darse súbita e inesperadamente a una conducta más liberada.
chic. … adj. **1.** Elegante, distinguido, a la moda. *Es una mujer muy chic.* ● …	**chic.** … adj. **1.** *[Enmienda de acepción].* Elegante, distinguido, a la moda.
chorra. (Tb. **chorras** en acep. 5). … ○ m. **5.** Hombre tonto, estúpido. U. t. c. adj.	**chorra.** … ‖ **5.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. coloq. *Esp.* Persona tonta, estúpida. U. t. c. adj.
cisticerco. … m. *Zool.* Larva de tenia, que vive encerrada en un quiste vesicular, en el tejido conjuntivo subcutáneo o en un músculo de algunos mamíferos, especialmente del cerdo o de la vaca, y que, después de haber pasado al intestino de un hombre que ha comido la carne cruda de este animal, se desarrolla, adquiriendo la forma de solitaria adulta.	**cisticerco.** … m. *[Enmienda de acepción]. Zool.* Larva de tenia, que vive encerrada en un quiste vesicular, en el tejido conjuntivo subcutáneo o en un músculo de algunos mamíferos, especialmente del cerdo o de la vaca, y que, después de haber pasado al intestino de una persona que ha comido la carne cruda de este animal, se desarrolla, adquiriendo la forma de solitaria adulta.
cisticercosis. f. *Med.* Enfermedad causada por la presencia de muchos cisticercos en los órganos de un animal o del hombre.	**cisticercosis.** f. *[Enmienda de acepción]. Med.* Enfermedad causada por la presencia de cisticercos en los órganos de un animal o de una persona.
colorín, na. … ● m. … ‖ **3.** Color vivo y sobresaliente, principalmente cuando está contrapuesto a otros. U. m. en pl. *Este cuadro tiene muchos colorines. Esta mujer gusta de colorines.* ‖ …	**colorín, na.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* Color vivo y sobresaliente, principalmente cuando está contrapuesto a otros. U. m. en pl. *Este cuadro tiene muchos colorines.*
cómitre. … m. … ‖ **3.** Hombre que ejerce su autoridad con excesivo rigor o dureza.	**cómitre.** … ○m. y f. **3.** *[Enmienda de acepción].* Persona que ejerce su autoridad con excesivo rigor o dureza.
conchero. m. Depósito prehistórico de conchas y otros restos de moluscos y peces que servían de alimento a los hombres de aquellas edades, y que generalmente se hallan a orillas del mar o de los ríos y cerca de las cuevas o cavernas.	**conchero.** m. *[Enmienda de acepción].* Depósito prehistórico de conchas y otros restos de moluscos y peces que servían de alimento a los humanos, y que generalmente se hallan a orillas del mar o de los ríos y cerca de las cuevas o cavernas.
concursado. m. *Der.* Deudor declarado legalmente en concurso de acreedores.	**concursado, da.** *[Enmienda de artículo].* m. y f. *Der.* Deudor declarado legalmente en concurso de acreedores.
condición. … f. … ‖ **6.** Calidad del nacimiento o estado que se reconocía en los hombres; como el de noble, el de plebeyo, el de libre, el de siervo, etc. ‖ …	**condición.** … ‖ **6.** *[Enmienda de acepción].* Calidad del nacimiento o estado que se reconocía en las personas, como el de noble, el de plebeyo, el de libre, el de siervo, etc.
conducta. … f. **1.** Manera con que los hombres se comportan en su vida y acciones. ‖ …	**conducta.** f. **1.** *[Enmienda de acepción].* Manera con que las personas se comportan en su vida y acciones.
consentido, da. … adj. Dicho de un marido: Que sufre la infidelidad de su mujer.	**consentido, da.** *[Enmienda de acepción].* adj. Dicho de un cónyuge: Que consiente la infidelidad del otro. U. t. c. s.
convenir. … intr. … ‖ **5.** desus. Cohabitar, tener comercio carnal con una mujer. ○ …	**convenir.** … ‖ **5.** *[Enmienda de acepción].* desus. Tener relaciones sexuales.
conventillo. m. … ‖ **2.** desus. Casa de mujeres públicas.	**conventillo.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* desus. Casa donde vivían o estaban recogidas prostitutas.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
coqueto, ta. … ● f. **4.** Mueble de tocador, con espejo, usado especialmente por las mujeres para peinarse y maquillarse.	**coqueto, ta.** … ● f. **4.** *[Enmienda de acepción]*. f. Mueble de tocador, con espejo, usado para peinarse y maquillarse.
corazón. … m. **1.** Órgano de naturaleza muscular, común a todos los vertebrados y a muchos invertebrados, que actúa como impulsor de la sangre y que en el hombre está situado en la cavidad torácica. ‖ …	**corazón.** m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Órgano de naturaleza muscular, común a todos los vertebrados y a muchos invertebrados, que actúa como impulsor de la sangre y que en el ser humano está situado en la cavidad torácica.
corma. … f. **1.** Especie de prisión compuesta de dos pedazos de madera, que se adaptan al pie del hombre o del animal para impedir que ande libremente. ‖ …	**corma.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. p. us. Especie de cepo compuesto de dos pedazos de madera, que se adaptan al pie de una persona o de un animal para impedir que ande libremente.
cornudo, da. ... **2.** adj. Dicho del marido: Cuya mujer le ha faltado a la fidelidad conyugal. U. t. c. s.	**cornudo, da.**... ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. adj. coloq. Dicho de una persona, especialmente de un marido: Que es objeto de infidelidad por parte de su pareja. *Abundan los chistes sobre maridos cornudos.* U. t. c. s. *Su mujer es una cornuda consentida.*
corsé. … m. **1.** Prenda interior armada con ballenas, usada por las mujeres para ceñirse el cuerpo desde debajo del pecho hasta las caderas. ‖ **2.** Limitación o constricción impuesta a una forma de actuar. *El corsé del convencionalismo.* ■ **~ ortopédico.** m. **corsé** que tiene por objeto corregir o prevenir las desviaciones de la columna vertebral.	**corsé.** m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Prenda femenina armada con ballenas, usada para ceñirse el cuerpo desde el pecho hasta las caderas. **corsé.** … *[Adición de acepción]*. ‖ **1 bis. corsé ortopédico.** **corsé.** … ‖ **~ ortopédico.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Dispositivo ortopédico que tiene por objeto corregir o prevenir las desviaciones de la columna vertebral.
costurero, ra. f. **1.** Mujer que tiene por oficio coser, o cortar y coser, ropa blanca y algunas prendas de vestir. ‖ **2.** Mujer que cose de sastrería.	**costurero, ra. …** m. y f. **1.** Persona que tiene por oficio coser y confeccionar, o arreglar, ropa blanca y prendas de vestir.
cuaternario, ria. (… ♦ Escr. con may. inicial c. s. en acep. 1). adj. **1.** *Geol.* Dicho de un período geológico: Segundo de la era cenozoica, que abarca desde hace dos millones de años hasta la actualidad, caracterizado por la aparición del hombre y la alternancia de períodos glaciales y templados. U. t. c. s. m. ‖ …	**cuaternario, ria.** … adj. **1.** *[Enmienda de acepción]*. *Geol.* Dicho de un período geológico: Segundo de la era cenozoica, que abarca desde hace dos millones de años hasta la actualidad, caracterizado por la aparición de la especie humana y la alternancia de períodos glaciales y templados. U. t. c. s. m.
cucaracha. … ■ **~ martín.** f. desus. Mujer morena. ➤ …	**cucaracha.** … *[**SUPRESIÓN** de forma compleja]*. ‖ **~ martín.** f. desus. Mujer morena.
culícido. … adj. *Zool.* Dicho de un insecto: Del grupo de los dípteros y suborden de los nematóceros, con una probóscide que contiene cuatro o más cerdas fuertes que emplea la hembra para perforar la piel del hombre y los animales y chupar la sangre de que se alimenta, mientras que el macho vive de jugos vegetales, y que se desarrolla en el agua, en cuya superficie deposita sus huevos la hembra. U. t. c. s. m., en pl. como taxón.	**culícido.** … adj. *[Enmienda de acepción]*. *Zool.* Dicho de un insecto: Del grupo de los dípteros y suborden de los nematóceros, con una probóscide que contiene cuatro o más cerdas fuertes empleadas por la hembra para perforar la piel de personas y animales y chupar la sangre de que se alimenta, mientras que el macho vive de jugos vegetales, y que se desarrolla en el agua, en cuya superficie deposita sus huevos la hembra. U. t. c. s. m., en pl. como taxón.
debajero. m. *Ec.* **refajo.**	**debajero.** m. *[Enmienda de acepción]*. *Ec.* **refajo** (‖ falda interior).
deber[2]**.** m. **1.** Aquello a que está obligado el hombre por los preceptos religiosos o por las leyes naturales o positivas. *El deber del cristiano, del hombre, del ciudadano.* ‖ …	**deber**[2]**.** m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Aquello que se tiene la obligación de hacer.
degolladero. m. … ‖ **5.** Escote o sesgo que se hacía en las cotillas, jubones y otros vestidos de las mujeres. ■ …	**degolladero.** … ‖ **5.** *[Enmienda de acepción]*. Escote o sesgo que se hacía en las cotillas, jubones y otras prendas de vestir.
demóstenes. … m. Hombre muy elocuente.	**demóstenes.** … *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona muy elocuente.
dije. m. … ‖ **2.** Joya, relicario o alhaja pequeña con que se suelen adornar las mujeres e incluso los hombres. ‖ …	**dije.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Joya, relicario o alhaja pequeña que se usa como adorno.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
dinero. … m. … ‖ **2.** Hacienda, fortuna. *José es hombre de dinero.* ‖ …	**dinero.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Hacienda, fortuna. *María es una persona de dinero.*
disposición. … f. … ‖ **6.** Desembarazo, soltura en preparar y despachar algo que alguien tiene a su cargo. *Es hombre de disposición.* ‖ …	**disposición.** … ‖ **6.** *[Enmienda de acepción]*. Desembarazo, soltura en preparar y despachar algo que alguien tiene a su cargo. *Tiene buena disposición.*
don[2], doña. … ‖ **don nadie.** m. Hombre sin valía, poco conocido, de escaso poder e influencia. ‖ …	**don[2], doña.** … ‖ **don nadie.** *[Enmienda de lema de forma compleja]*. ‖ **don, doña nadie.** **don[2], doña.** … ‖ **don, doña nadie.** *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. m. y f. Persona sin valía, poco conocida, de escaso poder e influencia. *Lo consideraban un don nadie. Morirá siendo una doña nadie.*
edad. … ‖ **Edad de los Metales.** f. Período prehistórico que siguió a la **Edad** de Piedra y durante el cual el hombre empezó a usar útiles y armas de metal. ‖ …	**edad.** … ‖ **Edad de los Metales.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Período prehistórico que siguió a la **Edad** de Piedra y durante el cual el ser humano empezó a usar útiles y armas de metal.
edén. … m. **1.** Paraíso terrenal, morada del primer hombre antes de su desobediencia. ‖ …	**edén.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. En la tradición judeocristiana, paraíso terrenal, morada de Adán y Eva antes de ser expulsados por su desobediencia.
efectivo, va. … ● m. … ‖ **6.** Número de hombres que tiene una unidad militar, en contraposición con la plantilla que le corresponde. ○ …	**efectivo, va.** … ● m. … **6.** *[Enmienda de acepción]*. Número de individuos que tiene una unidad militar, en contraposición con la plantilla que le corresponde.
electrofisiología. … f. Ciencia que estudia los fenómenos eléctricos en los animales y en el hombre.	**electrofisiología.** … f. *[Enmienda de acepción]*. Ciencia que estudia los fenómenos eléctricos en los animales y en el ser humano.
empeparse. prnl. vulg. *Ven.* Dicho de un hombre: Enamorarse intensamente de una mujer.	**empeparse.** prnl. *[Enmienda de acepción]*. malson. *Ven.* Enamorarse intensamente o sentir gran atracción sexual por alguien.
encajador. m. **1.** Hombre que encaja. ‖ **2.** Instrumento que sirve para encajar algo en otra cosa.	**encajador.** *[Enmienda de lema]*. **encajador, ra.** **encajador, ra. 1.** *[Enmienda de acepción]*. adj. Que encaja. U. t. c. s.
encefalopatía. … ■ **~ espongiforme.** f. *Med.* Alteración neurológica producida por priones en la que el cerebro adquiere aspecto esponjoso, y que es propia del ganado bovino y transmisible al hombre.	**encefalopatía.** … ‖ **~ espongiforme.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Med.* Alteración neurológica producida por priones en la que el cerebro adquiere aspecto esponjoso, y que es propia del ganado bovino y transmisible al ser humano.
enchularse. prnl. **1.** Hacer vida de **chulo** (‖ rufián). ‖ **2.** Dicho de una mujer pública: Encapricharse de un chulo y estar dominada por él. ‖ **3.** Dicho de una mujer: Dejarse dominar por la relación sexual mantenida con un determinado hombre.	**enchularse.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. *[Pasa a* **3 bis***]*. *Esp.* Dicho de una prostituta: Encapricharse de un chulo y estar dominada por él.
enrollar. … ○ prnl. … ‖ **8.** coloq. Tener relaciones amorosas o eróticas, normalmente pasajeras. *Se ha enrollado* CON *una mujer mayor que él.* ‖ …	**enrollar.** … ‖ **8.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. Entablar una relación amorosa o erótica, normalmente pasajera. *Se ha enrollado* CON *alguien mayor que él.*
entalegado. … m. *Ar.* Hombre que metido en un saco hasta la cintura compite con otros a correr o saltar.	**entalegado.** *[Enmienda de lema]*. **entalegado, da.** **entalegado, da.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. *Ar.* Persona que metida en un saco hasta la cintura compite con otros corriendo o saltando.
entender[1]. … ○ prnl. … ‖ **15.** Dicho de un hombre y una mujer: Tener alguna relación de carácter amoroso recatadamente, sin querer que aparezca en público. ‖ …	**entender[1].** … ○ prnl. … **15.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. Dicho de dos personas: Tener entre sí una relación secreta de carácter amoroso.
entrador, ra. adj. … ‖ **3.** *Bol., Col., C. Rica* y *Nic.* Dicho de un hombre: Animoso en asuntos amorosos. ‖ **4.** *Bol.* y *Guat.* Dicho de un hombre: Que fácilmente es aceptado por personas del sexo opuesto. ‖ …	**entrador, ra.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. *Bol., Col., C. Rica, Guat., Nic., Perú* y *Ven.* Dicho de una persona: Que tiene facilidad para tomar la iniciativa en asuntos amorosos.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
‖ **6.** *Bol.* y *Ven.* Dicho de una mujer: Que toma la iniciativa en la conquista amorosa. ●…	**entrador, ra.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción].* *Bol., Guat. y Perú.* Dicho de una persona: Que fácilmente es aceptada por otras del sexo opuesto. **entrador, ra.** … ‖ **6.** *[SUPRESIÓN de acepción].* *Bol. y Ven.* Dicho de una mujer: Que toma la iniciativa en la conquista amorosa.
entrante. … ■ **~s y salientes.** m. pl. coloq. Hombres que sin objeto serio, y tal vez con miras sospechosas, frecuentan demasiado una casa. ➤ …	**entrante.** … ‖ **~s y salientes.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* pl. coloq. desus. Hombres que frecuentan demasiado un casino.
epizootia. … f. **1.** *Veter.* Enfermedad que acomete a una o varias especies de animales por una causa general y transitoria, y que equivale a la epidemia en el hombre. ‖ …	**epizootia.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción].* *Veter.* Enfermedad que acomete a una o varias especies de animales por una causa general y transitoria, y que equivale a la epidemia en el ser humano.
equinococo. … m. *Zool.* Larva de una tenia de tres a cinco milímetros de largo que vive en el intestino del perro y de otros mamíferos carnívoros. Puede pasar al cuerpo de algunos rumiantes y al del hombre, alojándose con preferencia en el hígado y en los pulmones, donde forma el quiste hidatídico, que puede crecer hasta adquirir gran tamaño.	**equinococo.** … m. *[Enmienda de acepción].* *Zool.* Larva de una tenia de tres a cinco milímetros de largo que vive en el intestino del perro y de otros mamíferos carnívoros. Puede pasar al cuerpo de algunos rumiantes y al del ser humano, alojándose con preferencia en el hígado y en los pulmones, donde forma el quiste hidatídico, que puede crecer hasta adquirir gran tamaño.
esbirro. … m. **1.** Antiguamente, oficial inferior de justicia. ‖ **2.** Hombre que tenía por oficio prender a las personas. ‖ **3.** despect. Hombre que ejecuta las órdenes de una autoridad, especialmente si para ello debe emplear la violencia. ‖ **4.** despect. Secuaz a sueldo o movido por interés.	**esbirro.** *[Enmienda de lema].* **esbirro, rra.** **esbirro, rra.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción].* Oficial inferior de justicia que se encargaba de prender a los delincuentes. **esbirro.** … ‖ **2.** *[SUPRESIÓN de acepción].* Hombre que tenía por oficio prender a las personas. **esbirro, rra.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* ○m. y f. despect. Persona que ejecuta las órdenes de otra o de una autoridad, especialmente si para ello debe emplear la violencia. **esbirro, rra.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción].* despect. Persona que sigue servilmente a otra por dinero o por interés.
escepticismo. … m. … ‖ **2.** *Fil.* Doctrina de ciertos filósofos antiguos y modernos que consiste en afirmar que la verdad no existe, o que, si existe, el hombre es incapaz de conocerla.	**escepticismo.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* *Fil.* Doctrina que consiste en afirmar que la verdad no existe, o que, si existe, el ser humano es incapaz de conocerla.
esencial. … adj. **1.** Perteneciente o relativo a la esencia. *El alma es parte esencial del hombre.* ‖ …	**esencial.** … adj. **1.** *[Enmienda de acepción].* Perteneciente o relativo a la esencia. *La racionalidad es esencial en el ser humano.*
espadero. m. Hombre que hace, guarnece o compone espadas, o que las vende.	**espadero.** *[Enmienda de lema].* **espadero, ra.** **espadero, ra.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. Persona que hace, guarnece o arregla espadas, o que las vende.
espera[1]. f. … ‖ **2.** Calma, paciencia, facultad de saberse contener y de no proceder sin reflexión. *Tener espera. Ser hombre de espera.* ‖ …	**espera[1].** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* f. Calma, paciencia, facultad de saberse contener y de no proceder sin reflexión. *Tener espera. Ser persona de espera.*
espiroqueto, ta. … ○ f. **3.** *Biol.* Bacteria a menudo patógena, de un taxón que se caracteriza por tener cuerpo arrollado en hélice, y al que pertenecen las causantes de la sífilis y de la fiebre recurrente en el hombre.	**espiroqueto, ta.** … ○ f. **3.** *[Enmienda de acepción].* *Biol.* Bacteria a menudo patógena, de un taxón que se caracteriza por tener cuerpo arrollado en hélice, y al que pertenecen las causantes de la sífilis y de la fiebre recurrente.
espontáneo, a. … adj. … ‖ **2.** Que se produce sin cultivo o sin cuidados del hombre. ‖ …	**espontáneo, a.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Que se produce sin cultivo o sin cuidados del ser humano.
estegomía. … f. Mosquito transmisor del espiroqueto que produce en el hombre la fiebre amarilla. Pertenece a la familia de los culícidos y se distingue por su color oscuro, casi negro, con manchas y líneas pardas	**estegomía.** … f. *[Enmienda de acepción].* Mosquito transmisor del espiroqueto que produce la fiebre amarilla. Pertenece a la familia de los culícidos y se distingue por su color oscuro, casi negro, con

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
por todo el cuerpo, y por tener las patas negras, con anillos blancos en la base de los artejos.	manchas y líneas pardas por todo el cuerpo, y por tener las patas negras, con anillos blancos en la base de los artejos.
estola. … f. … ‖ **2.** Banda larga de piel que usan las mujeres para abrigarse el cuello. ‖ …	**estola.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Prenda de abrigo femenina en forma de banda larga, generalmente de piel, que se lleva sobre el cuello y los hombros.
estomático², ca. … adj. Perteneciente o relativo a la boca del hombre.	**estomático², ca.** *[Enmienda de acepción]. Med.* Perteneciente o relativo a la boca humana.
estomatología. … f. *Med.* Parte de la medicina que trata de las enfermedades de la boca del hombre.	**estomatología.** … f. *[Enmienda de acepción]. Med.* Parte de la medicina que trata de las enfermedades de la boca humana.
etología. … f. **1.** Estudio científico del carácter y modos de comportamiento del hombre. ‖ …	**etología.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción].* Estudio científico del carácter y modos de comportamiento del ser humano.
evangelista. … m. … ‖ **3.** *Méx.* Hombre que tiene por oficio escribir cartas u otros papeles a la gente que no sabe hacerlo.	**evangelista.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. *Méx.* Persona que tiene por oficio escribir cartas u otros papeles a la gente que no sabe hacerlo.
excombatiente. adj. **1.** Dicho de una persona: Que luchó bajo alguna bandera militar o por alguna causa política. U. t. c. s. ● m. **2.** Hombre que, después de actuar en alguna de las últimas guerras, integró con sus compañeros de armas agrupaciones sociales o políticas en varios países.	**excombatiente.** adj. **1.** *[Enmienda de acepción].* Dicho de una persona: Que ha luchado en una guerra. U. m. c. s. **excombatiente.** … ● m. **2.** *[SUPRESIÓN de acepción].* Hombre que, después de actuar en alguna de las últimas guerras, integró con sus compañeros de armas agrupaciones sociales o políticas en varios países.
exponedor. m. desus. Hombre que expone algo.	**exponedor.** *[Enmienda de lema].* **exponedor, ra.** **exponedor, ra.** … *[Adición de 1.ª acepción].* adj. Que expone. U. t. c. s.
expositor, ra. … ○ m. **3.** por antonom. Hombre que expone o explica la Sagrada Escritura, o un texto jurídico. …	**expositor, ra.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. por antonom. Persona que expone o explica un texto.
extremidad. … f. … ○ pl. **4.** Cabeza, pies, manos y cola de los animales. ‖ **5.** Pies y manos del hombre. ‖ …	**extremidad.** … ‖ **5.** *[Enmienda de acepción].* pl. Pies y manos del ser humano.
fácil. [...] ‖ **4.** Dicho de una mujer: Frágil, liviana.	**fácil.** [...] ‖ **5.** Dicho de una persona: Que se presta sin problemas a mantener relaciones sexuales. ‖
fácil. … ‖ **4.** Dicho de una mujer: Liviana en su relación con los hombres. …	**fácil.** … *[Adición de acepción].* ‖ **3 bis.** Dicho de una persona: Accesible en el trato. **fácil.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción].* Dicho de una persona: Que se presta sin problemas a mantener relaciones sexuales.
farfantón. m. coloq. Hombre hablador, jactancioso, que se alaba de pendencias y valentías. U. t. c. adj.	**farfantón, na.** *[Enmienda de artículo].* adj. coloq. p. us. Dicho de una persona: Habladora y jactanciosa. U. t. c. s.
fécula. … f. Hidrato de carbono que, en forma de granos microscópicos y como sustancia de reserva, se encuentra principalmente en las células de las semillas, tubérculos y raíces de muchas plantas, de donde se extrae para utilizarlo como alimento del hombre o de los animales domésticos o con fines industriales. Hervida en agua, produce un líquido blanquecino y viscoso que toma color azulado en contacto con el yodo.	**fécula.** … f. *[Enmienda de acepción].* Hidrato de carbono que, en forma de granos microscópicos y como sustancia de reserva, se encuentra principalmente en las células de las semillas, tubérculos y raíces de muchas plantas, de donde se extrae para utilizarlo como alimento de las personas o de los animales domésticos o con fines industriales. Hervida en agua, produce un líquido blanquecino y viscoso que toma color azulado en contacto con el yodo.
feminismo. … m. **1.** Ideología que defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres. ‖ **2.** Movimiento que se apoya en el **feminismo.**	**feminismo.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción].* Principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre. **feminismo.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Movimiento que lucha por la realización efectiva en todos los órdenes del **feminismo.**

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
fenilalanina. f. *Bioquím.* Aminoácido de estructura aromática presente en las proteínas y de carácter biológicamente esencial en el hombre.	**fenilalanina.** f. *[Enmienda de acepción].* *Bioquím.* Aminoácido de estructura aromática presente en las proteínas y de carácter biológicamente esencial en el ser humano.
figura. … f. … ‖ **3.** Cuerpo de un hombre o de un animal representado pictórica o escultóricamente. ‖ … ‖ **9.** Persona que destaca en una determinada actividad. ‖ … ○ m. **22.** coloq. Hombre que destaca en algo. ‖ **23. figurón** (‖ hombre fantasioso y engreído). ■ …	**figura.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* Cuerpo de una persona o de un animal representado pictórica o escultóricamente. **figura.** … ‖ **9.** *[Enmienda de acepción].* Persona que destaca en una determinada actividad. *El premiado es una figura de la investigación científica.* **figura.** … ‖ **22.** *[Enmienda de acepción]. [Pasa a* **23 bis***].* m. y f. coloq. *Esp.* Persona que sobresale o se distingue entre otras. U. t. en sent. irón. *El tío es un figura que quiere hacerse famoso como sea.* **figura.** … ‖ **23.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. **figurón** (‖persona fantasiosa y engreída).
figurín. … m. … ‖ **2.** Lechuguino, gomoso.	**figurín.** …m. … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Persona atildada. U. t. en sent. despect. o fest.
figurón. … m. **1.** Hombre fantasioso y engreído, que quiere aparentar más de lo que es. ‖ **2.** En una comedia de **figurón,** actor protagonista.	**figurón.** *[Enmienda de lema].* **figurón, na.** **figurón, na.** … **1.** *[Enmienda de acepción].* adj. despect. Dicho de una persona: Fantasiosa y engreída, que quiere aparentar más de lo que es. *El estadio ya no se llena de hinchas sino de gente figurona.* U. t. c. s. **figurón, na.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. En una comedia de **figurón,** personaje protagonista.
fogonero. m. Encargado de cuidar del fogón, sobre todo en las máquinas de vapor.	**fogonero, ra.** *[Enmienda de artículo].* m. y f. Persona encargada de cuidar del fogón, sobre todo en las máquinas de vapor.
fosa. … ‖ **~ navicular.** f. *Anat.* Dilatación o ensanche que hay en el extremo de la uretra del hombre y en algún otro lugar del cuerpo humano. ‖ …	**fosa.** … ‖ **~ navicular.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* *Anat.* Dilatación o ensanche que hay en el extremo de la uretra del ser humano y en algún otro lugar de su cuerpo.
futurología. … f. Conjunto de los estudios que se proponen predecir científicamente el futuro del hombre.	**futurología.** … f. *[Enmienda de acepción].* Conjunto de estudios que se proponen predecir el futuro.
gancho. ... 10. m. coloq. Atractivo, especialmente de una mujer. *Aquella mujer tenía mucho gancho.*	**gancho. …** ‖ **10.** coloq. **atractivo** (‖ capacidad de atraer). *Aquella mujer tenía mucho gancho. Una canción con mucho gancho.*
garzón[1]. … m. … ‖ **5.** desus. Joven que lleva vida disoluta con las mujeres.	**garzón[1].** … ‖ **5.** *[Enmienda de acepción].* desus. Joven que lleva vida disoluta.
garzonear. … ○ intr. **2.** desus. Dicho de un joven: Llevar vida disoluta con las mujeres.	**garzonear.** … ○ intr. **2.** *[Enmienda de acepción].* desus. Dicho de un joven: Llevar vida disoluta.
gaviero. m. Mar. Marinero a cuyo cuidado está la gavia y el registrar cuanto se pueda ver desde ella.	**gaviero, ra.** *[Enmienda de artículo].* m. y f. Mar. Marinero a cuyo cuidado está la gavia y el registrar cuanto se pueda ver desde ella.
gemidor, ra. adj. … ‖ **2.** Que hace cierto sonido parecido al gemido del hombre.	**gemidor, ra.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Que hace cierto sonido parecido a un gemido humano.
geografía. … ‖ **~ política.** f. Parte de la **geografía** que trata de la distribución y organización de la Tierra como morada del hombre. ‖ …	**geografía.** … ‖ **~ política.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* Parte de la **geografía** que trata de la distribución y organización de los Estados y comunidades humanas en la Tierra.
gorrón[1]. … m. … ‖ **4.** desus. Hombre perdido y enviciado que trata con las gorronas y mujeres de mal vivir.	**gorrón[1].** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción].* desus. Hombre que trata con **gorronas**.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
guanta[1]. f. germ. Casa de mujeres públicas.	**guanta[1].** f. *[Enmienda de acepción]*. germ. **prostíbulo.**
halconear. ... ‖ intr. **1.** p. us. Dicho de una mujer desenvuelta: Dar muestra, con su traje, sus miradas y movimientos provocativos, de andar a caza de hombres.	**halconear.** ... ‖ intr. desus. Mirar con altanería.
hamaca. … f. **1.** Red alargada, gruesa y clara, por lo común de pita, la cual, asegurada por las extremidades en dos árboles, estacas o escarpias, queda pendiente en el aire, y sirve de cama y columpio, o bien se usa como vehículo, conduciéndola dos hombres. Se hace también de lona y de otros tejidos resistentes. Es muy usada en los países tropicales. ‖ …	**hamaca.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Red alargada, gruesa y poco tupida, por lo común de pita, lona u otro tejido resistente, la cual, asegurada por las extremidades en dos árboles u otros soportes, queda pendiente en el aire y sirve de cama y columpio, o bien se usa como medio de transporte conducida por dos personas.
hazana. f. coloq. Faena casera habitual y propia de la mujer.	**hazana.** (Cf. *hazaña*). f. desus. Labor o tarea.
heroico, ca. … adj. **1.** Dicho de una persona: Famosa por sus hazañas o sus virtudes. ‖ **2.** Perteneciente o relativo a la persona heroica. ‖ **3.** Dicho de un poema o del género al que pertenece: Que canta las gestas de los héroes. ■…	**heroico, ca.** … *[Adición de 1.ª acepción]*. adj. Propio del **héroe** (‖ persona). **heroico, ca.** *[Enmienda de acepción]*. Dicho de una persona: Reconocida por sus hazañas o sus cualidades **heroicas.** **heroico, ca.** … ‖ **2.** *[SUPRESIÓN de acepción]*. Perteneciente o relativo a la persona **heroica.**
hijo, ja. … ‖ **~ de Dios.** … m. y f. **1.** *Rel.* El justo o el que está en gracia, y, por ext., todo hombre en cuanto criatura de Dios. ‖ … ‖ **todos somos ~s de Dios.** expr. Denota la igualdad de condiciones y linajes de todos los hombres por naturaleza.	**hijo, ja.** … ‖ **~ de Dios.** m. y f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Rel.* En el cristianismo, el justo o el que está en gracia, y, por ext., toda persona en cuanto criatura de Dios. **hijo, ja.** … ‖ **todos somos ~s de Dios.** expr. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Denota la igualdad de condiciones y linajes de todas las personas por naturaleza.
hijo, ja. … ‖ **~ natural.** m. y f. **1. hijo** habido de mujer soltera y padre libre, que podían casarse al tiempo de tenerlo. ‖ …	**hijo, ja.** … ‖ **~ natural.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *[Pasa a 1.ª]*. m. y f. **hijo** nacido fuera del matrimonio.
himno. … m. **1.** Composición poética en loor de los dioses o de los héroes. ‖ **2.** Composición poética en alabanza de Dios, de la Virgen o de los santos. ‖ **3.** Composición poética o musical cuyo objeto es exaltar a un gran hombre, celebrar una victoria u otro suceso memorable o expresar júbilo o entusiasmo. ‖ **4.** Composición musical emblemática de una colectividad, que la identifica y que une entre sí a quienes la interpretan.	**himno.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. Composición poética o musical cuyo objeto es exaltar a una persona, celebrar una victoria u otro suceso memorable o expresar júbilo o entusiasmo.
histeria. … f. **1.** *Med.* Enfermedad nerviosa, crónica, más frecuente en la mujer que en el hombre, caracterizada por gran variedad de síntomas, principalmente funcionales, y a veces por ataques convulsivos. ‖ …	**histeria.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. *Med.* Enfermedad nerviosa, crónica, caracterizada por gran variedad de síntomas, principalmente funcionales, y a veces por ataques convulsivos.
hombrada. f. Acción propia de un hombre generoso y esforzado.	**hombrada.** f. *[Enmienda de acepción]*. Acción muy meritoria y esforzada.
hombro. … m. **1.** Parte superior y lateral del tronco del hombre y de los cuadrumanos, de donde nace el brazo. ‖ …	**hombro.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Parte superior y lateral del tronco del ser humano y de los cuadrumanos, de donde nace el brazo.
homeopatía. … f. Sistema curativo que aplica a las enfermedades, en dosis mínimas, las mismas sustancias que, en mayores cantidades, producirían al hombre sano síntomas iguales o parecidos a los que se trata de combatir.	**homeopatía.** … f. *[Enmienda de acepción]*. Práctica que consiste en administrar a alguien, en dosis mínimas, las mismas sustancias que, en mayores cantidades, producirían supuestamente en la persona sana síntomas iguales o parecidos a los que se trata de combatir.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
huerco, ca. … ○ m. … ‖ **6.** desus. La muerte de los hombres.	**huerco, ca.** … ○m. **6.** *[Enmienda de acepción]*. desus. **muerte** (‖ cesación de la vida).
ijar. … m. Ijada del hombre y de algunos mamíferos.	**ijar.** *[Enmienda de acepción]*. m. Ijada del ser humano y de otros mamíferos.
individuo, dua. … ● m. y f. **3.** coloq. Persona cuyo nombre y condición se ignoran o no se quieren decir. ○ m. **4.** Cada ser organizado, sea animal o vegetal, respecto de la especie a que pertenece. **5.** Persona perteneciente a una clase o corporación. *Individuo del Consejo de Estado, de la Academia Española.* ‖ **6.** m. coloq. Persona, con abstracción de las demás. *Tomás cuida bien de su individuo.* ○ f. **7.** despect. Mujer despreciable.	**individuo, dua.** … ‖ **7.** *[Enmienda de acepción]*. *[Pasa a* **3 bis***]*. m. y f. despect. Persona despreciable.
ingenio. … m. **1.** Facultad del hombre para discurrir o inventar con prontitud y facilidad. ‖ …	**ingenio.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Facultad del ser humano para discurrir o inventar con prontitud y facilidad.
insaculador. m. Hombre que insacula.	**insaculador.** *[Enmienda de lema]*. **insaculador, ra.** **insaculador, ra.** *[Enmienda de acepción]*. adj. Que insacula. Apl. a pers., u. t. c. s.
internuncio. … m. **1.** Hombre que habla por otra persona. ‖…	**internuncio.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Persona que habla en nombre de otra.
jinetear. … ○ intr. … ‖ **6.** *Cuba.* Dicho de una mujer: Ejercer la prostitución con clientes extranjeros. ○ …	**jinetear.** … ‖ **6.** *[Enmienda de acepción]*. *Cuba.* Ejercer la prostitución con clientes extranjeros.
joder. … ○ tr. **4.** malson. Poseer sexualmente a una mujer. ‖ …	**joder.** … ○ tr. **4.** *[Enmienda de acepción]*. malson. Poseer sexualmente a alguien.
joya. … f. **1.** Adorno de oro, plata o platino, con perlas o piedras preciosas o sin ellas, usado especialmente por las mujeres. ‖…	**joya.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Adorno de oro, plata o platino, con perlas o piedras preciosas o sin ellas.
jubetero. m. Fabricante de jubetes y jubones.	**jubetero, ra.** *[Enmienda de artículo]*. m. y f. Persona que elaboraba jubetes y jubones.
juicio. … m. **1.** Facultad del alma, por la que el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. ‖ … ‖ **~ universal.** m. … ‖ **2.** *Rel.* **juicio** que ha de hacer Jesucristo de todos los hombres en el fin del mundo, para dar a cada uno el premio o castigo de sus obras. ‖ … ‖ **poner en ~.** loc. verb. desus. Confiar a hombres prudentes la resolución de un negocio. ‖ …	**juicio.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Facultad por la que el ser humano puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. **juicio.** … ‖ **~ universal.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Rel.* En el cristianismo, **juicio** de Jesucristo a toda la humanidad en el fin de los siglos. **juicio.** … ‖ **poner en ~.** loc. verb. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. desus. Confiar a una persona prudente la resolución de un negocio.
justificación. … f. … ‖ **7.** *Rel.* Santificación del hombre por la gracia y la fe con la cual se hace justo.	**justificación.** … ‖ **7.** *[Enmienda de acepción]*. *Rel.* En la religión católica, santificación de la persona por la gracia y la fe con la cual se hace justa.
lacho. m. **1.** coloq. *Chile.* Amante, galán. ‖ **2.** coloq. *Chile.* Hombre enamoradizo.	**lacho.** *[Enmienda de lema]*. **lacho, cha.** **lacho, cha.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. coloq. *Chile.* Persona enamoradiza.
lancero. … m. **1.** Soldado que pelea con lanza. ‖ **2.** Hombre que usa o lleva lanza, como los vaqueros y toreros. ‖ **3.** Fabricante o labrador de lanzas. ‖ …	**lancero.** *[Enmienda de lema]*. **lancero, ra.** **lancero, ra.** … **1.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Soldado que pelea con lanza. **lancero, ra.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Persona que usa o lleva lanza, como los vaqueros y toreros. **lancero, ra.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. Fabricante o labrador de lanzas.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
leal. … adj. … ‖ **4.** Dicho de un animal doméstico, como el perro o el caballo: Que muestra al hombre cierta especie de amor, fidelidad y reconocimiento. ‖ …	**leal.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción]*. Dicho de un animal doméstico, como el perro o el caballo: Que muestra a su dueño cierta especie de amor, fidelidad y reconocimiento.
lealtad. … f. **1.** Cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor y hombría de bien. ‖ **2.** Amor o gratitud que muestran al hombre algunos animales, como el perro y el caballo. ‖ …	**lealtad.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Amor y fidelidad que muestran a su dueño algunos animales, como el perro y el caballo.
lencero, ra. … ○ m. **3.** Hombre que tiene a su cargo la ropa blanca en un buque mercante. ○ …	**lencero, ra.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona que tiene a su cargo el cuidado de la **lencería** (‖ ropa blanca)
libro. … ‖ **~ de caja.** m. **libro** que tienen los hombres de negocios y comerciantes para anotar la entrada y salida del dinero. ‖ …	**libro.** … ‖ **~ de caja.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **libro** que tienen los comerciantes para anotar la entrada y salida del dinero.
liebre. … f. … ‖ **3.** coloq. Hombre tímido y cobarde. ‖ …	**liebre.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. desus. Hombre asustadizo y cobarde.
liguero, ra. … ● m. **2.** Especie de cinturón o faja estrecha a la que se sujeta el extremo superior de las ligas de las mujeres.	**liguero, ra.** … ● m. **2.** *[Enmienda de acepción]*. Prenda interior femenina consistente en un cinturón o faja estrecha de la que penden cuatro tiras elásticas que sujetan las medias.
litre. … m. **1.** Árbol chileno, de la familia de las anacardiáceas, de hojas enterísimas, flores amarillas en panoja, y frutos pequeños y dulces, de los cuales se hace chicha. Su madera es tan dura que se emplea en dientes de ruedas hidráulicas y ejes de carretas. Su sombra y el contacto de sus ramas producen sarpullido, especialmente a las mujeres y a los niños. ‖ …	**litre.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Arbol chileno, de la familia de las anacardiáceas, de hojas enterísimas, flores amarillas en panoja, y frutos pequeños y dulces, de los cuales se hace chicha, y cuya madera es tan dura que se emplea en dientes de ruedas hidráulicas y ejes de carretas.
liviano, na. [...] ‖ **4.** Dicho de una mujer: Informal y ligera en su relación con los hombres.	**liviano, na.** [...] ‖ **4.** De moral relajada en lo que se refiere al sexo.
lobero, ra. … ● m. **2.** Hombre que caza lobos por la remuneración señalada a quienes matan estos animales. ‖ **3.** *Arg.* Cazador de lobos marinos. ‖ …	**lobero, ra.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona que cazaba lobos y cobraba una remuneración por ello. **lobero, ra.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. *Arg.* y *Chile.* Cazador de lobos marinos.
loco[2], ca. … ○ f. **10.** despect. coloq. Hombre homosexual. ‖ **11.** eufem. coloq. *Arg., Cuba, R. Dom.*. y *Ur.* Mujer informal y ligera en sus relaciones con los hombres. ‖ …	**loco[2], ca.** … ○f. **10.** *[Enmienda de acepción]*. despect. coloq. Hombre homosexual afeminado. **loco[2], ca.** … ‖ **11.** *[Enmienda de acepción]*. eufem. coloq. *Arg., Bol., Cuba, Ec., Méx., Nic., Par., P. Rico, R. Dom., Ur.* y *Ven.* Mujer que mantiene relaciones sentimentales con varios hombres, pero ninguna estable.
lombriz. … ■ **~ intestinal.** f. Gusano de la clase de los nematelmintos, de forma de **lombriz,** que vive parásito en el intestino del hombre y de algunos animales. ‖ …	**lombriz.** … ‖ **~ intestinal.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Gusano de la clase de los nematelmintos que vive parásito en el intestino del ser humano y de algunos animales.
macero. m. Hombre que lleva la maza delante de los cuerpos o personas autorizadas que usan esta señal de dignidad.	**macero.** *[Enmienda de lema]*. **macero, ra.** **macero, ra.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona que lleva la maza delante de las corporaciones o personas autorizadas que usan esta señal de dignidad.
macetudo, da. … adj. … ‖ **3.** *Ur.* Dicho de una mujer: De piernas gruesas. U. t. c. s. f.	**macetudo, da.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. despect. *Arg., Cuba* y *Ur.* Dicho de una persona: De piernas gruesas. En Cuba, u. t. para aludir a los brazos.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
macferlán. … m. Especie de abrigo de hombre, sin mangas y con esclavina, que se usó hasta principios del siglo XX.	**macferlán.** … m. *[Enmienda de acepción].* Especie de abrigo, sin mangas y con esclavina.
machepa. … f. *R. Dom.*. Madre del pueblo, del hombre pobre, de los desheredados de la fortuna.	**machepa.** … *[Enmienda de acepción]*. m. y f. *R. Dom.* **hijo de machepa.** **hijo, ja.** … *[Adición de forma compleja]*. ‖ **~ de machepa.** m. y f. *R. Dom.* Persona pobre y de familia humilde.
machismo. … m. Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres.	**machismo.** … *[Adición de acepción]*. ‖ **1 bis.** Forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón. *En la designación de directivos de la empresa hay un claro machismo.*
macho[1]. … m. … ‖ **6.** coloq. Hombre con características consideradas propias de su sexo, especialmente la fuerza y la valentía. U. t. c. adj. *Se cree muy macho.* ‖ …	**macho[1].** … ‖ **6.** *[Enmienda de acepción]*. Hombre en que supuestamente se hacen patentes las características consideradas propias de su sexo, especialmente la fuerza y la valentía. U. t. c. adj. *Se cree muy macho.* U. t. en sent. despect.
maderero, ra. adj. **1.** Perteneciente o relativo a la industria de la madera. ● m. y f. **2.** Persona que se dedica al comercio o explotación de la madera. ○ m. **3.** Conductor de almadías o maderadas por los ríos. ‖ **4.** p. us. Hombre que trabaja en madera común.	**maderero, ra.** … ‖ **4.** *[SUPRESIÓN de acepción]*. p. us. Hombre que trabaja en madera común.
maestro, tra. … ● m. y f. **4.** Persona que enseña una ciencia, arte u oficio, o tiene título para hacerlo. … ○f. … ‖ **24.** desus. Mujer que enseña a las niñas en una escuela o colegio. ■ …	**maestro, tra.** … ‖ **24.** *[SUPRESIÓN de acepción]*. desus. Mujer que enseña a las niñas en una escuela o colegio.
mafufo, fa. … ● m. **2.** *Méx.* Hombre loco.	**mafufo, fa.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. adj. *Méx.* Dicho de una persona: Loca o disparatada. U. t. c. s.
maleta[1]. … f. … ‖ **7.** germ. Mujer pública a quien trae alguien consigo, ganando con ella. ■ …	**maleta[1].** … ‖ **7.** *[Enmienda de acepción]*. germ. Prostituta explotada por un proxeneta.
mamacallos. m. coloq. Hombre tonto y pusilánime.	**mamacallos.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. coloq. Persona tonta y pusilánime.
mamarracho. … m. **1.** coloq. Persona o cosa defectuosa, ridícula o extravagante. ‖ **2.** coloq. Cosa imperfecta. ‖ **3.** coloq. Hombre informal, no merecedor de respeto.	**mamarracho.** *[Enmienda de lema]*. **mamarracho, cha.** (Para el f. u. t. la forma *mamarracho*). **mamarracho, cha.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]. [Pasa a 1.ª]*. m. y f. coloq. Persona estrafalaria o ridícula. U. t. c. adj. U. t. c. insulto. **mamarracho.** *[SUPRESIÓN de acepción]*. m. coloq. Persona o cosa defectuosa, ridícula o extravagante. **mamarracho, cha.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. coloq. Cosa muy mal hecha o ridícula.
máncer. … m. p. us. Hijo de mujer pública. U. t. c. adj.	**máncer.** … m. *[Enmienda de acepción]*. p. us. Hijo de prostituta. U. t. c. adj.
mandil. … m. … ‖ **5.** germ. Criado de rufián o de mujer pública.	**mandil.** … ‖ **5.** *[Enmienda de acepción].* germ. Criado de rufián o de prostituta.
manida. … f. Lugar donde un hombre o animal se recoge y hace mansión.	**manida.** … f. *[Enmienda de acepción]*. p. us. Lugar donde una persona o animal se refugia.
mano[1]. … ‖ **~ derecha.** f. **1. mano** que corresponde al lado del cuerpo opuesto a aquel en que el hombre siente latir el corazón. ‖ **2.** Dirección o situación correspondiente a la **mano** derecha. ‖ **3.** En pinturas, fotografías, impresos, etc., lado correspondiente a la **mano** derecha del espectador o lector. ‖ **4.** Persona muy útil a otra como auxiliar o colaborador. … ‖**~ larga.** f. **manos largas.** … ‖ **~s largas.** f. pl. … ‖	**mano[1].** … ‖ **~ derecha.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **mano** que corresponde al lado del cuerpo opuesto al del corazón del ser humano. **mano[1].** … ‖ **~ larga.** *[Adición de acepción de forma compleja]*. … ‖ **1 bis.** *Arg.* y *Ur.* Hombre que toquetea a una mujer sin el consentimiento de esta.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
m. **3.** Hombre que toquetea a una mujer sin el agrado o consentimiento de esta. ‖ …	**mano**[1]**.** … ‖ **~s largas.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Hombre que toquetea a una mujer sin el consentimiento de esta.
mantenedor, ra. adj. **1.** Que mantiene. ● m. y f. **2.** desus. Persona que mantenía o sustentaba a otra. ○ m. **3.** Hombre encargado de mantener un torneo, justa, etc. ‖ …	**mantenedor, ra.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. *[Pasa a* **1 bis***]*. m. y f. Persona encargada de mantener un torneo, una justa, un certamen literario, etc.
manual. … ● m. … ‖ **10.** Libro en que los hombres de negocios van anotando provisionalmente y como en borrador las partidas de cargo o data, para pasarlas después a los libros oficiales, si están obligados a llevarlos, por ejercer el comercio. ‖ …	**manual.** … ‖ **10.** *[Enmienda de acepción]*. Libro en el que los comerciantes anotaban en borrador las partidas de cargo o data.
mañanita. … f. … ○pl. **3.** Composición musical mexicana, en compás de tres por cuatro, que se le canta a alguien, generalmente a una mujer, con ocasión de su cumpleaños.	**mañanita.** … ○pl. **3.** *[Enmienda de acepción]*. Composición musical mexicana, en compás de tres por cuatro, que se le canta a alguien con ocasión de su cumpleaños.
maquinizar. … tr. Emplear en la producción industrial, agrícola, etc., máquinas que sustituyen o mejoran el trabajo del hombre.	**maquinizar.** … tr. *[Enmienda de acepción]*. Introducir en la producción industrial, agrícola, etc., máquinas que sustituyen o mejoran el trabajo de las personas.
marcador, ra. … ● m. **2.** Hombre que contrasta monedas, metales, pesos y medidas. ‖ …	**marcador, ra.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona que contrasta monedas, metales, pesos y medidas.
marcha. … f. … ‖ **4.** Modo de caminar del hombre y algunos animales. ‖ …	**marcha.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción]*. Modo de caminar de las personas y de algunos animales.
mariposear. … intr. **1.** Dicho especialmente de un hombre: En materia de amores, variar con frecuencia de aficiones y caprichos. ‖ **2.** Andar o vagar insistentemente alrededor de alguien, procurando el trato o la conversación con él.	**mariposear.** … intr. **1.** *[Enmienda de acepción]*. En materia de amores, variar con frecuencia. **mariposear.** … *[Adición de acepción]*. ‖ **2 bis.** Andar o vagar de un lugar a otro cambiando de objeto de interés o sin propósito establecido.
marisabidilla. f. coloq. Mujer que presume de sabia.	**marisabidillo, lla.** *[Enmienda de artículo]*. m. y f. coloq. Persona que presume de sabia.
mastuerzo. … m. … ‖ **3. majadero** (‖ hombre necio y porfiado). U. t. c. adj.	**mastuerzo.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona necia y zafia. U. t. c. adj.
materialismo. … ‖ **~ histórico.** m. Doctrina marxista formulada por el filósofo alemán Friedrich Engels, según la cual no es la consciencia del hombre lo que determina su ser, sino que, por el contrario, son la realidad social y las tensiones y poderes que la constituyen los que crean y condicionan la realidad humana.	**materialismo.** … ‖ **~ histórico.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Doctrina marxista formulada por el filósofo alemán Friedrich Engels, según la cual no es la consciencia de la persona lo que determina su ser, sino que son la realidad social y las tensiones y poderes que la constituyen los que crean y condicionan la realidad humana.
matón, na. … ● m. **2.** coloq. Hombre jactancioso y pendenciero que procura intimidar a los demás.	**matón, na.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. coloq. Persona jactanciosa y pendenciera que procura intimidar a los demás.
medio, dia. … adj. … ‖ **4.** Que corresponde a los caracteres o condiciones más generales de un grupo social, pueblo, época, etc. *El español medio. El hombre medio de nuestro tiempo. La cultura media de aquel siglo. La riqueza media de tal país.* ‖ …	**medio, dia.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción]*. Que corresponde a los caracteres o condiciones más generales de un grupo social, pueblo, época, etc. *El español medio. La cultura media de aquel siglo. La riqueza media de tal país.*
médula. … ‖ **~ oblonga,** o **~ oblongada.** f. *Anat.* Parte anterior, superior en el hombre, de la **médula** espinal. ‖ …	**médula.** … ‖ **~ oblonga,** o **~ oblongada.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Anat.* Parte anterior, superior en el ser humano, de la **médula** espinal.
meón, na. ... **3.** f. coloq. p. us. Mujer, y más comúnmente niña recién nacida.	**meón, na.** ... m. y f. **3.** coloq. Niño recién nacido.
mercachifle. … ○ m. **2. buhonero** (‖ hombre que vende buhonerías).	**mercachifle.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. **buhonero** (‖ persona que vende buhonerías).
mercenario, ria. … adj. **1.** Dicho de un soldado o de una tropa: Que por estipendio sirve en la guerra a un poder extranjero. Apl. a soldado, u. t. c. s. ‖ **2.** Que percibe un salario por su trabajo o una paga	**mercenario, ria.** … ‖ **2.** ***[SUPRESIÓN** de acepción]*. Que percibe un salario por su trabajo o una paga por sus servicios. Apl. a pers., u. t. c. s.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
por sus servicios. Apl. a pers., u. t. c. s. ‖ **3. mercedario**[1]**.** Apl. a pers., u. t. c. s. ● m. **4.** Hombre que desempeña por otro un empleo o servicio por el salario que le da.	**mercenario, ria.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción].* ●m. y f. Persona que desempeña por otra un empleo o servicio por el salario que le da.
merchante. … ● m. **2.** Hombre que compra y vende algunos géneros sin tener tienda fija.	**merchante.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. Persona que compra y vende algunos géneros sin tener tienda fija.
miembro. … m. **1.** Cada una de las extremidades del hombre o de los animales articuladas con el tronco. ‖ …	**miembro.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción].* Cada una de las extremidades del ser humano o de los animales articuladas con el tronco.
misticismo. … m. … ‖ **3.** Doctrina religiosa y filosófica que enseña la comunicación inmediata y directa entre el hombre y la divinidad.	**misticismo.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* Doctrina religiosa y filosófica que enseña la comunicación inmediata y directa entre las personas y la divinidad.
mondongo. … m. **1.** Intestinos y panza de las reses, y especialmente los del cerdo. ‖ **2.** coloq. Intestinos del hombre. ■ …	**mondongo.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* coloq. Intestinos humanos.
monitor[1]**, ra.** … ○m. **2.** Hombre que amonesta o avisa. ‖ …	**monitor**[1]**, ra.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. Persona que amonesta o avisa.
mono[1]**, na.** … ‖ **~ sabio, bia.** m. y f. **1. mono** adiestrado en varios ejercicios para exhibirlo en circos y barracas. ○ m. **2.** *Taurom.* Hombre monosabio. □ …	**mono**[1]**, na.** … ‖ **~ sabio, bia.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción de forma compleja].* m. y f. *Taurom.* **monosabio.**
monógamo, ma. … adj. **1.** Casado con una sola mujer. U. t. c. s.	**monógamo, ma. …** adj. **1.** Casado o emparejado con una sola persona. U. t. c. s.
montículo. … m. **1.** Monte pequeño, por lo común aislado, obra de la naturaleza o del hombre. …	**montículo.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción].* Monte pequeño natural o artificial, por lo común aislado.
muela. … ‖ **~ del juicio.** f. Cada una de las **muelas** que en la edad adulta nacen en las extremidades de las mandíbulas del hombre. ‖ …	**muela.** … ‖ **~ del juicio.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* Cada una de las **muelas** que en la edad adulta nacen en los extremos de las mandíbulas de las personas.
mujeriego, ga. … ■ **a la ~, o a mujeriegas.** locs. advs. Dicho de cabalgar: Sentado en la silla, sillón o albarda, como lo hacen ordinariamente las mujeres, y no a horcajadas como los hombres.	**mujeriego, ga.** … ‖ **a la ~,** o **a mujeriegas.** locs. advs. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* Dicho de cabalgar: Sentándose en la silla, sillón o albarda, con las piernas en un mismo lado de la montura, y no a horcajadas.
nacido, da. … m. **1. forúnculo.** ○ **2.** pl. Conjunto de los hombres que han pasado o que al presente existen. ○f. **3.** desus. **forúnculo.**	**nacido, da.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]. [Pasa a 1.ª].* adj. Que vive o que vivió. Apl. a pers., u. t. c. s.
nariz. … f. … ‖ **2.** Parte de la cabeza de muchos animales vertebrados, poco o nada saliente por lo común, que tiene la misma situación y función que la **nariz** del hombre. ‖ …	**nariz.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Parte de la cabeza de muchos animales vertebrados, poco o nada saliente por lo común, que tiene la misma situación y función que la **nariz** humana.
nasardo. … m. Uno de los registros del órgano, que imita la voz de un hombre gangoso o que produce un sonido nasal.	**nasardo.** … m. *[Enmienda de acepción]. Mús.* Uno de los registros del órgano, que imita la voz de una persona gangosa o que produce un sonido nasal.
natura. … f. **naturaleza.** ‖ …	**natura.** … f. *[Errata de acepción].* **naturaleza.**
naturaleza. … f. … ‖ **15.** *Rel.* En la teología cristiana, estado natural del hombre, anterior al estado de gracia. ‖ **16.** p. us. En sentido moral, luz que nace con el hombre y lo hace capaz de discernir el bien del mal. ‖ … ■ **~ humana.** f. **1.** Conjunto de todos los hombres. ‖ **2.** Conjunto de cualidades y caracteres propios del hombre. ‖ …	**naturaleza.** … ‖ **15.** *[Enmienda de acepción].* *Rel.* En la teología cristiana, estado natural del ser humano, anterior al estado de gracia. **naturaleza.** … ‖ **16.** *[SUPRESIÓN de acepción].* p. us. En sentido moral, luz que nace con el hombre y lo hace capaz de discernir el bien del mal. **naturaleza.** … ‖ **~ humana.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* Conjunto de todos los seres humanos.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
	naturaleza. … ‖ **~ humana.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Conjunto de cualidades y caracteres propios de los seres humanos.
nazareno, na. … adj. … ‖ **5.** Dicho de un hombre hebreo: Que se consagraba particularmente al culto de Dios, no bebía licor alguno que pudiera embriagar, y no se cortaba la barba ni el cabello. U. t. c. s. m. ● …	**nazareno, na.** … ‖ **5.** *[Enmienda de acepción]*. Dicho de un hebreo: Que se consagraba particularmente al culto de Dios, no bebía licor alguno que pudiera embriagar, y no se cortaba la barba ni el cabello. U. t. c. s. m.
nigua. … f. Insecto afaníptero originario de América y muy extendido también en África, parecido a la pulga, pero mucho más pequeño y de trompa más larga, cuyas hembras fecundadas penetran bajo la piel de los animales y del hombre, principalmente en los pies, donde depositan sus huevos, lo que ocasiona picazón y úlceras graves.	**nigua.** … f. *[Enmienda de acepción]*. Insecto afaníptero originario de América y muy extendido también en África, parecido a la pulga, pero mucho más pequeño y de trompa más larga, cuyas hembras fecundadas penetran bajo la piel de los animales y del ser humano, principalmente en los pies, donde depositan sus huevos, lo que ocasiona picazón y úlceras graves.
ñeco. m. *Hond.* **conejo.**	**ñeco.** m. *[Enmienda de acepción]*. *Hond.* **conejo** (‖ mamífero).
obrero, ra. … ○ m. ‖ **8.** desus. Hombre que **obra** (‖ hace algo). ■ …	**obrero, ra.** … ‖ **8.** *[Enmienda de acepción]*. *[Pasa a* **3 bis***]*. m. y f. desus. Persona que **obra** (‖ hace algo).
obtestación. … f. *Ret.* Figura que consiste en poner por testigo de algo a Dios, a los hombres, a la naturaleza, a las cosas inanimadas, etc.	**obtestación.** … f. *[Enmienda de acepción]*. *Ret.* Figura que consiste en poner por testigo de algo a Dios, a las personas, a la naturaleza, a las cosas inanimadas, etc.
odrero. m. Fabricante o vendedor de odres.	**odrero, ra.** *[Enmienda de artículo]*. m. y f. Fabricante o vendedor de odres.
oficial, la. … ‖ **12.** En un concejo o en un municipio, hombre que tiene cargo; p. ej., alcalde, regidor, etc. ‖ …	**oficial, la.** … ‖ **12.** *[Enmienda de acepción] [Pasa a* **9 bis***]*. En la Administración pública, persona que desempeña una función intermedia.
oficialismo. m. … ‖ **2.** *Am.* Conjunto de hombres de un Gobierno. …	**oficialismo.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Conjunto de miembros de un Gobierno.
óislo. … m. y f. coloq. p. us. Persona querida y estimada, principalmente la mujer respecto del marido.	**óislo.** … m. y f. *[Enmienda de acepción]*. coloq. p. us. **cónyuge.**
ojeador. m. Hombre que ojea o espanta con voces la caza.	**ojeador.** *[Enmienda de lema]*. **ojeador, ra.** **ojeador, ra.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona que ojea o espanta con voces la caza.
ojo. … m. **1.** Órgano de la vista en el hombre y en los animales. ‖ …	**ojo.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Órgano de la vista en el ser humano y en los animales.
oler. … tr. … ‖ **3.** Conocer o adivinar algo que se juzgaba oculto, barruntarlo. U. m. c. prnl. ‖ **4.** Inquirir con curiosidad y diligencia lo que hacen otros, para aprovecharse de ello o con algún otro fin. ○ intr. … ‖ **6.** Parecer o tener señas y visos de algo, que por lo regular es malo. *Este hombre me huele* A *hereje.* ■ …	**oler.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. Conocer o adivinar algo que se juzgaba oculto, barruntarlo. U. m. c. prnl. *Me huelo que no vendrá a la boda.* U. t. c. intr. *Me huele que será niña.* **oler.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. Inquirir con curiosidad y diligencia lo que hacen otros, para aprovecharse de ello o con algún otro fin. **oler.** … ‖ **6.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. Parecer o tener señas y visos de algo, que por lo regular es malo. *Este político huele* A *imputado.*
omoto. m. **1.** vulg. *Ec.* Persona de baja estatura.	**omoto, ta.** *[Enmienda de artículo]*. adj. **1.** coloq. *Ec.* Dicho de una persona: De baja estatura. U. t. c. s. …
opugnador. … m. Hombre que hace oposición con fuerza y violencia.	**opugnador.** *[Enmienda de lema]*. **opugnador, ra.**

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
	opugnador, ra. *[Enmienda de acepción]*. adj. p. us. Dicho de una persona: Que **opugna.**
oreja. … f. … ‖ **3.** Ternilla que en el hombre y en muchos animales forma la parte externa del órgano del oído. ‖…	**oreja.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. Cartílago que en el ser humano y en muchos animales forma la parte externa del órgano del oído.
osamenta. … f. **1.** Esqueleto del hombre y de los animales. ‖ …	**osamenta.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Esqueleto del ser humano y de los animales.
oxiuro. … m. *Zool*. Nematodo parásito del hombre y en especial del niño. Las hembras miden hasta diez milímetros de longitud y llegan para efectuar la puesta hasta el recto, en donde con sus mordeduras provocan un molestísimo prurito en los rebordes del ano.	**oxiuro.** … m. *[Enmienda de acepción]*. *Zool.* Nematodo parásito del ser humano y en especial de los niños, cuyas hembras, que miden hasta diez milímetros de longitud, llegan hasta el recto para efectuar la puesta, provocando con sus mordeduras un molestísimo prurito en los rebordes del ano.
pachón, na. adj. **1.** *Hond., Méx.* y *Nic.* Peludo, lanudo.. ● m. y f. **2. perro pachón.** ○ m. **3.** coloq. Hombre de genio pausado y flemático.	**pachón, na.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. coloq. *Esp.* Persona de genio pausado y flemático.
panizo. … m. … ‖ **2.** Grano del **panizo,** redondo, de tres milímetros de diámetro, de color entre amarillo y rojo, que se emplea como alimento del hombre y de los animales, especialmente de las aves. ‖ …	**panizo.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Grano del **panizo,** redondo, de tres milímetros de diámetro, de color entre amarillo y rojo, que se emplea como alimento.
pañal. … m. … ‖ **3.** p. us. Faldón o caídas de la camisa del hombre. ○ …	**pañal.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. p. us. Faldón o caídas de la camisa.
parca. … f. **1.** *Mit.* Cada una de las tres deidades hermanas, Cloto, Láquesis y Átropos, con figura de viejas, de las cuales la primera hilaba, la segunda devanaba y la tercera cortaba el hilo de la vida del hombre. ‖ …	**parca.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. En la mitología romana, cada una de las tres deidades hermanas, Cloto, Láquesis y Átropos, con figura de viejas, de las cuales la primera hilaba, la segunda devanaba y la tercera cortaba el hilo de la vida.
parótida. f. **1.** *Anat.* Cada una de las dos glándulas situadas debajo del oído y detrás de la mandíbula inferior, en el hombre y los animales mamíferos, con un conducto excretorio que vierte en la boca la saliva que segrega. ‖ …	**parótida.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. *Anat.* Cada una de las dos glándulas situadas debajo del oído y detrás de la mandíbula inferior, en el ser humano y los animales mamíferos, con un conducto excretorio que vierte en la boca la saliva que segrega.
parte. … ‖ **~ integral,** o **~ integrante.** f. **parte** que es necesaria para la integridad o totalidad del compuesto, pero no para su esencia. *El brazo o la pierna son partes integrantes del hombre.* ‖ …	**parte.** … ‖ **~ integral,** o **~ integrante.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **parte** que es necesaria para la integridad o totalidad del compuesto, pero no para su esencia. *El brazo o la pierna son partes integrantes del cuerpo humano.*
patán. … m. **1.** coloq. Aldeano o rústico. ‖ **2.** coloq. Hombre zafio y tosco. U. t. c. adj.	**patán.** *[Enmienda de lema]*. **patán, na.** **patán, na.** … *[Enmienda de acepción]*. m. y f. coloq. Aldeano o rústico. **patán, na.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. coloq. Persona zafia y tosca. U. t. c. adj. *Gente patana.*
pavo, va. … ‖ **pelar la ~.** loc. verb. coloq. Conversar los enamorados; el hombre desde la calle, y la mujer, asomada a una reja o balcón. ‖ …	**pavo, va.** … ‖ **pelar la ~.** loc. verb. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. coloq. Conversar los enamorados.
pazpuerca. adj. coloq. Dicho de una mujer: Sucia y grosera. U. t. c. s.	**pazpuerco, ca.** adj. coloq. p. us. Dicho de una persona: Sucia y grosera. U. t. c. s.
pellejo. … m. … ‖ **2.** Piel del hombre. ‖ …	**pellejo.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Piel humana.
penacho. … m. … ‖ **2.** Adorno de plumas que sobresale en los cascos o morriones, en el tocado de las mujeres, en la cabeza de las caballerías engalanadas para fiestas reales u otras solemnidades, etc. ‖ …	**penacho.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Adorno de plumas que sobresale en algunos cascos, morriones, tocados y cabezas de las caballerías engalanadas.
pendón[2], na. (De *pendón*[1]). **1.** adj. despect. coloq. Dicho de una persona: De vida irregular y desordenada. U. m. c. s. **2.** m. y f. coloq. Mujer cuyo comportamiento es considerado indecoroso. U. c. insulto. …	**pendón[2], na.** (De *pendón*[1] ♦ En aceps. 1 y 2, u. t. el m. para referirse a una mujer). **1.** m. y f. coloq. Persona de vida irregular y desordenada. U. t. c. adj. **2.** m. y f. coloq. Persona de vida libertina en asuntos de sexo. U. c. insulto. U. t. c. adj. …

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
pensador[1], ra. … adj. … ‖ **2.** Que piensa, medita o reflexiona con intensidad y eficacia. *Un hombre pensador no dejará de conocer los males que nos amenazan.* ● …	**pensador[1], ra.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Que piensa, medita o reflexiona con profundidad y eficacia. *Una persona pensadora no dejará de conocer los males que nos amenazan.*
peonería. … f. **1.** p. us. Tierra que un hombre labra ordinariamente en un día. ‖ …	**peonería.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción].* p. us. Tierra que se labra ordinariamente en un día.
pero[3]. … conj. advers. **1.** U. para contraponer a un concepto otro diverso o ampliativo del anterior. *El dinero hace ricos a los hombres, pero no dichosos. Le injurié con efecto, pero él primero me había injuriado a mí.* ‖ …	**pero[3].** … conj. advers. **1.** *[Enmienda de acepción].* U. para contraponer a un concepto otro diverso o ampliativo del anterior. *El dinero hace ricas a las personas, pero no dichosas. La injurié, pero ella primero me había injuriado a mí.*
perro, rra. … ‖ **~ de lanas.** m. y f. **perro de aguas.** ‖ **2. perro faldero.** ‖ … ‖ **~ faldero, ra.** m. y f. **perro** que por ser pequeño puede estar en las faldas de las mujeres. ‖ …	**perro, rra.** … ‖ **~ de lanas.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción de forma compleja].* **perro faldero** (ǁ perro pequeño). **perro, rra.** … *[Adición de forma compleja].* ‖ **~ faldero.** m. coloq. Persona que acompaña a otra de manera asidua y servil. U. m. en dim.
perro, rra. m. y f. **1.** Mamífero doméstico de la familia de los cánidos, de tamaño, forma y pelaje muy diversos, según las razas, que tiene olfato muy fino y es inteligente y muy leal al hombre. U. en m. ref. a la especie. ‖ …	**perro, rra.** m. y f. **1.** *[Enmienda de acepción].* Mamífero doméstico de la familia de los cánidos, de tamaño, forma y pelaje muy diversos, según las razas, que tiene olfato muy fino y es inteligente y muy leal a su dueño. U. en m. ref. a la especie.
persona. … f. … ‖ **4.** Hombre o mujer de prendas, capacidad, disposición y prudencia. ‖ …	**persona.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción].* Hombre o mujer prudente y cabal. U. t. c. adj. *Es muy persona.*
pescar. … tr. **1.** Sacar o tratar de sacar del agua peces y otros animales útiles al hombre. ‖ …	**pescar.** … tr. **1.** *[Enmienda de acepción].* Sacar o tratar de sacar del agua peces y otros animales.
peste. … f. **1.** Enfermedad contagiosa y grave que causa gran mortandad en los hombres o en los animales. ‖ …	**peste.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción].* Enfermedad contagiosa y grave que causa gran mortandad.
píloro. … m. *Anat.* Abertura posterior del estómago, inferior en el hombre, de los anfibios, reptiles, aves y mamíferos, por la cual pasan los alimentos al intestino.	**píloro.** … m. *[Enmienda de acepción]. Anat.* Abertura posterior del estómago, inferior en el ser humano, de los anfibios, reptiles, aves y mamíferos, por la cual pasan los alimentos al intestino.
pinchaúvas. m. … ‖ **2.** coloq. Hombre despreciable.	**pinchaúvas.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* m. y f. coloq. *Esp.* Persona despreciable.
pingo. … m. … ‖ **3.** despect. coloq. Mujer casquivana. ‖ …	**pingo.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* coloq. Persona casquivana o promiscua, especialmente una mujer.
pisa. f. … ‖ **4.** germ. Casa de mujeres públicas.	**pisa.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción].* germ. **prostíbulo.**
pisiforme. … adj. … ‖ **2.** *Anat.* Dicho de un hueso: Que forma parte del carpo, y que en el hombre es el cuarto de la primera fila. U. t. c. s. m.	**pisiforme.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]. Anat.* Dicho de un hueso: Que forma parte del carpo, y que en el ser humano es el cuarto de la primera fila. U. t. c. s. m.
plebeyismo. m. … ‖ **2.** Cualidad de **plebeyo** (ǁ que no es noble). *Se casó con una mujer que se caracterizaba por su plebeyismo.*	**plebeyismo.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción].* Cualidad de **plebeyo** (ǁ que no es noble).
polígamo, ma. … adj. **1.** Dicho de una persona, y especialmente de un hombre: Casada o emparejada con varias personas a la vez. U. t. c. s. ‖ **2.** p. us. Casado sucesivamente varias veces. U. t. c. s. ‖ **3.** *Bot.* Dicho de una planta: Que tiene en uno o más pies flores masculinas, femeninas y hermafroditas; p. ej., la parietaria, el fresno o el almez. ‖ **4.** *Zool.* Dicho de un animal: Que se aparea habitualmente con varias hembras. ‖ **5.** Perteneciente o relativo a la poligamia o a la persona, planta o animal **polígamos.** *Tendencia polígama.*	**polígamo, ma.** … adj. **1.** *[Enmienda de acepción].* Dicho de una persona: Casada o emparejada con varias personas a la vez. U. t. c. s.
poner. … ‖ **~se de largo** una joven. loc. verb. Vestir las galas de mujer y presentarse así ataviada en sociedad. ‖ …	**poner.** … ‖ **~se de largo** una joven. loc. verb. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* Vestirse con traje largo y presentarse así ataviada en sociedad.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
portaligas. m. *Arg., Chile, Ec., Perú* y *Ur.* **liguero** (‖ faja para sujetar las ligas de las mujeres).	**portaligas.** m. *[Enmienda de acepción]*. **liguero** (‖ prenda interior para sujetar las medias).
portante. … ● m. … ‖ **5.** Andares y piernas del hombre. ■ …	**portante.** … ‖ **5.** *[Enmienda de acepción]*. Andares y piernas de las personas.
posesión. … f. … ‖ **~ inmemorial.** f. *Der.* **posesión** cuya duración excede de la memoria de los hombres. Como modo de adquisición se equiparó a ella la que se prolongaba por más de 100 años, tiempo que las Leyes de Toro redujeron a 40. ‖ …	**posesión.** … ‖ **~ inmemorial.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Der.* **posesión** cuya duración excede de la memoria humana.
postrimería. … f. … ‖ **2.** *Rel.* En la religión católica, cada uno de los cuatro novísimos del hombre. U. m. en pl.	**postrimería.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. *Rel.* En la religión católica, cada uno de los cuatro novísimos del ser humano. U. m. en pl.
precio. … m. … ‖ **5.** p. us. Estimación, importancia o crédito. *Es hombre de gran precio.* ■ …	**precio.** … ‖ **5.** *[Enmienda de acepción]*. p. us. Estimación, importancia o crédito. *Es persona de gran precio.*
puesta. … ‖ **~ de largo.** f. Fiesta en que una joven viste las galas de mujer y se presenta en sociedad. ‖ …	**puesta.** … ‖ **~ de largo.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Fiesta en que una joven se viste con traje largo y se presenta en sociedad.
pulga. f. **1.** Insecto afaníptero, sin alas, de unos dos milímetros de longitud, color negro rojizo, cabeza pequeña, antenas cortas, patas fuertes, largas y adaptadas al salto, y parásito del hombre y algunos animales. ‖ …	**pulga.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Insecto afaníptero, sin alas, de unos dos milímetros de longitud, color negro rojizo, cabeza pequeña, antenas cortas, patas fuertes, largas y adaptadas al salto, y parásito del ser humano y algunos animales.
pupilo, la. … ○ f. … ‖ **4.** Perspicacia, sagacidad. *Ese hombre tiene mucha pupila.* ‖ **5. prostituta.** ■…	**pupilo, la.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción]*. *[Pasa a* **5 bis***]*. coloq. Perspicacia, sagacidad. *Esa persona tiene mucha pupila.*
ramería. f. **1.** Casa de mujeres públicas. ‖ …	**ramería.** f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. p. us. **prostíbulo.**
razón. … ‖ **~ natural.** f. Potencia discursiva del hombre, desnuda de todo matiz científico que la ilustre. ‖ …	**razón.** … ‖ **~ natural.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Potencia discursiva de la persona, desnuda de todo matiz científico que la ilustre.
redecilla. f. … ‖ **2.** Prenda de malla, en forma de bolsa, y con cordones o cintas, usada por hombres y mujeres para recoger el pelo o adornar la cabeza. ‖ …	**redecilla.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. Prenda de malla, en forma de bolsa, y con cordones o cintas para recoger el pelo o adornar la cabeza.
referendario. … m. **1.** Hombre que refrenda un documento, refrendario. ‖ **2.** desus. Hombre que refiere o relata algunas cosas.	**referendario.** *[Enmienda de lema]*. **referendario, ria.** **referendario, ria.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. **refrendario.**
refrendario. … m. Persona que con autoridad pública refrenda o firma, después del superior, un despacho.	**refrendario.** *[Enmienda de lema]*. **refrendario, ria.** **refrendario, ria.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona que con autoridad pública refrenda o firma, después del superior, un despacho.
regalar[1]. … ○ prnl. … ‖ **6.** *Ur.* Dicho de una mujer: Manifestar sin disimulo su atracción por alguien.	**regalar[1].** … ‖ **6.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. *Arg., Cuba, Guat., Nic.* y *Ur.* Manifestar sin disimulo atracción por alguien.
rehiletero. m. *Taurom.* **banderillero.**	**rehiletero, ra.** *[Enmienda de artículo]*. m. y f. *Taurom.* **banderillero.**
religión. … ‖ **~ natural.** f. **religión** descubierta por la sola razón y que funda las relaciones del hombre con la divinidad en la misma naturaleza de las cosas. ‖ …	**religión.** … ‖ **~ natural.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **religión** descubierta por la sola razón y que funda las relaciones del ser humano con la divinidad en la naturaleza misma de las cosas.
respeto. … ■ **~ humano.** m. Miramiento excesivo hacia la opinión de los hombres, antepuesto a los dictados de la moral estricta. U. m. en pl. □ …	**respeto.** … ‖ **~ humano.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. Miramiento excesivo hacia la opinión ajena, antepuesto a los dictados de la moral estricta. U. m. en pl.
revelar. … tr. … ‖ **4.** Dicho de Dios: Manifestar a los hombres lo futuro u oculto.	**revelar.** … ‖ **4.** *[Enmienda de acepción]*. *Rel.* Dicho de Dios: Manifestar a la humanidad sus misterios.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
revoque. m. … ‖ **3.** despect. coloq. *Ur.* Maquillaje excesivo de una mujer.	**revoque.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* despect. coloq. *Arg., Bol., Par.* y *Ur.* Maquillaje excesivo.
rezador, ra. … adj. **1.** Que reza mucho. U. t. c. s. ● f. **2.** mantis. ‖ **3.** *Ur.* Mujer que tenía por oficio rezar en los velorios.	**rezador, ra.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]. [Pasa a 1.ª].* m. y f. *Bol., Ec., Guat., Nic., Pan., Perú, R. Dom.* y *Ur.* Persona que tiene por oficio rezar en los velorios.
rufianería. f. **1.** Tráfico de mujeres públicas. ‖ …	**rufianería.** f. **1.** *[Enmienda de acepción].* Tráfico de prostitutas.
sacerdote, tisa. … ○m. y f. **2.** Persona dedicada y consagrada a hacer, celebrar y ofrecer sacrificios. ■…	**sacerdote, tisa.** … ○ m. y f. *[Enmienda de acepción].* Ministro propio de una religión o de un culto.
samuelear. tr. coloq. *C. Rica.* Dicho de un hombre: Contemplar o tratar de ver furtivamente o con disimulo las partes sexuales o los muslos de una mujer.	**samuelear.** tr. *[Enmienda de acepción].* coloq. *C. Rica.* p. us. Dicho de un hombre: Observar furtivamente o con disimulo las partes sexuales de una persona, en especial de una mujer.
santo, ta. … adj. … ‖ **8.** Dicho de una cosa: Que trae al hombre especial provecho. ‖ …	**santo, ta.** … ‖ **8.** *[Enmienda de acepción].* Dicho de algo: Que resulta especialmente provechoso. *Nos libramos por santa casualidad.*
sargento. … m. y f. **1.** Suboficial de graduación inmediatamente superior al cabo mayor e inferior al **sargento** primero. ○ m. **2.** Oficial subalterno que en las antiguas compañías de infantería seguía en orden al alférez y tenía el cargo de instruir y alojar a los soldados, velar por la disciplina y llevar la contabilidad. ‖ **3.** Alcalde de corte inmediato en antigüedad a los cinco que tenían a su cargo el juzgado de provincia, de quienes era suplente.	**sargento.** … *[Adición de acepción].* ‖ **1 bis.** despect. coloq. Persona autoritaria.
semejante. adj. … ‖ **2.** U. con sentido de comparación o ponderación. *No es lícito valerse de semejantes medios.* ‖ **3.** Empleado con carácter de demostrativo, equivale a **tal.** *No he visto a semejante hombre.* ‖ …	**semejante.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* U. con carácter de demostrativo, equivale a **tal.** *No he visto semejante lío.*
servidumbre. … ‖ **~ continua.** f. *Der.* **servidumbre** que para ejercitarse siempre no requiere acto del hombre. ‖ … ‖ **~ discontinua.** f. *Der.* **servidumbre** que se usa con intervalos y requiere actos del hombre. ‖ …	**servidumbre.** … ‖ **~ continua.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* *Der.* **servidumbre** que para utilizarse no requiere ningún acto de confirmación. **servidumbre.** … ‖ **~ discontinua.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* *Der.* **servidumbre** que se usa con intervalos y requiere de confirmación o de ejercicio efectivo.
sexo. ... ‖ **~ débil.** m. Conjunto de las mujeres. **sexo.** ... ‖ **~ fuerte.** m. Conjunto de los hombres.	**sexo.** ... ‖ **~ débil.** m. Conjunto de las mujeres. U. con intención despect. o discriminatoria. ‖ **…** **sexo.** ... ‖ **~ fuerte.** m. Conjunto de los varones. U. en sent. irón.
sierra. … ‖ **~ de mano.** f. **sierra** que puede manejar un hombre solo. ‖ …	**sierra.** … ‖ **~ de mano.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja].* **sierra** que puede manejar una persona sola.
socialismo. m. **1.** Sistema de organización social y económica basado en la propiedad y administración colectiva o estatal de los medios de producción y distribución de los bienes. ‖ **2.** Movimiento político que intenta establecer, con diversos matices, el **socialismo.** ‖ **3.** Teoría económica y política del filósofo alemán K. Marx, que desarrolla los principios socialistas de igualdad política, social y económica de todos los hombres. ‖ **4. socialdemocracia.**	**socialismo.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción].* Teoría económica y política del filósofo alemán K. Marx, que desarrolla los principios de igualdad política, social y económica de todos los seres humanos.
sociobiología. … f. Estudio interdisciplinar de las bases biológicas del comportamiento social de los animales, incluido el del hombre.	**sociobiología.** … f. *[Enmienda de acepción].* Estudio interdisciplinar de las bases biológicas del comportamiento social de los animales, incluidos los seres humanos.
sufrido, da. … adj. **1.** Que sufre con resignación. ‖ **2.** Dicho de un marido: Que consiente que su mujer le sea infiel. U. t. c. s. ‖…	**sufrido, da.** … ‖ **2.** *[SUPRESIÓN de acepción].* Dicho de un marido: Que consiente que su mujer le sea infiel. U. t. c. s.
tegumento. … m. **1.** *Biol.* Órgano que sirve de protección externa al cuerpo del hombre y de los animales, con varias capas y anejos como glándulas, escamas, pelo y plumas. ‖ …	**tegumento.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción].* *Biol.* Órgano que sirve de protección externa al cuerpo humano y de los animales, con varias capas y anejos como glándulas, escamas, pelo y plumas.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
tendencia. … f. **1.** Propensión o inclinación en los hombres y en las cosas hacia determinados fines. ‖ …	**tendencia.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Propensión o inclinación en las personas y en las cosas hacia determinados fines.
tenia. … f. **1.** Gusano platelminto del orden de los cestodos, de forma de cinta y de color blanco, que consta de innumerables anillos, cuya anchura aumenta gradualmente, y puede alcanzar varios metros de longitud. En el estado adulto vive parásito en el intestino de otro animal, al cual se fija mediante ventosas o ganchos que tiene en su parte anterior. Por lo común, la larva o cisticerco se enquista en los músculos del cerdo o de la vaca, de donde pasa al hombre u otro mamífero cuando ingiere la carne cruda de aquellos animales. ‖ …	**tenia.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Gusano platelminto del orden de los cestodos, de forma de cinta y de color blanco, que consta de innumerables anillos, cuya anchura aumenta gradualmente, y puede alcanzar varios metros de longitud. En el estado adulto vive parásito en el intestino de otro animal, al cual se fija mediante ventosas o ganchos que tiene en su parte anterior. Por lo común, la larva o cisticerco se enquista en los músculos del cerdo o de la vaca, de donde pasa al ser humano u otro mamífero cuando ingiere la carne cruda de aquellos animales.
tercio, cia. … ● m. … ○ pl. **26.** Miembros fuertes y robustos del hombre. *Esteban tiene buenos tercios.* ○ …	**tercio, cia.** … ○ pl. **26.** *[Enmienda de acepción]*. p. us. Miembros fuertes y robustos de las personas. *Esteban tiene buenos tercios.*
testa. … f. **1.** Cabeza del hombre y de los animales. ‖ **2.** En el hombre y algunos mamíferos, parte superior y posterior de ella. ‖ …	**testa.** … f. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Cabeza del ser humano y de los animales. **testa.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. En el ser humano y algunos mamíferos, parte superior y posterior de la cabeza.
tipazo. m. **1.** coloq. Cuerpo muy atractivo de una persona. *Aquella mujer tiene un tipazo.* ‖ …	**tipazo.** m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. *Esp.* Cuerpo muy atractivo de una persona.
tipología. … f. … ‖ **3.** *Med.* Ciencia que estudia los varios tipos de la morfología del hombre en relación con sus funciones vegetativas y psíquicas. ■ …	**tipología.** … ‖ **3.** *[Enmienda de acepción]*. *Med.* Ciencia que estudia los varios tipos de la morfología humana en relación con sus funciones vegetativas y psíquicas.
tórax. … m. **1.** Pecho del hombre y de los animales. ‖ …	**tórax.** … m. **1.** *[Enmienda de acepción]*. Pecho de las personas y de los animales.
tórsalo. m. *Am. Cen.* Gusano parásito que se desarrolla bajo la piel del hombre y de algunos animales, que produce hinchazón y dolores.	**tórsalo.** m. *[Enmienda de acepción]*. *Am. Cen.* Gusano parásito que se desarrolla bajo la piel del ser humano y de algunos animales, que produce hinchazón y dolores.
tos. … f. Movimiento convulsivo y sonoro del aparato respiratorio del hombre y de algunos animales. ■ …	**tos.** … f. *[Enmienda de acepción]*. Movimiento convulsivo y sonoro del aparato respiratorio de las personas y de algunos animales.
tragar. … ○ intr. … ‖ **9.** coloq. Dicho de una mujer: Acceder fácilmente a requerimientos sexuales. ○ …	**tragar.** … ‖ **9.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. *Esp.* Acceder fácilmente a requerimientos sexuales.
traje. … ‖ **~ de ceremonia.** m. **1.** Uniforme de gala propio de una dignidad o cargo. ‖ **2. traje** que usan los hombres en actos solemnes que lo requieran; p. ej., el frac o el chaqué. ‖ …	**traje.** … ‖ **~ de ceremonia.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **traje** que se usa en actos solemnes que lo requieran; p. ej., el frac o el chaqué.
trampero. m. Cazador que emplea trampas para lograr sus presas.	**trampero, ra.** *[Enmienda de artículo]*. m. y f. Cazador que emplea trampas para lograr sus presas.
trapecio. … m. … ‖ **2.** *Anat.* Uno de los huesos del carpo, que en el hombre forma parte de la segunda fila. ‖ …	**trapecio.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. *Anat.* Uno de los huesos del carpo, que en el ser humano forma parte de la segunda fila.
trasquilador. m. Hombre que trasquila.	**trasquilador.** *[Enmienda de lema]*. **trasquilador, ra.** **trasquilador, ra.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona que trasquila.
treponema. m. *Biol.* Género de bacterias del grupo de las espiroquetas, casi siempre parásitas y a veces patógenas para el hombre, como el **treponema** pálido, agente productor de la sífilis.	**treponema.** m. *[Enmienda de acepción]*. *Biol.* Género de bacterias del grupo de las espiroquetas, casi siempre parásitas y a veces patógenas para el ser humano, como el **treponema** pálido, agente productor de la sífilis.
tribunal. … ‖ **~ de Dios.** m. Juicio que Dios hace de los hombres después de la muerte. ‖ …	**tribunal.** … ‖ **~ de Dios.** m. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Rel.* Juicio que Dios hace de los seres humanos después de la muerte.
trilero. m. Tahúr que dirige el juego del trile.	**trilero, ra.** *[Enmienda de artículo]*. m. y f. Persona que dirige el juego del trile.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
triquina. … f. Nematodo de uno a tres milímetros de largo, cuya larva se enquista, en forma de espiral, en los músculos de algunos mamíferos, como el cerdo, cuya carne infestada, si es ingerida por el hombre, en crudo o poco cocida, puede provocar en él la triquinosis.	**triquina.** … f. *[Enmienda de acepción]*. Nematodo de uno a tres milímetros de largo, cuya larva se enquista, en forma de espiral, en los músculos de algunos mamíferos, como el cerdo, cuya carne infestada, si es ingerida por el ser humano, en crudo o poco cocida, puede provocar en él la triquinosis.
triste. … adj. … ǁ **2.** De carácter o genio melancólico. *Antonia es mujer muy triste.* ǁ …	**triste.** … ǁ **2.** *[Enmienda de acepción]*. De carácter o genio melancólico. *Es una persona muy triste.*
truncar. … tr. … ǁ **3.** Interrumpir una acción o una obra, dejándola incompleta. … ǁ **5.** p. us. Cortar la cabeza al cuerpo del hombre o de un animal.	**truncar.** … ǁ **3.** *[Enmienda de acepción]*. Interrumpir algo dejándolo incompleto. U. t. c. prnl. **truncar.** … ǁ **5.** *[SUPRESIÓN de acepción]*. p. us. Cortar la cabeza al cuerpo del hombre o de un animal.
tuétano. … ■ **hasta el ~,** o **hasta los ~s.** locs. advs. coloqs. Hasta lo más íntimo o profundo de la parte física o moral del hombre. *Enamorado hasta los tuétanos.* ǁ …	**tuétano.** … ǁ **hasta el ~,** o **hasta los ~s.** locs. advs. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. coloqs. Profunda o intensamente. *Enamorado hasta los tuétanos. Una institución comprometida hasta el tuétano en la defensa de la naturaleza.*
ultimidad. f. … ○ pl. **3.** *Rel.* **postrimerías** (ǁ novísimos del hombre).	**ultimidad.** … ○ pl. **3.** *[Enmienda de acepción]*. *Rel.* **postrimerías** (ǁ novísimos del ser humano).
unciforme. … adj. *Anat.* Dicho de un hueso: Perteneciente al carpo, y que en el hombre forma parte de la segunda fila. U. m. c. s. m.	**unciforme.** … adj. *[Enmienda de acepción]*. *Anat.* Dicho de un hueso: Perteneciente al carpo, y que en el ser humano forma parte de la segunda fila. U. m. c. s. m.
uxoricida. … m. Hombre que mata a su mujer. U. t. c. adj.	**uxoricida.** … *[Enmienda de acepción]*. m. y f. Persona que mata a su mujer. U. t. c. adj.
vacuno, na. … ○ f. **4.** Grano o viruela que sale a las vacas en las tetas, y que se transmite al hombre por inoculación para preservarlo de las viruelas naturales. ǁ …	**vacuno, na.** … ǁ **4.** *[Enmienda de acepción]*. Grano o viruela que sale a las vacas en las tetas, y que se transmite al ser humano por inoculación para preservarlo de las viruelas naturales.
vejiga. … ǁ **~ de la orina.** f. *Anat.* **vejiga** del hombre y de algunos animales en que se deposita la orina. ǁ …	**vejiga.** … ǁ **~ de la orina.** f. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. *Anat.* **vejiga** del ser humano y de algunos animales en que se deposita la orina.
venir. … intr. … ǁ **6.** Avenirse o conformarse finalmente en lo que antes se dificultaba o resistía. *Después de muchas guerras, los hombres vienen a paz y concordia.* ǁ …	**venir.** … ǁ **6.** *[Enmienda de acepción]*. Avenirse o conformarse finalmente en lo que antes ofrecía dificultades o se resistía. *Vengámonos a razones.*
ventanero, ra. ... ǁ adj. **2.** Dicho de una mujer ociosa: Muy aficionada a asomarse a la ventana para ver y ser vista. U. t. c. s.	**ventanero, ra.** ... ǁ adj. **2.** Dicho de una persona: Que tiene afición a mirar o dejarse ver por la ventana. U. t. c. s.
verdulero, ra. … 2. f. coloq. Mujer descarada y ordinaria.	**verdulero, ra.** m. y f. **....** ǁ **2.** coloq. Persona descarada y ordinaria.
vestido. … ■ **~ de ceremonia.** m. **traje de ceremonia** (ǁ que utilizan los hombres en actos solemnes). ǁ … ǁ **~ de etiqueta,** o **~ de serio.** m. **traje de ceremonia** (ǁ que utilizan los hombres en actos solemnes).	**vestido.** … ǁ **~ de ceremonia.** m. **traje de ceremonia** (ǁ que se usa en actos solemnes). **vestido.** … ǁ **~ de etiqueta,** o **~ de serio.** m. **traje de ceremonia** (ǁ que se usa en actos solemnes).
vientre. … m. … ǁ **3.** *Anat.* Región exterior del cuerpo, correspondiente al abdomen, que es anterior en el hombre e inferior en los demás vertebrados. ǁ …	**vientre.** … ǁ **3.** *[Enmienda de acepción]*. *Anat.* Región exterior del cuerpo, correspondiente al abdomen, que es anterior en el ser humano e inferior en los demás vertebrados.
ya. … ǁ **si ~.** loc. conjunt. **siempre que.** *Haré cuanto quieras, si ya no me pides cosas impropias de un hombre de bien.* ǁ …	**ya.** … ǁ **si ~.** loc. conjunt. *[Enmienda de acepción de forma compleja]*. **siempre que.** *Haré cuanto quieras, si ya no me pides cosas impropias de una persona cabal.*
zanahoria. … ○ m. **3.** coloq. *Ur.* Hombre tonto, lelo y simplón. U. t. c. adj.	**zanahoria.** … ǁ **3.** *[Enmienda de acepción]*. m. y f. coloq. *Arg., Chile* y *Ur.* Persona tonta y simplona. U. t. c. adj.

DLE: redacciones anteriores	DLE 2019
zanca. … f. … ‖ **2.** coloq. Pierna del hombre o de cualquier animal, sobre todo cuando es larga y delgada. ‖ …	**zanca.** … ‖ **2.** *[Enmienda de acepción]*. coloq. Pierna humana o pata de cualquier animal, sobre todo cuando es larga y delgada.
zoonosis. … f. *Med.* Enfermedad o infección que se da en los animales y que es transmisible al hombre en condiciones naturales.	**zoonosis.** … f. *[Enmienda de acepción]*. *Med.* Enfermedad o infección que se da en los animales y que es transmisible a las personas en condiciones naturales.